Año CVII - N° 28.437 - Montevideo, miércoles 21 de marzo de 2012

Diario*Oficial*

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

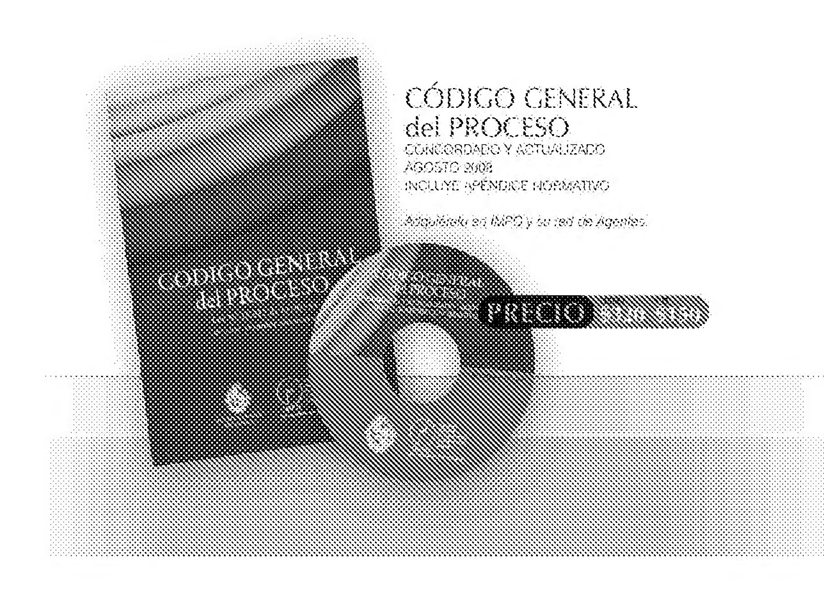


energía

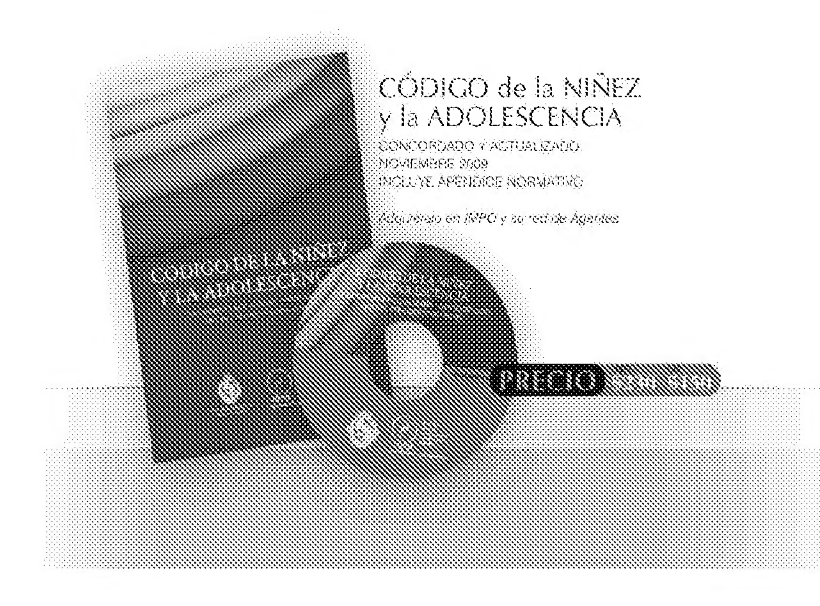
hidroeléctrica

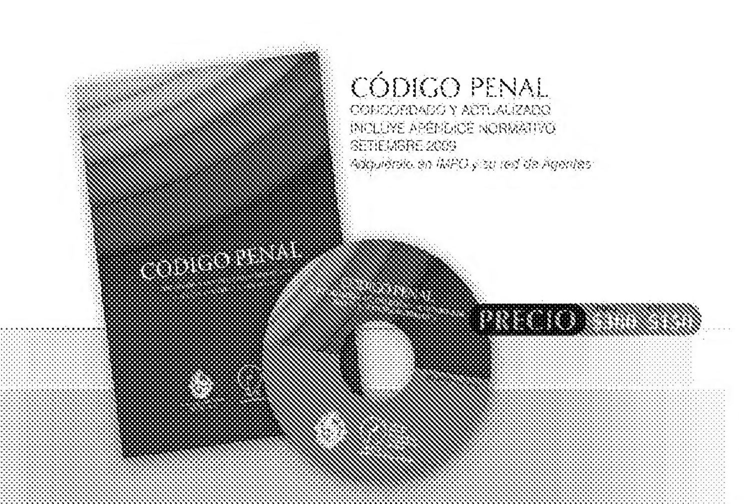
2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS

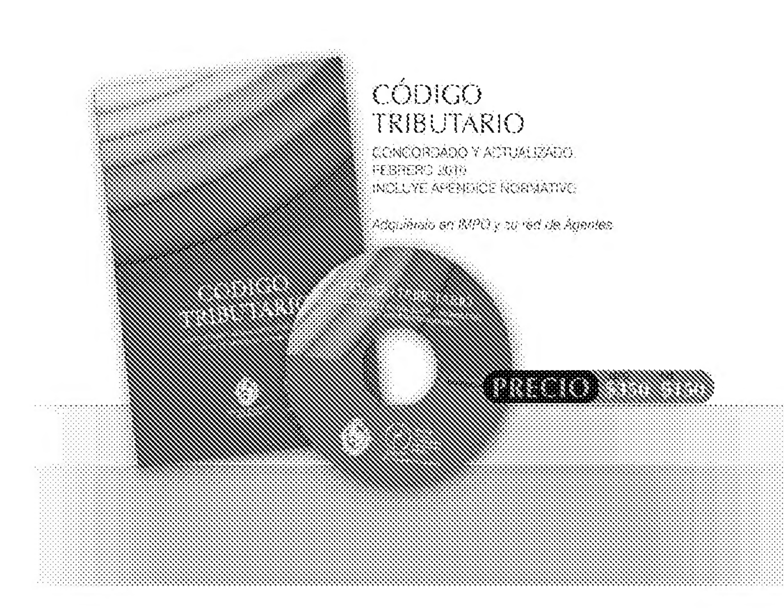

CÓDIGO CIVIL
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APÉNDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO


CÓDIGO GENERAL del PROCESO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APÉNDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.
PRECIO

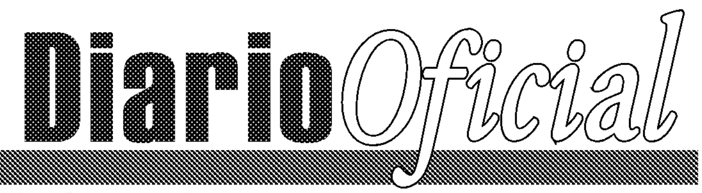

CÓDIGO de COMERCIO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APÉNDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO


CÓDIGO de la NIÑEZ y la ADOLESCENCIA
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
NOVIEMBRE 2009
INCLUYE APÉNDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO


CÓDIGO PENAL
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
INCLUYE APÉNDICE NORMATIVO
SETIEMBRE 2009
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO


CÓDIGO TRIBUTARIO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
FEBRERO 2010
INCLUYE APÉNDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO


A la venta en IMPO y su red de Agencias
Edita IMPO | www.impo.com.uy
Tel. 2908 5042 - 2908 5276
IMPO



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Año CVII - Nº 28.437 - Montevideo, miércoles 21 de marzo de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

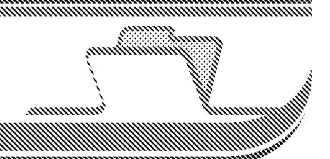








DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Resolución 90/012

Autorízase la suscripción del Protocolo sobre la Asistencia Militar Gratuita entre los Ministerios de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y de la República Popular China.

(451*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de Marzo de 2012

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional tendiente a suscribir un Protocolo sobre la Asistencia Militar Gratuita entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China.

RESULTANDO: que dicho Protocolo tiene por objeto concretar la donación ofrecida por la República Popular China en el marco del Acuerdo entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China sobre la Asistencia Militar Gratuita por China a Uruguay, suscripto en Montevideo el 4 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO: que es de interés para las Partes la suscripción del Protocolo de referencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y a lo dispuesto por el numeral 7) del artículo 85 de la Constitución de la República, por el artículo 145 de la Ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y por el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la suscripción del Protocolo sobre la Asistencia Militar Gratuita entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China, en los términos que lucen de fojas 17 y 17 vuelta del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.00346-6 el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Remitir copia de la presente Resolución a los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario para su conocimiento y al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional para su registro. Cumplido, archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; LUIS ALMAGRO.

NO: 2011 B- -JY442

PROTOCOLO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE LA ASISTENCIA MILITAR GRATUITA POR CHINA A URUGUAY

El Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay (en adelante denominada la Parte Uruguaya) y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China (en adelante denominada la Parte China), con el propósito de concretar lo estipulado en el Acuerdo entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China sobre la Asistencia Militar Gratuita por China a Uruguay (número de Acuerdo: 2011A-001-JY442), firmado por ambos Ministerios en Montevideo el día 4 del mes marzo del año 2011, por medio de negociaciones bilaterales, acuerdan el siguiente Protocolo:

ARTÍCULO I

La Parte China acuerda ofrecer gratuitamente a la Parte Uruguaya los materiales militares por un valor de 3.000.000 de yuanes de Renminbi (tres millones de yuanes de Renminbi), cuyas variedades y cantidades se detallarán en el Anexo, que forma parte integral del presente Protocolo.

ARTÍCULO II

La Parte China se hace responsable de transportar los materiales militares referidos en el Artículo I del presente Protocolo, al Puerto de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, donde los representantes designados respectivamente por ambas Partes gestionarán la entrega-recepción. Todos los gastos ocurridos desde el Puerto chino al Puerto de Montevideo, serán de cargo de la Parte China, y todos los gastos y trámites generados después de la llegada al Puerto de Montevideo, serán de cargo de la Parte Uruguaya.

ARTÍCULO III

El presente Protocolo entrará en vigor a partir del día de su firma y ambas Partes cumplirán todas sus responsabilidades definidas en el Protocolo dentro de cinco años.

Suscripto en Montevideo el día .... del mes .... del año 2012, en dos ejemplares, cada uno en los idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

ANEXO

LISTA DE MATERIALES MILITARES

Nº	*NOMBRES*	*CANTIDAD*
1	*NOTEBOOK*	1
2	*PROYECTOR MULTIMEDIA*	1
3	*TV PLASMA 50" HD*	1
4	*IMPRESORA LASER COLOR*	2
5	*DISCOS EXTERNOS PARA RESPALDO DE 1 TB*	2

6	*CHALECOS SALVAVIDAS DE AUTO INFLADO*	*300*
7	*BALSAS SALVAVIDAS DE AUTO INFLADO*	*14*
8	*GPU ELECTRICAS DE 220V, 50HZ CON SALIDA 28V*	*3*
9	*CARGADORES DE BATERIA*	*4*
10	*MOTO GENERADORES DIESEL*	*4*

2

Resolución 92/012

Apruébase la Resolución de DINACIA 550/2010, por la que se autorizó la incorporación a PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A., de la aeronave CRJ 900 NG, Modelo CL - 600 - 2D24 con número de serie 15.209.

(455*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 8 de Marzo de 2012

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 550/2010 de 27 de octubre de 2010.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó la incorporación a PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. de la aeronave CRJ 900 NG, Modelo CL - 600 - 2D24 con número de serie 15.209, reservándose la matrícula CX-CRG para la utilización en sus actividades de transporte aéreo público regular y no regular de pasajeros, correo y carga.

CONSIDERANDO: que dicha Resolución se dictó al amparo de lo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y por el Departamento Jurídico-Notarial, Secciones Jurídica y Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 550/2010 de 27 de octubre de 2010, dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, por la cual se autorizó la incorporación a PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. de la aeronave CRJ 900 NG, Modelo CL - 600 - 2D24 con número de serie 15.209, reservándose la matrícula CX-CRG para la utilización en sus actividades de transporte aéreo público regular y no regular de pasajeros, correo y carga.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; ENRIQUE PINTADO.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco Gral. Cesáreo L. Berisso, 27 OCT 2010

RESOLUCION Nº 550 2010

VISTO: La solicitud de la empresa PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. para que se autorice la reincorporación a partir del 10 de octubre de 2010 de la aeronave CRJ 900 NG, número de serie 15.209, reservándose a los efectos de su incorporación la matrícula CX-CRG.

RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 434/2010 de fecha 28 de diciembre de 2007 se autorizó la incorporación a la flota de la peticionante las aeronaves CRJ 900 NG.

II) Que en dicha autorización se incorporaron a PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. siete (7) aeronaves CRJ 900 entre ellas la aeronave con número de serie 15.209 que fuera matriculada en Uruguay CX-CRG.

III) Que a posteriori la interesada solicitó la baja de matrícula de la aeronave referida en el numeral anterior lo que se instrumentó el día 12 de junio de 2009, tal como luce a fojas 3 de autos.

CONSIDERANDO: I) Que no existen inconvenientes en otorgar nuevamente la matrícula solicitada CX-CRG, tal como lo informó el Departamento de Aeronavegabilidad a fojas 7 de autos.

II) Que el proceso de matriculación comenzará una vez que sea dada de baja la matrícula otorgada por la Autoridad Aeronáutica Argentina.

ATENTO: A lo preceptuado por el artículo 32 y siguientes del Código Aeronáutico y Decreto 808/973 y a los informes que anteceden.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORÍZASE la incorporación a PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. de la aeronave CRJ 900 NG, Modelo CL - 600 - 2D24 con número de serie 15.209, reservándose la matrícula CX-CRG para la utilización en sus actividades de transporte aéreo público regular y no regular de pasajeros, correo y carga.

2.- Previo a la matriculación y al comienzo de las operaciones la empresa deberá dar de baja la matrícula otorgada por la Autoridad Aeronáutica Argentina y deberá acreditar la presentación de todos los recaudos exigidos por la normativa vigente en la forma para ello establecida y proceder a la inscripción del contrato de compraventa y los seguros de precepto.

3.- Notifíquese a la interesada y tomen conocimiento el Registro Nacional de Aeronaves, Dirección de Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (Aeropuertos y Circulación Aérea), Administración y Finanzas y Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAÚTICA
CNEL. (AV.) JESÚS IGLESIAS.

3

Resolución 93/012

Apruébase la Resolución de DINACIA 093/2011, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA LÍNEAS AÉREAS URUGUAYAS S.A., a operar servicios exploratorios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Salta - Montevideo.

(456*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 8 de Marzo de 2012

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 093/2011 de 1ro. de marzo de 2011.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la Empresa PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS S.A., a operar servicios exploratorios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Salta - Montevideo, con una frecuencia semanal, desde el 1ro. de junio de 2011 y por un período de 180 (ciento ochenta) días. Dichos servicios serán operados como vuelos exploratorios al amparo

del Acuerdo de Servicios Aéreos Subregionales (Acuerdo de Fortaleza - Ley 17.093 de 16 de mayo de 1999).

CONSIDERANDO: I) que la citada Empresa cumplió con los requisitos previstos por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

III) que se recabó la intervención de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil al amparo de lo establecido por el literal c) del artículo 3ro. del Decreto 267/006 de 9 de agosto de 2006, según consta a fojas 18 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.03759-6.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 093/2011 de 1ro. de marzo de 2011, dictada en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó provisoriamente a la Empresa PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS S.A., a operar servicios exploratorios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Salta - Montevideo, con una frecuencia semanal, desde el 1ro. de junio de 2011 y por un período de 180 (ciento ochenta) días. Dichos servicios serán operados como vuelos exploratorios al amparo del Acuerdo de Servicios Aéreos Subregionales (Acuerdo de Fortaleza - Ley 17.093 de 16 de mayo de 1999).

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION No. **093 2011**

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", **01 MAR 2011**

VISTO: La solicitud de la empresa PLUNA S.A. para que se le autorice a operar servicios exploratorios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo-Salta-Montevideo con una frecuencia semanal desde el 1º de junio de 2011 y por un periodo de (180) ciento ochenta días.

RESULTANDO: I) Que la empresa solicitó se le concediera una autorización provisoria en tanto se tramita el procedimiento para la autorización definitiva.

II) Que la petición ha sido instruida en debida forma, y los dictámenes producidos por las dependencias competentes en sus respectivas áreas son favorables al otorgamiento que se gestiona, condicionando el ejercicio de la actividad que se autoriza al cumplimiento previo por parte de la empresa de los requisitos que más adelante se detallarán.

CONSIDERANDO: Que se dan en el caso circunstancias que ameritan dar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, a lo informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial, Asesoría Letrada y a lo dictaminado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nº 46 de fecha 17 de febrero del año 2011.

EL DIRECTOR NACIONAL DE NACIONAL AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE

1.- AUTORIZASE provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, a la empresa PLUNA S.A. con domicilio en la calle Miraflores 1445 de la ciudad de Montevideo, a operar servicios exploratorios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo-Salta-Montevideo con una frecuencia semanal, desde el 1º de junio de 2011 y por un periodo de (180) ciento ochenta días.

Dichos servicios serán operados como vuelos exploratorios al amparo del Acuerdo de Servicios Aéreos Subregionales (Acuerdo de Fortaleza -Ley 17.093 de fecha 16 de mayo de 1999).

2) La base de operación principal será el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

3) Las tarifas a aplicar serán las autorizadas por Autoridad Aeronáutica para la ruta solicitada.

4) Las aeronaves a utilizar serán Bombardier CRJ 900 o las que la Autoridad Aeronáutica autorice.

5) La mencionada autorización es precaria y revocable y está sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin derecho a reclamación alguna por parte de la autorizada en caso de no ser aprobada o ser revocada.

6) La autorizada deberá iniciar las operaciones dentro del plazo de noventa días de notificada la presente Resolución.

7) Para transportar objetos postales, la empresa deberá contar con la autorización de la Unidad Reguladora de Servicio de Comunicaciones (U.R.S.E.C).

8) Con anterioridad a la iniciación de los servicios la empresa deberá acreditar ante la Dinacia:

a) Estar en las condiciones previstas por los RAU'S;

b) Poseer los certificados de matrícula y Aeronavegabilidad de las aeronaves autorizadas, así como las licencias y habilitaciones de su personal aeronáutico;

c) El régimen jurídico de utilización de las aeronaves;

d) Inscribir los seguros de precepto en el Registro Nacional de Aeronaves;

9) La autorizada deberá ajustar su actividad conforme con la normativa y reglamentaciones vigentes y al Acuerdo de Servicios Aéreos Subregionales-Acuerdo de Fortaleza, Ley 17.093 de fecha 16 de mayo de 1999.

10) Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la autorización provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

11) Notifíquese a la empresa peticionantee y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Direccion General de Infraestructura Aeronautica (Aeropuertos - Circulación Aérea), administración y Finanzas, Asesoría Económica Financiera y la Asesoría Letrada. Cumplido, elévese a sus efectos.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
CNEL. (Av.) JESÚS IGLESIAS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

4

Resolución 100/012

Apruébase la Resolución de Directorio de la ANP 597/3.615, por la que se autorizó a la empresa SERALMAR S.A., para prestar los servicios portuarios que se determinan, en el Puerto de Montevideo.

(463*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 7 de Marzo de 2012

VISTO: la gestión promovida por la empresa SERALMAR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) que la citada firma solicita la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías B) "Empresas Estibadoras de Carga General", D) "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo, al amparo de lo establecido en el Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 y Artículos 12 y 18 del Decreto Nº 413/992 de la misma fecha, que aprueba el "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios".

II) Que la Administración Nacional de Puertos, luego de analizar la documentación presentada por la mencionada empresa, por Resolución de Directorio Nº 597/3.615 de fecha 16 de noviembre de 2011, autorizó su habilitación para la prestación de los servicios solicitados, supeditado a la aprobación por el Poder Ejecutivo.

III) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron al respecto sin formular observaciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y los Decretos Reglamentarios Nos. 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 597/3.615 de fecha 16 de noviembre de 2011, por la cual se autorizó a la empresa SERALMAR S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías B) "Empresas Estibadoras de Carga General", D) "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en el Puerto de Montevideo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

111799
R.Dir. 597/3.615 OT/ss

Ref: EMPRESA SERALMAR S.A. HABILITACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PORTUARIOS. AUTORIZAR.

Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

VISTO: La solicitud de la empresa SERALMAR S.A. para la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto 412/992 del 1/09/92.

CONSIDERANDO:

I) Que la empresa operadora solicitó ser habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías B) "Empresas Estibadoras de Carga General", D) "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a La Mercadería "en el Puerto de Montevideo.

II) Que dicha empresa acreditó el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos administrativos y económicos para su habilitación.

ATENTO:
A lo expuesto y dispuesto en los Artículos 12 y 18 del Decreto 413/92 que aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

El Directorio en su Sesión Nº 3.615, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Autorizar la habilitación -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- de la empresa SERALMAR S.A. a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en las categorías del Grupo - "A la Mercadería" en las categorías B) "Empresas Estibadoras de Carga General", D)" Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería " en el Puerto de Montevideo.

Remitir a sus efectos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta, Presidente Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana Peirano, Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
5
Resolución 99/012

Desígnanse Fiscales Letrados Departamentales de Rivera de Primer Turno, Bella Unión, Río Branco, Young y Dolores.

(462)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Marzo de 2012

VISTO: Se encuentran vacantes los cargos de Fiscales Letrados Departamentales de Rivera de Primer Turno, Bella Unión, Río Branco, Young y Dolores.

RESULTANDO: I) Por Oficio No. 1268/11 de fecha 19 de setiembre de 2011 se realizó la propuesta por parte de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para proveer los cargos en los términos que obran en el mismo.

II) Por Mensaje No. 23/11 de 7 de noviembre de 2011 el Poder Ejecutivo propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia para los siguientes funcionarios: a) Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Cuarto Turno, **Dra. Claudia Jacqueline AQUINO BEROIT**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrada Departamental de Rivera de Primer Turno** (Escalafón "N" Magistrados); b) Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Departamental de Rosario, Dra. **Alicia GÓMEZ FERNÁNDEZ**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrada Departamental de Bella Unión** (Escalafón "N", Magistrados); c) Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Sexto Turno, **Dra. Ana María GUERRA LOSARDO**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Río Branco (Escalafón "N", Magistrados); ch) Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Departamental de Flores, **Dra. María Gabriela RUSIÑOL FERRARI**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Young (Escalafón "N", Magistrados), y d) Señor Secretario Letrado de la Fiscalía Letrada Departamental de Carmelo, **Dr. Carlos Enrique CHARGONIA PAGANI**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Dolores (Escalafón "N", Magistrados).

III) Con fecha 14 de diciembre de 2011 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a las personas propuestas.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 Numeral 13 de la Constitución de la República y por el artículo 7 num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- **DESÍGNANSE** a los siguientes funcionarios de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación: a) Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Cuarto Turno, **Dra. Claudia Jacqueline AQUINO BEROIT**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrada Departamental de Rivera de Primer Turno** (Escalafón "N" Magistrados); b) Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Departamental de Rosario, Dra. **Alicia GÓMEZ FERNÁNDEZ,** para ocupar el cargo de **Fiscal Letrada Departamental de Bella Unión** (Escalafón "N", Magistrados); c) Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Sexto Turno, **Dra. Ana María GUERRA LOSARDO**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Río Branco (Escalafón "N", Magistrados); ch) Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Departamental de Flores, **Dra. María Gabriela RUSIÑOL FERRARI**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Young (Escalafón "N", Magistrados), y d) Señor Secretario Letrado de la Fiscalía Letrada Departamental de Carmelo, **Dr. Carlos Enrique CHARGONIA PAGANI**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Dolores (Escalafón "N", Magistrados).

2.- **DISPÓNESE** que, previo a la toma de posesión correspondiente, los profesionales designados deberán presentar renuncia a los cargos que ocupan actualmente en la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Programa 010 "Ministerio Público y Fiscal".

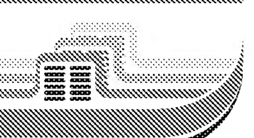
3.- **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- **PASE** a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a los interesados.

Exp. No. 2011 - 11 - 0001 - 6399

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; FERNANDO LORENZO.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CROSA DIAZ, URBANO DANIEL (IUE 2-48157/2010).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7035 Mar 20- Abr 09

DE PEDRO MEDIAVILLA JOSEFA MARTA y ZINOLA DE PEDRO ERNESTO (FICHA 2-2454/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6764 Mar 19- Mar 30

ANTONIO BASTOS ALVAREZ (FICHA 2-122680/2011).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6259 Mar 14- Mar 27

MARIA STELLINI TOSCANI (FICHA 2-110723/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6148 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PERALDI (FICHA 2-121139/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6071 Mar 13- Mar 26

NORMA DEBORA LONGO TUTTE (IUE 2-113.102/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5942 Mar 12- Mar 23

CLORINDA MARIA GHISELLINI ASQUIESE (FICHA 0002-002090/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5812 Mar 12- Mar 23

GLADYS LEONOR LUZARDO LARRIQUE (FICHA 0002-000090/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5806 Mar 12- Mar 23

ALFREDO ELIAS PONTE MARTINEZ (FICHA 2-106824/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5766 Mar 12- Mar 23

GLORIA VENOZZA IGUINI (FICHA 2-313/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5700 Mar 09- Mar 22

MABEL WILDER CHAPARRO GEIDO (FICHA 2-110285/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5626 Mar 09- Mar 22

SEGUNDO TURNO

ELENA ERNA o ERMA BACK WITTRIN (FICHA 2-4266/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7124 Mar 21- Abr 10

ALBERTO CESAR MONTANS PEDEMONTE (FICHA 2-4884/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6959 Mar 20- Abr 09

JUAN OMAR PATERLINI LEMES (FICHA 2-112148/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6948 Mar 20- Abr 09

OVIDIO ENRIQUE BARRETO RIOS (FICHA 2-1003/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6774 Mar 19- Mar 30

ROLANDO VILLAR SACCO (FICHA 2-113892/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6611 Mar 16- Mar 29

WALTHER HUGO CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-1950/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6455 Mar 15- Mar 28

DOMINGO o DOMENICO IELPO IELPO o YELPO YELPO y ANTONIA IELPO o YELPO GIACOIA (FICHA 2-113533/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6424 Mar 15- Mar 28

FELIX NACHICH PEREL (FICHA 2-107685/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6231 Mar 14- Mar 27

ANA MARIA COLOM PLANES y DANTE RUBEN o RUBENS APPRATTO SAETTONE (FICHA 2-122000/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6213 Mar 14- Mar 27

ROSALIA DELICIA JUNCAL MELOGNO (FICHA 2-105966/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6206 Mar 14- Mar 27

ELSA CATALINA PORTA LIMA (FICHA 2-218/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5767 Mar 12- Mar 23

HEBER MIGUEL FIORE ALTEZ (FICHA 2-2708/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5547 Mar 08- Mar 21

ALCINES CORDEIRO SUAREZ y AZUCENA URETA DE CORDEIRO (FICHA 2-113922/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5426 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

MERCEDES MARTINEZ CUELLO (IUE 2-119882/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7220 Mar 21- Abr 10

HILDA ALVAREZ (FICHA 2-122748/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6960 Mar 20- Abr 09

INGEBORG MARÍA JULIA NEITZERT LINNE (FICHA 2-102677/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6733 Mar 19- Mar 30

NIBYA o NYBIA MABEL MAINE DELUCCHI (FICHA 2-103909/2011).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6618 Mar 16- Mar 29

AMERICO LAESPRELLA y MARIA SILVESTRE CEDRES BENITEZ (FICHA 2-118930/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6579 Mar 16- Mar 29

ELSA MARGOT BRUZZONE TEJERA (FICHA 0002-000120/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6353 Mar 15- Mar 28

GRACIELA DARRÉ FRANCIA (FICHA 2-120260/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6121 Mar 13- Mar 26

WALTER ANGEL VENTURINO BANQUERO (FICHA 2-2940/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6062 Mar 13- Mar 26

RENATO ÁNGEL CARZOLI FRANCIA (FICHA 2-2410/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6056 Mar 13- Mar 26

JUAN GREGORIO GONZALEZ SOSA (EXPEDIENTE 0002-121537/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6011 Mar 13- Mar 26

CESAR GOMENSORO LUGARO (FICHA 0002-2474/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5663 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

JULIO CÉSAR SAETTONE PERMUY (EXPEDIENTE IUE 0002-002250/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7216 Mar 21- Abr 10

EMILIO MUÑOZ BARRIOS (FICHA 2-122717/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7157 Mar 21- Abr 10

LEON ROBERTO AQUINO PITTAMIGLIO (FICHA 2-117720/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7128 Mar 21- Abr 10

HILDA IVONNE VERA MORO o MORA (FICHA 2-118538/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7122 Mar 21- Abr 10

BEATRIZ GROBA INVERNON (FICHA 2-116843/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6852 Mar 19- Mar 30

GERMAN PEDRO LOPEZ MUELA (FICHA 2-1878/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6699 Mar 16- Mar 29

LIRIO EDUARDO ROSA DE SOUZA (FICHA 2-101826/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6459 Mar 15- Mar 28

JUAN BONACCHI MARTINI (FICHA 2-110635/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6263 Mar 14- Mar 27

JORGE WASHINGTON SUAREZ CORREA, MATILDE CORREA FENOCCHIO y HUGO ALBERTO SUAREZ CORREA (FICHA 2-116465/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6187 Mar 14- Mar 27

NORMA FERNANDEZ MAFFEI (FICHA 2-119895/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5922 Mar 12- Mar 23

MARINA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-102233/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5769 Mar 12- Mar 23

WASHINGTON CARLOS CARDOSO CASTIGLIONI (FICHA 2-121530/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 5722 Mar 09- Mar 22

MARIA ANGELICA MARTINEZ MARTINEZ y ANIBAL WALTER GALLERO MARTINEZ (FICHA 2-103969/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5703 Mar 09- Mar 22

ANGELITA PELLICCIA VOLPI (FICHA 2-120747/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5658 Mar 09- Mar 22

ENRIQUETA SARAVIA RODRIGUEZ (FICHA 2-121316/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5428 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

NELI o NELLY NATIVIDAD PEREYRA RAMIREZ (FICHA 2-118562/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7162 Mar 21- Abr 10

MARIA ARES BELLO (EXPEDIENTE 0002-001519/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7032 Mar 20- Abr 09

CARLOS ALBERTO CASAS GARCIA (FICHA 671/2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6943 Mar 20- Abr 09

JORGE GUTIERREZ MOYANO (FICHA 2-2656/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6775 Mar 19- Mar 30

ANTONIO LONGO IFRAN e IRENE RODRIGUEZ OLIVEROS (IUE 2-120683/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6348 Mar 15- Mar 28

ELVIRA HILDEGART ANA BALFANZ LOCHERT (IUE 2-964/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6111 Mar 13- Mar 26

EUSEBIA VALENTINA o VALENTINA EUSEBIA SANTOS PINTADO (FICHA 2-1092/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6065 Mar 13- Mar 26

JOSE ISMAEL o JOSE I. SANCHEZ TORRES (EXPEDIENTE 2-110291/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 5702 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

MARIA ESTER o ESTHER YAÑEZ GONZALEZ (FICHA 2-61407/2006).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7186 Mar 21- Abr 10

JORGE RICARDO MARQUEZ BENITEZ (FICHA 2-3403/2012).

Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7168 Mar 21- Abr 10

RODOLFO SACCONE EROSA (FICHA 2-005218/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7134 Mar 21- Abr 10

FRANCISCO DELGADO DIAZ (FICHA 0002-111497/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7127 Mar 21- Abr 10

MARÍA CRISTINA PUIG D'ANDREA (EXPEDIENTE 2-122520/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7001 Mar 20- Abr 09

MARIO HUMBERTO PIRIZ HERRERA (FICHA 0002-006032/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6942 Mar 20- Abr 09

NÉLIDA DOMÍNGUEZ ABAL y ENRIQUE SALTÓ SUÁREZ (FICHA 0002-001076/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6692 Mar 16- Mar 29

SUSANA NANCY ESPINO ALFARO (IUE 002-110712/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6470 Mar 15- Mar 28

PILAR FORTUNATA BUIL CABRERO (EXPEDIENTE 2-122209/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6350 Mar 15- Mar 28

SARA KOUYOUMDJIAN KESKERIAN (FICHA 2-2425/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6225 Mar 14- Mar 27

ANDRES OTTO LEICHT WULLICH (FICHA 2/119554/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6205 Mar 14- Mar 27

PURA FLOR CROCE CASELLA (FICHA 0002-003963/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6152 Mar 13- Mar 26

ELECTRA WALKIRIA SCHWEDT LORUSSO (IUE 2-2625/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5938 Mar 12- Mar 23

HECTOR JUSTO CACERES PEREIRA (FICHA 2-109896/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5728 Mar 09- Mar 22

LIANA RAQUEL MYBLIS AMARO ROLDAN o LIANA RAQUEL AMARO DE ASCONEGUY (FICHA 0002-120990/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5725 Mar 09- Mar 22

MARIA FELICIA PEREZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-117909/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5652 Mar 09- Mar 22

ROBERTO y PABLO SULEKIN SOFRONOFF (FICHA 2-30081/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5542 Mar 08- Mar 21

SÉPTIMO TURNO

JORGE OMAR TACHINI CORLATTI (FICHA 2-3351/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6944 Mar 20- Abr 09

ANDREA LUISA KRAMER (FICHA 2-3934/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6637 Mar 16- Mar 29

ELSA IRIS FERNANDEZ SOSA (FICHA 2-22796/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6627 Mar 16- Mar 29

RAFAEL JULIO CORTINES NAPOLI y ALDA NERI RAMA COSTABILE (FICHA 2-117643/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6423 Mar 15- Mar 28

MARIO PEREIRA DE FREITAS o MARIO DE FREITAS PEREIRA o MARIO DE FREITAS (FICHA 2-1428/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Dra. CLUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6151 Mar 13- Mar 26

MARIA DOLORES GONZALEZ CAMACHO (FICHA 2-112039/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6007 Mar 13- Mar 26

JULIAN DIMAS BATISTA DECEJA (FICHA 2-116515/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5995 Mar 13- Mar 26

MIRTA ALBA BRIGNANI MORALES (FICHA 2-1250/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5923 Mar 12- Mar 23

ELIDA ANA CAMPIGOTTO CHIARAMELLO (FICHA 2-114790/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5807 Mar 12- Mar 23

IRMA MARTINEZ ROSSI y JUAN CARLOS ESPINO GOMEZ (FICHA 2-110898/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5785 Mar 12- Mar 23

LIDIA MONETTI SCANAVINO (FICHA 2-3097/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5705 Mar 09- Mar 22

BLANCA ISOLINA AGRIELA GONZALEZ y FRANCISCO ALVEAR PETRONE BARRIOS (FICHA 2-119977/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5435 Mar 08- Mar 21

OCTAVO TURNO

PETRA OLGUIN y LUIS ALBERTO PESCE GRECCO (FICHA 2-5348/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7219 Mar 21- Abr 10

JULIO RUBEN TERRA BARBERINI (IUE 2-3571/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7218 Mar 21- Abr 10

CLAUDINA SILVERA PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-115876/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7217 Mar 21- Abr 10

SARA ODULIA PALACIO y JULIO CESAR ODRIOZOLA SABAT (FICHA 2-117442-2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.

Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7160 Mar 21- Abr 10

RAQUEL RODRIGUEZ CHICO y CARLOS EVERTS LÜHERS RODRIGUEZ (IUE 2-112916/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7159 Mar 21- Abr 10

CARLOS FARUOLO VELO o BELLO (EXPEDIENTE 0002-002740/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7120 Mar 21- Abr 10

REVELLO CANEPA, JUAN JOSE (FICHA 0002-105487/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7033 Mar 20- Abr 09

JUAN FRANCISCO MOREIRA MONTANO (IUE 2-4153/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6958 Mar 20- Abr 09

MARTA ELENA DI LANDRO GENOVES (FICHA 2-102099/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6843 Mar 19- Mar 30

TERESITA NORMA FARAL PARAMÉS (IUE 0002-001954/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6827 Mar 19- Mar 30

BENJAMIN JULIO, PAULOS DE OLIVEIRA (FICHA 2-003114/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6749 Mar 19- Mar 30

BEATRÍZ LAMAS CHIAPPARA (FICHA 2-28566-2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6258 Mar 14- Mar 27

RUBEN AMILCAR ODELLA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-209/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6207 Mar 14- Mar 27

SALVADOR COSENTINO ó CONSENTINO VELEMUSTO (FICHA 2-2436/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5808 Mar 12- Mar 23

GINO FACCHINI y ROBERTA FLORENCIA FACCHINI DAY (EXPEDIENTE 2-102614/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5707 Mar 09- Mar 22

MARGARITA ALONSO SANTIAGO (EXPEDIENTE 2-000682/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5706 Mar 09- Mar 22

EMMA MENONI MARQUEZ (FICHA 0002-003884/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5632 Mar 09- Mar 22

OMAR BRAGA PÉREZ (IUE 2-119.871/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5522 Mar 08- Mar 21

EVA MARIANA o MARIANNE BERGMAN o BERMAN SVENSSON (FICHA 2-40630/2010).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5521 Mar 08- Mar 21

ALFREDO GUZMÁN RIVERO DAVEREDE (EXPEDIENTE 0002-000983/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5437 Mar 08- Mar 21

NOVENO TURNO

PEDRO ANGEL SMITH PALACIO (FICHA 2-5851/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7226 Mar 21- Abr 10

HECTOR DANIEL LAFRANCONI ESPASANDIN (FICHA 2-4766/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7130 Mar 21- Abr 10

LILIA ESTHER CAPOBIANCO (FICHA 2-118474/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6851 Mar 19- Mar 30

MANUELA RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 2-120100/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6738 Mar 19- Mar 30

JULIA AMELIA DELFINO FERRANDO (FICHA 2-119936/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6663 Mar 16- Mar 29

JUAN JOSE MACCIO HERNANDEZ (FICHA 2-563/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6657 Mar 16- Mar 29

MALVINA LEIA CARUCERU HAICHIS o CHAICHIS (FICHA 2-1916/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6638 Mar 16- Mar 29

FLORENCIO ALFREDO PIRIZ BURGUEÑO (FICHA 2-118408/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6272 Mar 14- Mar 27

ELBIO ELZIO PEDEMONTI ROSSI (FICHA 2-104334/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6116 Mar 13- Mar 26

MARIA TERESA FOSEFA OHOLEGUY VILLAR (FICHA 2-3530/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5800 Mar 12- Mar 23

NELDA CARMEN SPERA VAZQUEZ (FICHA 2-1272/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5630 Mar 09- Mar 22

ORIDES u ORIDE SOSA OLIVERA (FICHA 2-120280/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5625 Mar 09- Mar 22

MARIA ADELA ACOSTA DE LEON (FICHA 2-2558/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5545 Mar 08- Mar 21

LUISA ESTHER ANTÚNEZ RODRÍGUEZ y ESTROCEL AMILCAR DA ROZA RIVERO (FICHA 2-118723/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5425 Mar 08- Mar 21

DÉCIMO TURNO

AGUILAR PEREZ, EDUARDO RAMON (FICHA 2-003695/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7136 Mar 21- Abr 10

ELIDA DEOGRACIA DORREGO (IUE 2-110831/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7036 Mar 20- Abr 09

MARÍA AMALIA ALONSO LESINO (FICHA 2-2639/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6824 Mar 19- Mar 30

BRIANO BERTI, ELBIO (FICHA 2-121265/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6773 Mar 19- Mar 30

DELIS ETHEL DIAZ (EXPEDIENTE 2-103825/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6734 Mar 19- Mar 30

NOMENZAR o NOHENZAR DJABADIAN TOROSIAN (FICHA 2-101374/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6425 Mar 15- Mar 28

NORA MARTA SCARELA BAUZÁ (FICHA IUE 2-5744/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6318 Mar 15- Mar 28

RUBEN EDUARDO GONZALEZ PEÑA (EXPEDIENTE 0002-121542/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6010 Mar 13- Mar 26

OMAR MIGUEL GARZON (IUE 2-1818/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6008 Mar 13- Mar 26

DANIEL HUMBERTO FLORIO AMARO (FICHA 2-118300/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5864 Mar 12- Mar 23

AMANDA CAMBÓN NAYA (FICHA 0002-117905/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5813 Mar 12- Mar 23

SARA ESTHER TEJERA CORUJO (FICHA 2-1985/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5655 Mar 09- Mar 22

JOSÉ LUIS DAMIAN PERRONE (FICHA 02-120908/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5627 Mar 09- Mar 22

LILIAN VALENTINA ZANUDIO o ZAMUDIO DEL CURTI (IUE 2-40286/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5463 Mar 08- Mar 21

JORGE HECTOR BUSTAMANTE (FICHA 2-119369/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5427 Mar 08- Mar 21

DECIMOPRIMER TURNO

PILAR RODRIGUEZ JARDIEL (FICHA 2-120829/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7126 Mar 21- Abr 10

JOSE CARRELLO DI LUCA (FICHA 2-116600/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 6845 Mar 19- Mar 30

EMILIO QUILICI o QUILICE CEDRES (FICHA 2-118004/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6840 Mar 19- Mar 30

MARIA ELENA CAMPO MARIÑO (FICHA 2-105170/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6703 Mar 16- Mar 29

ROCCO o ROQUE MARIO VICENZO DI LEONE DEL PLATO (FICHA 49-644/1999).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6698 Mar 16- Mar 29

HECTOR OMAR GALASSO SERRAT (FICHA 2-121460/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 6620 Mar 16- Mar 29

LILIAN MARIA PEREZ POZZI (FICHA 2-121970/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 6612 Mar 16- Mar 29

TERESA MARIA ROSA SARLI TORRES (FICHA 2-2000/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6357 Mar 15- Mar 28

MARIA ESTER DE BRITOS ORTIZ (FICHA 2-1683/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6227 Mar 14- Mar 27

JUAN ANTONIO BAS RODRIGUEZ (FICHA 2-109075/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6214 Mar 14- Mar 27

NADIR ORONIEL POMBO GONZALEZ (FICHA 2-110719/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 6058 Mar 13- Mar 26

NESTOR ARIEL MOZZO GONZALEZ (FICHA 2-2545/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5546 Mar 08- Mar 21

RENE o RENEE o CESARIA RENE o RENEE MONZO (FICHA 2-114842/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5523 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN RENEE CASANOVA QUIROGA (FICHA 2-121458/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7155 Mar 21- Abr 10

ALFREDO VESPA o ALFREDO VESPA CORSI (EXPEDIENTE 2-3751/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6702 Mar 16- Mar 29

MIGUEL ARCANGEL FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-117702/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6625 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO RODAS MARTINEZ (FICHA 2-4091/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6115 Mar 13- Mar 26

NELSON CESAR PIZZINI PIZZINI (FICHA IUE 2-001396/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6009 Mar 13- Mar 26

MARIA VICTORIA POMBO CARBONE (FICHA 0002-117071/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 5919 Mar 12- Mar 23

MANUEL DOMENECH VALLE (FICHA 2-2323-2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 5867 Mar 12- Mar 23

RUTH GOTTLIEB BRAUN DE KACZKA o RUTH GOTTLIEB BRAUN (EXPEDIENTE 2-113238/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5708 Mar 09- Mar 22

OLGA ESTHER RODRIGUEZ SORIA o RODRIGUEZ DE ALMEIDA SORIA (EXPEDIENTE 2-119/2012).

Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 5623 Mar 09- Mar 22

JUAN RAMON GOMEZ REYNOLDS (FICHA 2-122664/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5520 Mar 08- Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

ALFREDO ATAHUALPA TABARES SANCHEZ (FICHA 0002-002874/2012).
Montevideo,
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6952 Mar 20- Abr 09

CARLOS ALBERTO VIERA OLAZÁBAL (FICHA 0002-002184/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6825 Mar 19- Mar 30

EUSEBIO GUILLERMO MARTINEZ BERRONDO (FICHA 002-118908/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6211 Mar 14- Mar 27

JULIO CÉSAR GALLO PELUFO (FICHA 0002-001944/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6186 Mar 14- Mar 27

RUDEMAR ANTONIO PERDIGON CABRERA (FICHA 0002-003409/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6175 Mar 14- Mar 27

ESPERANZA MARÍA o ESPERANZA MARÍA ESTER MARTÍNEZ LÓPEZ y FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ (FICHA 2-100778/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6128 Mar 13- Mar 26

JORGE ADDA FARAH o FARA y MARY GIMENEZ AMARO (FICHA 2-120264/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6122 Mar 13- Mar 26

ISABEL MARIA MARTINEZ CASTIGLIA y JUAN JOSE GARCIA PEÑA (FICHA 0002-119832/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5802 Mar 12- Mar 23

EDUARDO JALMA DEVITTA BRITOS (FICHA 0002-002631/2012).
Montevideo,
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5709 Mar 09- Mar 22

ALICIA OLGA MONTANS VILLAR (FICHA 0002-118626/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5622 Mar 09- Mar 22

JUAN ANTONIO HLODAK NEMENYI (FICHA 002-001278/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5602 Mar 09- Mar 22

HECTOR OLHAGARAY KOLLOHOF (FICHA 0002-117665/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5544 Mar 08- Mar 21

ESTEBAN JOSE VALLVERDÚ (FICHA 0002-120608/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5431 Mar 08- Mar 21

DECIMOCUARTO TURNO

BLANCA ROSA MARELLI PICCINI (FICHA 2-1993/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6995 Mar 20- Abr 09

EMA OLIVIA MAGALLANES GUZMAN (FICHA 2-15526/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6823 Mar 19- Mar 30

RENAN MOREIRA ARRECHE (FICHA 2-3811/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6694 Mar 16- Mar 29

NOEL NARCISO VAZQUEZ TELLECHEA (FICHA 2-4634/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6451 Mar 15- Mar 28

AIDA TERESA COMPAGNONI ZUCCHI (FICHA 2-122426/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6261 Mar 14- Mar 27

OSCAR LOPEZ WALLACE o JOSE OSCAR PATRICIO LOPEZ WALLACE u OSCAR WALLACE (FICHA 2-120025/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6124 Mar 13- Mar 26

INES IRMA ESCUDERO SOLIMO (FICHA 2-3566/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6006 Mar 13- Mar 26

ELIODORA o ELEODORA JORGEDELIA AGUIAR PEREZ (FICHA 2-34382/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5936 Mar 12- Mar 23

OSVALDO RAUL SOSA FERNANDEZ (FICHA 2-4175/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5783 Mar 12- Mar 23

PEDRO MARTINEZ HOPPER (FICHA 109889/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5633 Mar 09- Mar 22

DECIMOQUINTO TURNO

UMBELINO o UMBERLINO RODRÍGUEZ SOSA (EXPEDIENTE 2-118101/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7227 Mar 21- Abr 10

SOLEDAD MONTIEL FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-841/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7129 Mar 21- Abr 10

ESTEFANIA o STEFANINA o STEFANA o STEFANIA LUCIA DE LUCA BIONDO (EXPEDIENTE 2-118560/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7034 Mar 20- Abr 09

PRIMITIVO AMÍLCAR TECHERA ROMERO (EXPEDIENTE 2-121925/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6956 Mar 20- Abr 09

LAURA ALFAYA IGLESIAS e ISIDORO ALFAYA IGLESIAS (EXPEDIENTE 2-122367/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6855 Mar 19- Mar 30

ANA MARIA FALCO LEIS (EXPEDIENTE 2-1333/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6704 Mar 16- Mar 29

HERBERT STEINER o HERBERT STEINER MÄNAS o HERIBERTO STEINER MÄNAS (EXPEDIENTE 2-592/2012).

Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6448 Mar 15- Mar 28

JOSÉ LEÓN ALVEZ (EXPEDIENTE 2-121692/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6226 Mar 14- Mar 27

NELIDA NYDIA MATUREL SCALONE (EXPEDIENTE 2-1626/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6063 Mar 13- Mar 26

MARIA GERONIDES RAMOS LETRA (EXPEDIENTE 2-122815/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5784 Mar 12- Mar 23

ADOLFO SCHIFMAN o SCHIFMAN TRACKTMAN y PAULINA SKOLNOZLULLITEL o SKOLNOZLULLITEL KLEIBAN (EXPEDIENTE 2-2309/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5464 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

ISMAEL OSVALDO FIGUEROLA AGUIAR (EXPEDIENTE 2-117098/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7166 Mar 21- Abr 10

JOSE MARIA SERODIO ALONSO (EXPEDIENTE 2-3966/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7123 Mar 21- Abr 10

HAYDEE RAMONA CHAINE REYES (EXPEDIENTE 2-117903/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6999 Mar 20- Abr 09

ANTONIO ANGEL MORINO FESTA (EXPEDIENTE 2-4590/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6963 Mar 20- Abr 09

DOMINGO PEDRO ALMIRON PUCHETA (EXPEDIENTE 2-115326/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6850 Mar 19- Mar 30

AMPARO ESTELA JESUSA PERTUSA RAMOS (EXPEDIENTE 2-113323/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6735 Mar 19- Mar 30

WALTER DIAGOBERTO CILIUTTI GARCIA (EXPEDIENTE 2-2432/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6705 Mar 16- Mar 29

RAUL FRANCISCO LACAZE PEYRE (EXPEDIENTE 2-105009/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6690 Mar 16- Mar 29

HECTOR NELSON SILVEIRO MORALES (EXPEDIENTE 2-118949/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6580 Mar 16- Mar 29

JOSE AMERICO PENINO LLAGUNO (EXPEDIENTE 2-1639/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6347 Mar 15- Mar 28

GUILLERMINA KEMAYD RAHI (EXPEDIENTE 2-35801/2010).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6264 Mar 14- Mar 27

ALCIDES ROMERO (EXPEDIENTE 2-1829/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6230 Mar 14- Mar 27

AMANDA LUCIA MARTINEZ FERRARIS (EXPEDIENTE 2-116324/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5943 Mar 12- Mar 23

YANETTE KORPUS RESETCOSKY (EXPEDIENTE 2-120095/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5710 Mar 09- Mar 22

FELIPE SANTIAGO FURTADO ISTUETA e IRMA ESLA o ELSA AYALA AYALA (EXPEDIENTE 2-12230/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5653 Mar 09- Mar 22

FERNANDO NUÑEZ BACARDAD (EXPEDIENTE 2-1132/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5645 Mar 09- Mar 22

MARIA MERCEDES SIEMENS GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-112922/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5470 Mar 08- Mar 21

CARMEN MILDRED FALERO ESPIGA (EXPEDIENTE 2-120271/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5467 Mar 08- Mar 21

NELSON LUIS ERSERGUER DUCASSE (EXPEDIENTE 2-121513/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5438 Mar 08- Mar 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LIDIA AMALIA PORTEIRO RAMOS (FICHA 2-552/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7169 Mar 21- Abr 10

RUBEN ALBERTO PICCARDO ECHEVARRIA (IUE 2-32091/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6826 Mar 19- Mar 30

ANDRES GILBERTO DEWAILLY o DEWALLY o DEVVALLY y YOLANDA GLADYS DEWAILLY o DEWALLY SEOANES (FICHA 2-108330/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6617 Mar 16- Mar 29

FABIANA MAGDALENA GARCIA DUQUE (IUE 2-117204/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6460 Mar 15- Mar 28

EUFRASENIA RAKOVAS o RAKOV PANKRASOV y MIGUEL NEMIRSKE o NEMIRSQUE CLOCHOLEN (FICHA 2-112166/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6349 Mar 15- Mar 28

ROSALIA CARMEN GIANOTTI RUOCCO (IUE 2-105004/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6319 Mar 15- Mar 28

ALICIA LILIAN SALA BERDUN (IUE 2-117517/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6316 Mar 15- Mar 28

WALTER HUGO AMARAL (FICHA 2-1848/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5971 Mar 12- Mar 23

JOSE JUNCAL BARREIRO (IUE 2-34943/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5711 Mar 09- Mar 22

MARÍA VALENTINA GUARNIERI ABONDANZA (FICHA 2-119222/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5631 Mar 09- Mar 22

AZUCENA ROUCO FUENTES (FICHA 2-2429/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5526 Mar 08- Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS DARWIN GARCIA BARONA (IUE 2-39718/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7154 Mar 21- Abr 10

MARTHA MARTINEZ DE LA CALLE (IUE 2/3161/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7133 Mar 21- Abr 10

SOFÍA MARGARITA TELECHEA IMBACH (FICHA 2-109076/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6947 Mar 20- Abr 09

ADELA MARTÍNEZ SANABRIA (FICHA 2-1949/2012).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6847 Mar 19- Mar 30

ANTONIO AMENDOLA SALLUA (IUE 2/2652/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6780 Mar 19- Mar 30

NERY MOREIRA VICTORIA (IUE 2-4112/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6619 Mar 16- Mar 29

HILDA ELISABETH o ELIZABETH ALBERICI PERCIANTE (FICHA 2-6648/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6563 Mar 16- Mar 29

LUISA PEREZ VELO (FICHA 2-122255/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6120 Mar 13- Mar 26

JUANA BENTANCOR CAMACHO (FICHA 2-2556/2012).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6119 Mar 13- Mar 26

DOMINGA CARMEN DOMINGUEZ SANTOS (FICHA 2-102674/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5712 Mar 09- Mar 22

MARÍA ESTHER AGAZZI PICCARDO o PICARDO (FICHA 2-101834/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5621 Mar 09- Mar 22

LELIS JOEL LACUESTA GADEA (FICHA 2-17363/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5512 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

OSCAR ANIBAL GADI DE LEON (FICHA 2-3301/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7172 Mar 21- Abr 10

SOEL ó JOEL FRONTINI CAMPMAJONI ó CAVALLONI (FICHA 2-120511/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7171 Mar 21- Abr 10

AGUSTIN RODRIGUEZ CROSA (FICHA 2-122037/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7156 Mar 21- Abr 10

ENRIQUE PEREIRA ó PEREYRA SOTO (FICHA 2-121623/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7135 Mar 21- Abr 10

NIRIAN GLADYS LOPEZ CELAYA (FICHA 2-6323/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6901 Mar 20- Abr 09

OSCAR HERNANDEZ ROCHA (FICHA 2-2277/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6779 Mar 19- Mar 30

EDUARDO MAXIMILIANO JORGE ROTONDO DURAN (FICHA 2-36883/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6778 Mar 19- Mar 30

ISMAEL FLORES LLANES (FICHA 2-107338/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6228 Mar 14- Mar 27

MIRTHA JUDITH MENDEZ SIERVES ó MIRTHA JUDITH DUARTE (FICHA 2-2683/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6123 Mar 13- Mar 26

JOSEFINA NORMA RACALBUTO ZUNINO (FICHA 2-118842/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6117 Mar 13- Mar 26

MARIA ISABEL ASTRAY RAMOS (FICHA 2-2987/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6061 Mar 13- Mar 26

CARLOS PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-119616/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5865 Mar 12- Mar 23

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ IGLESIAS (FICHA 2-104092/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5804 Mar 12- Mar 23

WASHINGTON BARREIRO CABRERA y GLADYS YOLANDA GONZALEZ (FICHA 2-2605/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5799 Mar 12- Mar 23

GUALBERTO PERPETUO EGAÑA MUIÑOS (FICHA 2-120128/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5713 Mar 09- Mar 22

SANDRA JUDITH ó YUDITH MELOGNO FERNANDEZ (FICHA 2-105097/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5628 Mar 09- Mar 22

BERTHA MAXIMA SERE REZOLA (FICHA 2-3509/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5539 Mar 08- Mar 21

FRANCISCO GUZZO, CARMEN NICOLASA RIAÑO LEIVA, ALBA LELIA PAULA GUZZO RIAÑO, ALIDES GREGORIO GUZZO RIAÑO y MARIA LILIA GELSOMINA GUZZO RIAÑO (FICHA 2-116469/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5424 Mar 08- Mar 21

VIGÉSIMO TURNO

GABRIELA MARIA JARDI ABELLA UHAGON (FICHA 2-4826/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7223 Mar 21- Abr 10

FERMIN GARCIA BLANCO (FICHA 2-3532/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7158 Mar 21- Abr 10

AIDA REGUEIRA (FICHA 2-118553/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6957 Mar 20- Abr 09

JAHEL MACHADO LOPPACHER (FICHA 2-4731/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6701 Mar 16- Mar 29

MARIA AMANDA CASACCIA FERRER (FICHA 2-110335/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6658 Mar 16- Mar 29

PEDRO BAUZA STABILE (FICHA 2-2961/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6469 Mar 15- Mar 28

EDUARDO BACEDA GOBER (FICHA 2-1948/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6251 Mar 14- Mar 27

SIRIA RENEE VELAZQUEZ ALVAREZ (FICHA 2-3764/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6064 Mar 13- Mar 26

ANALIDA LUISA MENDEZ GOMEZ (FICHA 2-118372/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6014 Mar 13- Mar 26

ITALO IVO RUBIO EGUIGUREN y MARIA EUDOCIA SILVA (FICHA 2-1042/2012).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6012 Mar 13- Mar 26

PEDRO OCAMPO OCAMPO, CATERINA ó CATALINA NICODEMO MAZZARO y ANGELICA ISABEL OCAMPO NICODEMO (FICHA 2-112611/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5868 Mar 12- Mar 23

JULIO FERNANDO CASTRO KRAMER (FICHA 2-4325/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5866 Mar 12- Mar 23

ANA TOMAS RODRIGUEZ (FICHA 2-121534/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5803 Mar 12- Mar 23

ESTELA MARINA ANGELA MESSANO FRANCESCONI (FICHA 2-904/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5540 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANTA ELENA PERDOMO PINTOS (IUE 2-1323/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7131 Mar 21- Abr 10

LUIS ALBERTO PELUFFO RODRIGUEZ (IUE 2-120506/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6822 Mar 19- Mar 30

TERESA GIMENEZ LOPEZ (IUE 2-116898/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6783 Mar 19- Mar 30

ROMULA ANGELICA WALCONDA DE GREGORIO TERRAROSA (IUE 2-2494/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6457 Mar 15- Mar 28

IRENE GERÓNIMA FALCO CASTAGNOLA (IUE 2-118779/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6215 Mar 14- Mar 27

JORGE GERVAZIO COELHO FERRES (IUE 2-120376/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6212 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR MAGGIO RINALDI y MARIA DEL CARMEN MAGGIO AMALFI (IUE 2-122361/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6149 Mar 13- Mar 26

CELIA VICTORIA GRANJA GONZALEZ (IUE 2-865/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5924 Mar 12- Mar 23

MANUEL AGRA BARREIRO (IUE 2-19802/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5649 Mar 09- Mar 22

PEDRO VERO PACIELLO (IUE 2-122556/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5513 Mar 08- Mar 21

BLANCA CASTRO KLINGER (IUE 2-2848/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5432 Mar 08- Mar 21

YOLANDA LUISA MAZZETTI COELHO (IUE 2-414/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5429 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MYRIAM CURBELO RODRIGUEZ (IUE 2-3019/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7153 Mar 21- Abr 10

IRMA GOMEZ ARBIZA (IUE 63-624/1998).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6839 Mar 19- Mar 30

MARTHA MYRIAM VIGNOLES UGALDE (IUE 2-700/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6830 Mar 19- Mar 30

MANUEL CANOSA MARCOTE y ROGELIO CANOSA MARCOTTI o MARCOTTE o MARCOTE (IUE 2-121415/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6628 Mar 16- Mar 29

SELVA SIMONE LIENCRES IBAÑEZ (IUE 2-118832/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6472 Mar 15- Mar 28

ANTONIO SOZZI DI MOIO (IUE 2-120759/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6467 Mar 15- Mar 28

OSCAR PEREZ ALVAREZ u OSCAR PEREZ (IUE 2-2738/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6150 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS PRIETO LOPEZ y ESTELA NILZA PEREIRA MARTINEZ (IUE 2-115617/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5801 Mar 12- Mar 23

HELENA BALASCH SCHNEIDER (IUE 2-119604/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5548 Mar 08- Mar 21

DELFINA BELTRAME ASTESIANO y LUIS BONELLI REVERDITO (IUE 2-2316/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5524 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

ROSA ALONZO ó ALONSO PEREZ (FICHA 2-2766/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7170 Mar 21- Abr 10

MARY ELIZABETH o ELISHABET VIERA LARROSA (FICHA 2-518/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7119 Mar 21- Abr 10

JOSE ANDRES RODRIGUEZ OXILIA (FICHA 2-4616/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6961 Mar 20- Abr 09

NICOLASITO ó NICOLA MARSICANO TROCCOLO ó TROCCOLI (FICHA 2-4164/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6697 Mar 16- Mar 29

DOLORES ADELAIDA CALVIÑO NOYA (FICHA 2-122411/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6616 Mar 16- Mar 29

VALENTIN ADELO FERRARI FERRARI y ADELAIDA MARIA ORPI PETRELLA (FICHA 2-3295/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6260 Mar 14- Mar 27

MARIA TERESA MENDEZ LINARES (FICHA 2-120136/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6127 Mar 13- Mar 26

ALBA OFELIA ZAS ISABELLA (FICHA 2-106/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5941 Mar 12- Mar 23

OMAR CAPPELLINI ROMELLI (FICHA 2-2609/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5921 Mar 12- Mar 23

BEATRIZ BRANDA VERDERESE de SALVIOLI (FICHA 2-116631/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5869 Mar 12- Mar 23

MARIA NELIDA MESA ARMAS (FICHA 2-4269/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5726 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE ALBERTO HERNANDEZ SOUZA (FICHA 2-1368/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7005 Mar 20- Abr 09

TELMAN o THELMAN RENE FARRO LOPEZ (FICHA 2-1987/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6945 Mar 20- Abr 09

ANNE BEATHE JENSEN (FICHA 2-3733/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6456 Mar 15- Mar 28

ALBA LUZ GUEREQUIZ FRANCHI (FICHA 2-1854/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6112 Mar 13- Mar 26

CARLOS ISAAC GONZALEZ RUDOMI (FICHA 2-105163/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5997 Mar 13- Mar 26

ELSA ANTELO MONGELAR (FICHA 2-117009/2001).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5920 Mar 12- Mar 23

CARLOS ALBERTO MENDEZ MENDEZ (FICHA 2-4117/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5880 Mar 12- Mar 23

CARMEN ARAN SOUTO (FICHA 2-108348/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5629 Mar 09- Mar 22

MARIA TERESA URTIZBEREA GUARNERIO (FICHA 2-121141/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
DRA. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5558 Mar 09- Mar 22

JUAN ALEJANDRO RISSO ALGORTA (FICHA 2-1105/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5434 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO CESAR SOSA (FICHA 2-3252/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7132 Mar 21- Abr 10

LILIA MABEL BESTARD FERNANDEZ (FICHA 2-4562/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7086 Mar 20- Abr 09

GILDA GABY RODRIGUEZ TECHERA (FICHA 2-117516/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6949 Mar 20- Abr 09

MARIA DORILA CORREA CORREA (FICHA 2-105977/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6844 Mar 19- Mar 30

RODOLFO ENRIQUE RODRIGUEZ PIRIZ (FICHA 2-112525/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6621 Mar 16- Mar 29

IRENE AMESTOY NOCETTI (FICHA 2-50649/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6614 Mar 16- Mar 29

MIGUEL ANGEL GADEA PEÑA y KETY MARIA SANDLER GONZALEZ (FICHA 2-118531/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6581 Mar 16- Mar 29

MARIA SELVA GARCIA GARCIA (FICHA 2-120524/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6569 Mar 16- Mar 29

JUAN UMPIERREZ CASTRO (FICHA 2-2461/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6420 Mar 15- Mar 28

LUIS ENRIQUE ZUNINO GONZALEZ (FICHA 2-119997/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6266 Mar 14- Mar 27

MARIA ELENA LUCILA ALFONSO o ALFONZO MENDEZ y ROBERTO MIGUEL BENTANCOR ALFONSO o ALFONZO (FICHA 2-116155/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6229 Mar 14- Mar 27

RAMON ALFONSO o ALFONZO MENDEZ, JOSE REYNALDO o REINALDO ALFONSO o ALFONZO MENDEZ, ISIDRO ERNESTO ALFONZO o ALFONSO TOMASSINI y JUAN FRANCISCO ALFONSO o ALFONZO TRUJILLO (FICHA 2-116701/2011).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6066 Mar 13- Mar 26

JOSE BRAINE GORDAN (FICHA 2-122758/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5940 Mar 12- Mar 23

CELSO EDUARDO BAEZ MARQUILLO (FICHA 2-52535/2006).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5937 Mar 12- Mar 23

CARLOS CESAR RODRIGUEZ PALOMEQUE (FICHA 2-118795/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5814 Mar 12- Mar 23

HEBER LUIS SOLER SUAREZ (FICHA 2-3585/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5714 Mar 09- Mar 22

JULIA SISTI GATTI (FICHA 2-848/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5436 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE ANGEL LEMA FERREYRO (FICHA 2-4712/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6946 Mar 20- Abr 09

SERANUS o SIRANUS o SERANUI BOGOSIAN o BOGHOSIAN o BOGHOSSIAN ERCHENIAN (FICHA 2-4765/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6848 Mar 19- Mar 30

ESTEBAN RODRIGUEZ LOPES (FICHA 2-120120/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6846 Mar 19- Mar 30

LUIS EDUARDO CORRALES BESSIO (FICHA 2-118343/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6842 Mar 19- Mar 30

BEATRIZ SILVA YIC (FICHA 2-120207/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6841 Mar 19- Mar 30

JUAN MAXIMO TOSCANI COPERCHINI (FICHA 2-1986/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6743 Mar 19- Mar 30

JOSE PROCKOF KOMARYNSKA (FICHA 2-119948/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6664 Mar 16- Mar 29

ISABEL RODRIGUEZ PORTO (FICHA 2-122729/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6662 Mar 16- Mar 29

ALBA ISIDES DEVESA VILLAR (FICHA 2-107708/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6471 Mar 15- Mar 28

FRANCISCO JOSE BRONCINI BELTRAMI o BRONSINI BELTRAMI o BRANSINI BELTRAMI o BRANCINI BELTRAMI (FICHA 2-117794/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6269 Mar 14- Mar 27

SERGIO OMAR VERNAZZA CANDONA (FICHA 2-2647/2012).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6174 Mar 14- Mar 27

EMMA GLADYS MORA SHAW DE SURANI (FICHA 2-118931/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6118 Mar 13- Mar 26

JULIO CESAR RIOS FARIAS (FICHA 2-2907/2012).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5890 Mar 12- Mar 23

MARIA FERNANDA DIEPA FLORES y NELLY DOLORES FLORES ROSSI (FICHA 2-1314/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5805 Mar 12- Mar 23

VICENTE MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-118489/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5782 Mar 12- Mar 23

RUBEN EDUARDO FERREIRA CONSIGLIO (FICHA 2-115581/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5648 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARGARITA CRISTINA EZCURRA ARRAMBIDE (FICHA 2-1980/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7215 Mar 21- Abr 10

DOLORES GUASQUE RUIZ DIAZ (FICHA 2-3498/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6941 Mar 20- Abr 09

JULIA MARGOT CAMEJO MARTINEZ (2-12901/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6740 Mar 19- Mar 30

LUIS EDUARDO BOBADILLA (FICHA 2-100077/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6624 Mar 16- Mar 29

RICARDO MARIO RONZZONI o RONZONI TOSCANINI (FICHA 2-109427/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6332 Mar 15- Mar 28

BERNARDINO COSENTINO IORLANO (FICHA 2-115580/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6265 Mar 14- Mar 27

DONATA JUSTA o MARIA AMELIA o AMELIA BACIGALUPE o BACIGALUPI o BASIGALUPE y TERESITA BACIGALUPE o BACIGALUPI DIAZ (FICHA 2-51246/2010).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6262 Mar 14- Mar 27

HUMBERTO FERMIN CONSONI o CONSONNI MONTANO (FICHA 2-120812/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6210 Mar 14- Mar 27

ERNESTO RAFAEL DI LUCCI SCALESSE (FICHA 2-116321/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6208 Mar 14- Mar 27

MARIO MENEGHIN MARCHIORI (FICHA 2-103858/2011).

Montevideo, 17 de octubre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6067 Mar 13- Mar 26

DELIA PEREIRA (FICHA 2-109710/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6013 Mar 13- Mar 26

MARIA DEL CARMEN SOSA (FICHA 2-1102/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5727 Mar 09- Mar 22

ENRIQUE GARCIA DA ROSA DE ALMEIDA (FICHA 2-2713/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5541 Mar 08- Mar 21

NICOLAS FORTNER (FICHA 2-116153/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5433 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

BRIGIDA ELIDA SILVA RAMOS (FICHA 2-55967/2010).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7125 Mar 21- Abr 10

PEDRO ANTONIO NEMMER BAZERQUE (FICHA 2-119326/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6849 Mar 19- Mar 30

MARIA INES AGUIAR ABAD (FICHA 2-111871/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6777 Mar 19- Mar 30

MARIA LUISA SAN MARTIN CARNELIZ (FICHA 2-556/2012).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6700 Mar 16- Mar 29

ALBERTO RENE METHOL FERRE (FICHA 2-59448/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6154 Mar 13- Mar 26

CARLOS RAUL MERCADER ARRIEN (FICHA 2-117496/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6125 Mar 13- Mar 26

EUGENIO OSVALDO RENATO BOCCHIA OLIVERA (FICHA 2-58767/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5815 Mar 12- Mar 23

HIPOLITA VALENZUELA BARRERA y FELIPE VELAZCO LOPEZ (FICHA 2-1607/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5600 Mar 09- Mar 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILDA NIEVES MOSCARDI AYALA (FICHA 461/65/2012).
Artigas, 8 de marzo de 2012.
ESC. MONICA LEAL de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6680 Mar 16- Mar 29

LIRIO FLORAVANTE REBOLLO FERNANDEZ (FICHA 461/183/2011).
Artigas, 3 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5908 Mar 12- Mar 23

DENIS RODRIGUEZ DE ALMEIDA ZAPATA (FICHA 461/597/2011).
Artigas, 6 de diciembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5693 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

HUGO NELSON BENITEZ SUÁREZ (IUE 444-20/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 29 de febrero de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7045 Mar 21- Abr 10

GLORIA SUSANA RODRIGUEZ (IUE 444-220/2011).
Bella Unión, 23 de noviembre de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5389 Mar 08- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ALBERTO PEREZ IPAS (IUE 168-405/2011).
Canelones, 28 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6918 Mar 20- Abr 09

ILDA o HILDA ESPERANZA PEREZ LARROCA (IUE 168-919/2005).
Canelones, 27 de octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCÍA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6696 Mar 16- Mar 29

LUIS MARIO SCIRGALEA BRUM y PAULA FELICIA PUGLIESE o PUGLIESI o PUGLIESSE o PUGLIESSI LANDRIS (IUE 168-515/2011).
Canelones, 1 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6695 Mar 16- Mar 29

GENARO TEODORO DIAZ CILINTANO o CELINTANO (IUE 459-361/2011).
Canelones, 1 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5811 Mar 12- Mar 23

TERCER TURNO

NORMA RENNE GONZATTO VEIGA (IUE 459-247/2009).
Canelones, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6917 Mar 20- Abr 09

DELFINO RAMON ADOLFO PEREZ CAZAUX y DELFINO PEREZ ORTEGA (IUE 459-517/2011).
Canelones, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6593 Mar 16- Mar 29

MIRIAM ELIZABETH MARÍA o MIRIAM ELIZABETH DÁRDANO PICARDO, OLGA NELLY PICARDO CAMAROTTE y GILBERTO DÁRDANO MANGO (IUE 459-24/2012).
Canelones, 29 de febrero de 2012.
Esc. Má. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5406 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CLAUDIA MARGARITA MENDEZ LINARES (IUE 485-80/2012).
Atlántida, 2 de marzo de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6990 Mar 20- Abr 09

MARIA CLEMENCIA FEMENIAS RODRIGUEZ (IUE 485-698/2011).
Atlántida, 6 de febrero de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6989 Mar 20- Abr 09

RAQUEL EUNICE SANSBERRO STELLA (IUE 485-661/2011).
Atlántida, 6 de febrero de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6029 Mar 13- Mar 26

MIGUEL ELBIO HERNANDEZ VIERA (IUE 179-239/2011).
Atlántida, 22 de diciembre 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5852 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALVAREZ MARTINEZ (IUE 179-464/2011).
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6556 Mar 16- Mar 29

SEXTO TURNO

OMAR SERGIO CURBELO GARCIA (IUE 493-24/2012).
Ciudad de la Costa, 15 de febrero de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6465 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

LUIS PEDRO BRAVO HERNANDEZ (FICHA IUE 440-828/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6978 Mar 20- Abr 09

MIGUEL JOSE CEPPA MESTRO o MAESTRO (FICHA IUE 440-1339/2011).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6909 Mar 20- Abr 09

LUCIANO o LUSIANO ORTELIO DIAZ DELPIASO (FICHA IUE 440-1260/2011).
Las Piedras, 17 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6787 Mar 19- Mar 30

INES WALTER TERAN BENTANCOR o INES WALTER ULISES TERAN BENTANCOR y MARIA LUISA IZQUIERDO IZQUIERDO (FICHA IUE 440-56/2012).
Las Piedras, 23 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6786 Mar 19- Mar 30

SEBASTIÁN ACOSTA CURBELO (FICHA IUE 440-1100/2011).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6126 Mar 13- Mar 26

AGUSTIN CARLOS REYES (FICHA IUE 440-62/2011).
Las Piedras, 1 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5810 Mar 12- Mar 23

SEXTO TURNO

ORLANDO SERGIO PACI TONIATO (FICHA IUE 458-1433/2011).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6283 Mar 14- Mar 27

ERNESTO HILARIO ALPUY y ESTELA PADRON MARRERO (FICHA IUE 458-101/2012).
Las Piedras, 24 de febrero de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6146 Mar 13- Mar 26

OSCAR ADALVERTO BARNALES y SIXTA MESA DA SILVA (FICHA IUE 458-1335/2011).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5462 Mar 08- Mar 21

ALEJANDRINA GONZALEZ y ROSITA BEATRIZ BERRUTTI GONZALEZ (FICHA IUE 458-674/2011).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5407 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANDRES DEMATTEIS REBELLA (FICHA 175-692/2011)
Pando, 29 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6853 Mar 19- Mar 30

URSULA ELENA TORRES MARTINEZ y EUGENIO LETO ALONSO CARLO (FICHA 175-890/2011).
Pando, 5 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6811 Mar 19- Mar 30

MATILDE PEREZ TEIXEIRA (FICHA 175-673/2011).
Pando, 1 de diciembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6809 Mar 19- Mar 30

FRANCISCA MARTIN HERNANDEZ (FICHA 175-808/2011).
Pando, 8 de febrero de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5906 Mar 12- Mar 23

ELBIO PEDRO GASTELU DE ARMAS y MALVINA o BALBINA ROSAS REGALIN (FICHA 175-272/2011).
Pando, 1 de marzo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5856 Mar 12- Mar 23

ELBIO EDUARDO CORBELLINI BUSTOS (FICHA 175-907/2011).
Pando, 28 de febrero de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5854 Mar 12- Mar 23

SCHUBERT FERNANDO BAGNASCO GOMEZ (FICHA 175-616/2011).
Pando, 3 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5496 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

ONIL RICARDO ABREU SEDEZ O CEDRES (FICHA 176-672/2011).
Pando, 1 de febrero de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6812 Mar 19- Mar 30

ORFILIA CELINA COUTINHO NUÑEZ (FICHA 176-542/2011).
Pando, 1 de febrero de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6031 Mar 13- Mar 26

EUGENIA EVA DE LEON MARICHAL (FICHA 176-931/2011).
Pando, 6 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6030 Mar 13- Mar 26

SANTOS ESTEBAN RODRIGUEZ (FICHA 176-490/2011).
Pando, 8 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5853 Mar 12- Mar 23

FLORENCIO FILOPIANO CUEVAS VIÑAS (FICHA 176-789/2011).
Pando, 1 de febrero de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5495 Mar 08- Mar 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GRACIELA FARIAS ó GRACIELA FARIAS LEMOS (IUE 207-629/2011).
Melo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6884 Mar 20- Abr 09

FRANCISCO BELMAR GONZALEZ BERMUDEZ (IUE 207-439/2011).



Melo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5950 Mar 13- Mar 26

NILZA SUAREZ GONZALEZ (IUE 207-363/2011).
Melo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5735 Mar 12- Mar 23

ELENA DIAZ RODRIGUEZ (IUE 207-58/2012).
Melo, 27 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5734 Mar 12- Mar 23

RITA BICA VAZQUEZ (IUE 207-35/2012).
Melo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5386 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

AVILINO FERREIRA MACIEL (IUE 208-65/2012).
Melo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7053 Mar 21- Abr 10

WILLIAM EDGARDO RIVERO DA COSTA (FICHA 208-635/2011).
Melo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6717 Mar 19- Mar 30

ORONDINA PULXERIA GARCIA DE ALVARENGA ó ALBARENGA (IUE 208-52/2012).
Melo, 5 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5957 Mar 13- Mar 26

QUINTO TURNO

JORGE WALTER ALVAREZ MORALES (IUE 468-59/2012).
Melo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7054 Mar 21- Abr 10

CLÉBER DIONISIO ALVAREZ DA CRUZ (IUE 468-573/2011).
Melo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6718 Mar 19- Mar 30

ALBERTO VIÑAS FAJARDO (FICHA 468-426/2011).
Melo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5723 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

RAMON MAGALDI BANDERA PEDROZO (IUE 488-40/2012).
Río Branco, 5 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6168 Mar 14- Mar 27

RODOLFO SOSA SILVA (IUE 488-467/2011).
Río Branco, 14 de diciembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6167 Mar 14- Mar 27

VICTOR SIGALES ó CIGALES MORALES (IUE 488-473/2012).
Río Branco, 24 de febrero de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5724 Mar 09- Mar 22

CELMAR DA SILVA LOPEZ y LUIS PEDRO DA SILVA MELGARES (IUE 488-435/2011).
Río Branco, 7 de diciembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5670 Mar 09- Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAGDALENA MAYDANA o MAIDANA CERVANTES (IUE 223-1265/2011).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6816 Mar 19- Mar 30

IRMA HAYDEE DAVYT ACOSTA (IUE 223-23/2012).
Colonia, 17 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6750 Mar 19- Mar 30

RENEE JORCIN BENEDETTO (IUE 223-96/2012).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6444 Mar 15- Mar 28

LUIS BERNARDI CHEVANTON (IUE 223-1278/2011).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6341 Mar 15- Mar 28

JOAQUIN CASTRO y HAYDE o HAYDEE ISLAS o ISLA TORRES (IUE 223-1016/2011).
Colonia, 19 de octubre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6340 Mar 15- Mar 28

LUIS ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 223-93/2012).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6076 Mar 13- Mar 26

HECTOR JORCIN COPES (IUE 223-1200/2011).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6075 Mar 13- Mar 26

CARLOS GUILLERMO ORTIZ (IUE 223-59/2012).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5930 Mar 12- Mar 23

MILTA o MIRTHA o MIRTA LUJAN VIDELA (IUE 223-1263/2011).
Colonia, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5672 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

GRACIELA LIDIA ROHRER DELEON (IUE 508-6/2012).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5673 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

INES ARBELECHE CHICO (IUE 227-9/2012).
Carmelo, 16 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7214 Mar 21- Abr 10

FELICIANO RAÚL TARDÁGUILA (IUE 227-91/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7213 Mar 21- Abr 10

JUANA MARCHETTI SALVAGNO (IUE 227-50/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6818 Mar 19- Mar 30

CARMELO SIXTO ARCE VIGNOLI (IUE 227-38/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6443 Mar 15- Mar 28

CARLOS MARTÍN RAGGIO PULERO (IUE 227-13/2012).
Carmelo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6339 Mar 15- Mar 28

GREGORIO MARIO LEIVA CORDANO (IUE 227-54/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6338 Mar 15- Mar 28

JUAN ISIDRO MANITTO AVELINO (IUE 227-53/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6337 Mar 15- Mar 28

JUAN MARÍA VERA BORRÉ (IUE 227-45/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6336 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELISA VITALIS GUERRA (IUE 225-950/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6988 Mar 20- Abr 09

MIRIAM COSTABEL SAMMARTIN (IUE 225-619/2011).
Rosario, 14 de febrero de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5928 Mar 12- Mar 23

SILVIO ALBERTO GEYMONAT PLANCHON (IUE 225-948/2011).
Rosario, 9 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5878 Mar 12- Mar 23

MARIS RAQUEL CUEVAS CAMACHO (IUE 225-991/2011).
Rosario, 13 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5875 Mar 12- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EBIDENCIO JOSÉ MARTINEZ MUSSINI (IUE 241-682/2011).
Durazno, 14 de octubre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6782 Mar 19- Mar 30

ANTONIO GUALBERTO, ACOSTA y AMELIA ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 241-882/2011).
Durazno, 6 de febrero de 2012.
Escribana, MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6630 Mar 16- Mar 29

LUZ del ALBA, PACHECO PEREZ (IUE 241-43/2012).
Durazno, 28 de febrero de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6287 Mar 15- Mar 28

MARÍA ENA, FAGIAN BETANCOR (IUE 241-800/2011).
Durazno, 22 de diciembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5948 Mar 13- Mar 26

ELVIRA GRACIA, CINELLI CAPEZZUTO (IUE 241-44/2012).
Durazno, 27 de febrero de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5565 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

DAYSI ó DAISY ETELVINA, DELFANTE IRAOLA (IUE 242-24/2012).
Durazno, 8 de febrero de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6660 Mar 16- Mar 29

WILLIAM MARIO, COLINA LOPEZ (IUE 242-89/2012).
Durazno, 1 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6417 Mar 15- Mar 28

CLAUDIA, SOSA GONZALEZ (IUE 242-68/2012).
Durazno, 2 de marzo de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6288 Mar 15- Mar 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENTANCOR o BETANCOR SELLANES, ALFREDO RENE (IUE 254-342/2011).
Trinidad, 7 de diciembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6888 Mar 20- Abr 09

FERNANDEZ MESA, LUIS ALBERTO (IUE 254-78/2012).
Trinidad, 8 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6333 Mar 15- Mar 28

MATONTTE RODRIGUEZ, MARGARITA BLANCA (IUE 254-821/2011).
Trinidad, 8 de febrero de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6290 Mar 15- Mar 28

GERONIMO EZEQUIEL AQUINO (FICHA 194/99).
Trinidad, 14 de junio de 1999.
Esc. ARTURO GRAÑA TOBLER, Act. Adj.
01) $ 2440 10/p 5691 Mar 09- Mar 22

VIERA PEREZ, HUGO CELESTINO (IUE 254-782/2011).
Trinidad, 16 de diciembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5563 Mar 09- Mar 22

SUFFIOTTO OLARIAGA, EDUARDO NICOLAS (IUE 254- 674/2011).
Trinidad, 15 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3887 Mar 14- Mar 27

OLIVERA MARTIN, LEONARDO (IUE 254-768/2011).
Trinidad, 16 de diciembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3886 Mar 14- Mar 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NANCY MARÍA LAPASTA RODRÍGUEZ (FICHA 260-894/2011).
Florida, 21 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7028 Mar 20- Abr 09

JULIA HERNÁNDEZ GUARDALÓPEZ (FICHA 260-46/2012).
Florida, 17 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7027 Mar 20- Abr 09

RAMÓN CARLOS CORUJO ZÓCALO (FICHA 260-83/2012).
Florida, 29 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6281 Mar 14- Mar 27

PEDRO de LEÓN o DE LEÓN MARICHAL (FICHA 260-904/2011).
Florida, 9 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5956 Mar 13- Mar 26

NELSON MARIO PEREYRA CERIANI (FICHA 260-75/2012).
Florida, 29 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5955 Mar 13- Mar 26

BLANCA ROSA SORIA RODRÍGUEZ (FICHA 260-66/2012).
Florida, 29 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5954 Mar 13- Mar 26

ÁNGEL BELISARIO HERNÁNDEZ RIVERA (FICHA 260-22/2012).
Florida 8 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5953 Mar 13- Mar 26

VICTORIA ESTHER FRESIA GUILLÉN (FICHA 260-355/2006).
Florida, 29 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5952 Mar 13- Mar 26

DANIEL ALBÉRICO VALERIO RODRÍGUEZ (FICHA 260-862/2011).
Florida, 8 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5373 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

ERLINDA ISABEL LEMES VIERA o VILLA (FICHA 261-404/2011).
Florida, 15 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7030 Mar 20- Abr 09

ELODINA ISABEL ALMANDOZ VEGA (FICHA 261-146/2012).
Florida, 12 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7029 Mar 20- Abr 09

CARLOS AMADOR LEGUIZAMÓN PELUSO o PELUSSO (FICHA 261-115/2012).

Florida, 2 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7026 Mar 20- Abr 09

EUFRASIA o HUFRACIA o HUFRASIA SOSA GONZÁLEZ (261-796/2011).
Florida, 21 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6282 Mar 14- Mar 27

JUAN CARLOS ROSSI MORALES (FICHA 261-750/2011).
Florida, 8 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5888 Mar 12- Mar 23

GUILLERMO DE LEÓN BONILLA (FICHA 261-63/2012).
Florida, 14 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5372 Mar 08- Mar 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE TRABUCO HERRERA (IUE 274-34/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7116 Mar 21- Abr 10

AZUCENA DEL CARMEN DEL PUERTO SERRON (IUE 274-46/2012).
Minas, 6 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6613 Mar 16- Mar 29

FELIX BENJAMIN SILVA GIMENEZ (IUE 274-23/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6209 Mar 14- Mar 27

LERIDA NELFA CASAS FIGUEREDO (IUE 274-836/2011).
Minas, 21 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5872 Mar 12- Mar 23

TERCER TURNO

SANTIAGO HERNANDEZ GUERRA 432-24/2012.
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7115 Mar 21- Abr 10

JUAN CARLOS HERNANDEZ CURBELO (IUE 432-687/2011).
Minas, 24 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5871 Mar 12- Mar 23

JOSE MANUEL OTEGUI VELASQUEZ o VELAZQUEZ (IUE 432-659/2011).
Minas, 23 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5665 Mar 09- Mar 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE CARLOS QUIJANO FERREIRA (FICHA 284-866/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7063 Mar 21- Abr 10

GLORIA FELIPA ARRUTTI CAMACHO y JACINTO GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 284-38/2012).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6390 Mar 15- Mar 28

CARLOS DI LAURO (FICHA 284-624/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6383 Mar 15- Mar 28

MARTIN DELEOTTI (FICHA 284-885/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6376 Mar 15- Mar 28

NELIDA VELIA UMPIERREZ PEREIRA (FICHA 284-758/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6372 Mar 15- Mar 28

JUAN CARLOS EDYE PAZ (FICHA 284-884/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5755 Mar 12- Mar 23

MARY STELLA PEREIRA BATISTA (FICHA 284-879/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5754 Mar 12- Mar 23

ROBERTO FELIPE HADGES (FICHA 284-824/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5746 Mar 12- Mar 23

JOSE PALUDI (FICHA 284-872/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5741 Mar 12- Mar 23

TERCER TURNO

CABRERA CABRERA, ROBERTO (FICHA 285-114/2011).
Maldonado, 9 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7088 Mar 21- Abr 10

ESTER o ESTHER CANALE PEREZ (FICHA 285-57/2012).
Maldonado, 28 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7073 Mar 21- Abr 10

NELSON ALBINO SVERCO DUPRE (FICHA 285-42/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6385 Mar 15- Mar 28

MARIA CELINA CABAÑA DURET (FICHA 285-44/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5745 Mar 12- Mar 23

ISABELINO ANTONIO FREIRE BARRAGAN (FICHA 285-904/2011).
Maldonado, 19 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5743 Mar 12- Mar 23

OCTAVO TURNO

HEBER DARÍO RODRÍGUEZ LEMES (FICHA 286-43/2012).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7072 Mar 21- Abr 10

ALBERTO MODON (FICHA 286-1016/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7064 Mar 21- Abr 10

OSIAS GELMAN (FICHA 286-987/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7055 Mar 21- Abr 10

JUAN DEMETRIO SENCION LANCASTER y AMANDA DEL PUERTO SILVEIRA (FICHA 286-856/2011).
Maldonado, 18 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6382 Mar 15- Mar 28

FRANCISCA ó FRANCA PARCHI (FICHA 286-805/2011).
Maldonado, 16 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6380 Mar 15- Mar 28

MARÍA ELENA PARODI STAGNERO o STAGNARO (FICHA 286-1004-2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6379 Mar 15- Mar 28

ANATOLIA CLAUDIA SCROLLINI HERNANDEZ (FICHA 286-46/2012).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6375 Mar 15- Mar 28

BRENDA NIDIA CEDRES SILVA (FICHA 286-955/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5752 Mar 12- Mar 23

RUBEN ABAL (FICHA 286-881/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5742 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GABINA PREVITERIA ALFONZO SILVEIRA y ROBERTO AMILCAR SILVEIRA ALFONSO (FICHA 505-197/2011).
San Carlos, 7 de diciembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7067 Mar 21- Abr 10

ANGEL CONRADO BUSCHIAZZO TRINIDAD (FICHA 505-40/2012).
San Carlos, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5747 Mar 12- Mar 23

SEGUNDO TURNO

MARIA NIEVES CORREA de DE LEON (FICHA 505-22/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7070 Mar 21- Abr 10

RAMONA DE LEON BATISTA (FICHA 505-88/2012).
San Carlos, 12 de marzo de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7069 Mar 21- Abr 10

CARLOS ALEJANDRO DURAN BATISTA y CARLOS DURAN PALLAS (FICHA 505-289/2011).
San Carlos, 1 de febrero de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7056 Mar 21- Abr 10

SEVERINA PEREZ (FICHA 505-10/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6389 Mar 15- Mar 28

ANASTASIA ó ANASTACIA FONTES PEREIRA (FICHA 505-13/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6381 Mar 15- Mar 28

AURELIA MARIA LUCAS DAMELE (FICHA 505-307/2011).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6378 Mar 15- Mar 28

DARIO VEGA SOCA (FICHA 505-267/2011).
San Carlos, 22 de diciembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6377 Mar 15- Mar 28

PEDRO TASSANO RAMOS (FICHA 505-23/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6370 Mar 15- Mar 28

EUSEBIO ASENCIO CORREA y MARIA RAMONA GONZALEZ PIRIZ (FICHA 505-11/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5753 Mar 12- Mar 23

ENICIDA GUADALUPE FERNANDEZ (FICHA 505-311/2011).
San carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5744 Mar 12- Mar 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIRIANO FAGUNDEZ ORTIZ (IUE 301-696/2011).
Paysandú, 1 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6722 Mar 19- Mar 30

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ARIEL AYALA ALVEZ y AURORA ORTIZ (IUE 501-72/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 6 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7198 Mar 21- Abr 10

MARIA LUISA CERIANI DELORENZI (IUE 501-42/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6768 Mar 19- Mar 30

ESTER GAGO LORENZO (IUE 501-162/2012).
Paysandú, 6 de marzo de 2012.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6724 Mar 19- Mar 30

HECTOR CASCO VENINI (IUE 501-54/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6723 Mar 19- Mar 30

JULIO ALBERTO VELARA SAMPALLO (IUE 501-27/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6721 Mar 19- Mar 30

MIRTA NELIDA PONZONI MELOGNO (IUE 501-553/2011).
Paysandú, 23 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6199 Mar 14- Mar 27

JORGE ALCHURRUT y AMERICA CELINA ALVAREZ SUAREZ (IUE 501-446/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6198 Mar 14- Mar 27

SUSANA POMPEYA SUAREZ (IUE 501-73/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6197 Mar 14- Mar 27

LAURA NAIR MANZANARES ACUÑA (IUE 501-515/2011).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6194 Mar 14- Mar 27

WALTER OLDEMAR RUBA CHIALANZA (IUE 501-83/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6193 Mar 14- Mar 27

MARIA ELENA GIANI SICA (IUE 501-48/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6192 Mar 14- Mar 27

JUAN JOSE RUIZ MOLINARI (IUE 501-426/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de febrero de 2012.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5519 Mar 08- Mar 21

CIPRIANO HAROLDO TEXIDOR RODRIGUEZ (IUE 501-493/2011).
Paysandú, 22 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5508 Mar 08- Mar 21

WASHINGTON LEONEL GINARES ARRUDA (IUE 501-492/2011).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5507 Mar 08- Mar 21

SILVIA PEREIRA ESTEFANELL (IUE 501-153/2012).
Paysandú, 1 de marzo de 2012.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5506 Mar 08- Mar 21

MARIA RAQUEL DE LEON CAÑARTE (IUE 501-324/2011).
Paysandú, 29 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5505 Mar 08- Mar 21

ALFREDO MARIA GAVARY CERVETTI (IUE 501-387/2011).



Paysandú, 20 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5504 Mar 08- Mar 21

RAMON TEODORO ALMADA MACHADO (IUE 501-82/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5503 Mar 08- Mar 21

IRIS RAMONA ENCISO DE LA VEGA (IUE 501-135/2012).
Paysandú, 1 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5502 Mar 08- Mar 21

ENGA LIDIA WIDMANN o WIDMAN ERHARDT (IUE 501-136/2012).
Paysandú, 28 de febrero de 2012.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5501 Mar 08- Mar 21

VICTOR LACAVA, FLORENTINA GERONIMA BLANCO NUÑEZ, ARACI MARIA LACAVA BLANCO y EMILSE LACAVA BLANCO (IUE 501-112/2012).
Paysandú, 1 de marzo de 2012.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5500 Mar 08- Mar 21

MARIA ANTONIA ECHEVERZ GOÑI (IUE 501-131/2011).
Paysandú, 1 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5499 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LATTANZIO CARDOZO, JUAN CARLOS (FICHA 317-107/2012).
Fray Bentos, 14 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7173 Mar 21- Abr 10

BLANCA ESTHER FASCENDINI CAMPODONICO (FICHA 317-679/2011).
Fray Bentos, 13 de febrero de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6623 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CELESTINO ROSANO STAGI y CAROLINA RODRIGUEZ CEJAS (IUE 318-222/2011).
Young, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 6201 Mar 14- Mar 27

SANTIAGO SAPUGA KRENCH (IUE 318-241/2011).
Young, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 5669 Mar 09- Mar 22

SEGUNDO TURNO

PABLO MILSEV o MILTSEV JAFONOV o SAFONOV o SAFRAVOV o SAFRONOV o SAGRANOV y RAISA o ROSA BELOKON o BELOCON SCHERENICTIER o SCHERENICTIEV o SHEREMETIEV o SHEREMETIEVA o SHERENIC (IUE 445-21).
Young, 17 de febrero de 2012.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6395 Mar 15- Mar 28

ELIO ADAN ISAGUIRRE ó IZAGUIRRE GONZALEZ (IUE 445-236/2011).
Young, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6394 Mar 15- Mar 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AURELIO FARIAS POLANCO (FICHA IUE 329-452/2011).
Rivera, 12 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5383 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

EMILIO DORSE DORSE y AURELIA FERNANDEZ (FICHA IUE 330-36/2012).
Rivera, 23 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6714 Mar 19- Mar 30

ANA DOLORES CORRALES OLIVERA MACHADO (FICHA IUE 330-601/2011).
Rivera, 7 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6292 Mar 15- Mar 28

JUAN FRANCISCO DA COSTA RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-510/2011).
Rivera, 23 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5391 Mar 08- Mar 21

MARIA LUISA DA SILVA (FICHA IUE 330-568/2011).
Rivera, 7 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5385 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

ELICE QUINTANA (FICHA IUE 462-411/2011).
Rivera, 24 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6713 Mar 19- Mar 30

CENIRA COUTO o COUTO DE TORRES o FERNANDES COUTO o FERNANDEZ COUTO (FICHA IUE 462-344/2011).
Rivera, 25 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6445 Mar 15- Mar 28

ERMILA PEREIRA CAMARGO (FICHA IUE 462-68/2011).
Rivera, 28 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5554 Mar 09- Mar 22

JOÂO FRANCISCO MACHADO VIEIRA o JOÂO FRANCISCO VIEIRA DE SOUZA MACHADO o JUAN FRANCISCO MACHADO o JUAN FRANCISCO VIEIRA DE SOUZA MACHADO o JUAN FRANCISCO VIEIRA MACHADO (FICHA IUE 462-499/2011).
Rivera, 22 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5384 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

SENA MARTINS DIAZ o SENON MARTINS DIAZ o SENON MARTIN DIAZ (FICHA IUE 477-52/2009).
Rivera, 23 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5951 Mar 13- Mar 26

PAULA BLANCO RODRIGUEZ y HAYDEE o AYDEE BLANCO RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-491/2011).
Rivera, 15 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5677 Mar 09- Mar 22

CESAR HUGO ALVEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-400/2011).
Rivera, 10 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5555 Mar 09- Mar 22

LUIZ WILSON FERREIRA SANTOS (FICHA IUE 477-487/2011).
Rivera, 7 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5382 Mar 08- Mar 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL BERNARDINO OLID NUÑEZ (FICHA 341-36/2012).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6833 Mar 19- Mar 30

DOÑA ROSA DELIA ANTUNEZ (FICHA 341-544/2010).
Rocha, 20 de octubre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6832 Mar 19- Mar 30

BLANCA PETRONA SILVERA MARTINEZ (FICHA 341-761/2011).
Rocha, 13 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6354 Mar 15- Mar 28

DELAIR DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 341-8/2012).
Rocha, 13 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5758 Mar 12- Mar 23

ENRIQUE HUGO SUAREZ (FICHA 341-737/2011).
Rocha, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5756 Mar 12- Mar 23

CUARTO TURNO

MANUEL CARRASCOSA, MARINA ADORACION de BENAVENTE BLASCO y JOAQUIN CARRASCOSA (FICHA 342-755/2011).
Rocha, 9 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6391 Mar 15- Mar 28

TEOFILO JOVINO MOREIRA NIETO (FICHA 342-753/2011).
Rocha, 6 de diciembre de 2012.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6355 Mar 15- Mar 28

ARTIGAS PABLO SOSA MACHADO y ANGELICA SANCHEZ ARAUJO (FICHA 341-770/2011).
Rocha, 10 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6134 Mar 13- Mar 26

GOMEZ RIVERO, CARMEN (FICHA 342-668/2011).
Rocha, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6133 Mar 13- Mar 26

EMA FELICIDAD CARDOSO FAGET (FICHA 342-56/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5949 Mar 13- Mar 26

MILTON ALFREDO BARRIOS SILVERA (FICHA 342-519/2011).
Rocha, 24 de octubre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5757 Mar 12- Mar 23

JOSE BIENVENITE (FICHA 342-721/2011).
Rocha, 22 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5561 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIA ISABEL CONTRERA RODRIGUEZ (FICHA 343-263/2011).
Chuy, 21 de diciembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA AJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6447 Mar 15- Mar 28

MARYS DENIS OSPITALETCHE (FICHA 343-266/2011).
Chuy, 3 de febrero de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5759 Mar 12- Mar 23

SEGUNDO TURNO

QUINTIN ARI LIMA AMBROSI (FICHA 448-18/2012).
Chuy, 8 de marzo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6834 Mar 19- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEREIRA das NEVES, CELMAR (FICHA IUE 352-1565/2011).
Salto, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6716 Mar 19- Mar 30

GARCIA CABRERA, DIOMEDES CLARO y VARESI TESTA, MARÍA LILA (FICHA IUE 352-1628/2011).
Salto, 10 de febrero de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6329 Mar 15- Mar 28

MARTINEZ BENITEZ, DORINA (FICHA IUE 352-1604/2011).
Salto, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6180 Mar 14- Mar 27

MARQUEZ CASTILLO, VILMA (FICHA IUE 509-45/2012).
Salto, 2 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5969 Mar 13- Mar 26

SEQUEIRA GONZALEZ, ROBERTO (FICHA IUE 509-26/2012).
Salto, 2 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5733 Mar 12- Mar 23

TROSTDORF MARCOS, GUILLERMO AUGUSTO (FICHA IUE 352-53/2012).
Salto, 27 de febrero de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5569 Mar 09- Mar 22

LA GRECA GUGLIELMONE, ELBIO DANIEL (FICHA IUE 352-90/2012).
Salto, 1 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5390 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

FERNÁNDEZ, HILDA ELENA (FICHA IUE 353-1707/2011).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7077 Mar 21- Abr 10

CARBAJAL, MARÍA ZULMA (FICHA IUE 353-1494/2010).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7075 Mar 21- Abr 10

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA TERESA (FICHA IUE 353-40/2012).
Salto, 27 de febrero de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6715 Mar 19- Mar 30

TRINIDAD RODRÍGUEZ, JULIÁN y GÓMEZ, MAGDALENA (FICHA IUE 353-325/1985).
Salto, 2 de marzo de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6179 Mar 14- Mar 27

DAMASCENA FERNÁNDEZ, MENELIO (FICHA IUE 353-1393/2011).
Salto, 1 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5970 Mar 13- Mar 26

de los SANTOS, GREGORIO y SUÁREZ, MARÍA ELENA (FICHA IUE 353-1650/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 27 de febrero de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5664 Mar 09- Mar 22

PASOS PORTUGAU, HUMBERTO (FICHA IUE 353-1137/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5533 Mar 09- Mar 22

SÁNCHEZ FARINHA, TERESA (FICHA IUE 353-29/2012).
Salto, 27 de febrero de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5388 Mar 08- Mar 21



SÉPTIMO TURNO

PONTE FERNANDEZ, ELIDA y SOAREZ de MENEZES, GUIMARAENZ (FICHA IUE 509-24/2012).
Salto, 7 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6330 Mar 15- Mar 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA BLANCA UMPIERREZ FERREYRA (FICHA 370-741/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7210 Mar 21- Abr 10

ELENA PEREZ PODESTA (IUE 370-877/2011).
San José, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6558 Mar 16- Mar 29

ELIZABETH o ELISABETH ALONZO REBOIRAS (FICHA 370-448/2011).
San José, 6 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 6557 Mar 16- Mar 29

VICENTA JORGELINA MATIAGUA CABRERA (FICHA 370-37/2012).
San José, 17 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6247 Mar 14- Mar 27

DORA IRIS GIRIBALDE o GIRIBALDI VALLES (FICHA 370-34/2012).
San José, 16 de febrero de 2012.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5685 Mar 09- Mar 22

ISRAEL o IRRAEL PEREZ PEREZ (FICHA 370-813/2011).
San José, 10 de febrero de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5684 Mar 09- Mar 22

AGUSTIN ADRIAN GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 370-33/2012).
San José, 16 de febrero de 2012.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5377 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

TEODOSIA NAYA ALVAREZ (IUE 371-227/2005).
Auxiliado de pobreza.
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7202 Mar 21- Abr 10

MANUEL NICASIO LLANES BUA y MARIA ESTER o MARIA ESTHER ACOSTA RAMOS DE LLANES (IUE 371-790/2011).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6730 Mar 19- Mar 30

PABLO EVANGELINO PERDOMO MONTES DE OCA (IUE 371-20/2012).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6648 Mar 16- Mar 29

ELISA CELIA PEREZ PEREZ y EUGENIO JUSTO RODRIGUEZ CAMACHO (IUE 371-34/2012).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6647 Mar 16- Mar 29

MIGUEL SANTO DEVESES DIAZ (IUE 371-21/2012).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6644 Mar 16- Mar 29

DOLORES CHAPES ADAN o CHAPPER ADAN (IUE 371-806/2011).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6559 Mar 16- Mar 29

RAUL MACHADO MONTES DE OCA (IUE 371-629/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6249 Mar 14- Mar 27

IRENE AURELINA CALLERO GUILLAMA (IUE 371-405/2011).
San José, 16 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6248 Mar 14- Mar 27

MARIA ESTHER PEREIRA o PEREYRA FERNANDEZ (IUE 371-22/2012).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5857 Mar 12- Mar 23

MARIA WELKI CHACON PANZARDI (IUE 371-830/2011).
San José, 1 de febrero de 2012.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5683 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

FELIPA VALENTINA VILAR PEÑA (FICHA 510-20/2012).
San José, 5 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7211 Mar 21- Abr 10

MARÍA DEL CARMEN FAJARDO (FICHA 510-18/2012).
San José, 5 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7208 Mar 21- Abr 10

OSVALDO ARIEL SCHLUEB POZZI (FICHA 510-13/2012).
San José, 1 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 6887 Mar 20- Abr 09

ANTONIO RICARDO ACOSTA ACOSTA (FICHA 510-4/2012).
San José, 1 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 6646 Mar 16- Mar 29

HUGO LUIS ALFONSO DELGADO (FICHA 510-6/2012).
San José, 1 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 6645 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JOSEFA LOPEZ (IUE 471-934/2011).
Libertad, 23 de febrero de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6886 Mar 20- Abr 09

JOSÉ LEONEL ARMAS NIEVES (IUE 471-54/2012).
Libertad, 29 de febrero de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6649 Mar 16- Mar 29

MARIA TERESITA SAAVEDRA CURBELO y HECTOR CASTRO RIVERO (IUE 471-30/2012).
Libertad, 23 de febrero de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5379 Mar 08- Mar 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

IVONNE SONIA CELIO SCHOEPF (IUE 382-30/2012).
Dolores, 6 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7212 Mar 21- Abr 10

CLOTILDE GEREMIAS POUSO BAGNASCO (IUE 382-38/2012).
Dolores, 7 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6940 Mar 20- Abr 09

JUAN SANTIAGO BARLETTA MARTINELLI (IUE 382-27/2012).
Dolores, 23 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6676 Mar 16- Mar 29

ABEL FELIPE VILLALBA o VILLALVA CONRAD, ALDA MABEL VILLALBA ROMERO y CELINA ROMERO ACOSTA (IUE 382-249/2011).
Dolores, 16 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5964 Mar 13- Mar 26

SEGUNDO TURNO

AVELINO ANDRES DOMINGUEZ y NILDA GLADYS SOUTO (IUE 443-267/2011).
Dolores, 15 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6693 Mar 16- Mar 29

JUANA PAULINA AYALA ANDINO (IUE 443-263/2011).
Dolores, 9 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6677 Mar 16- Mar 29

JULIA NILDA GARCIA LEGUIZAMON (IUE 443-20/2012).
Dolores, 23 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6673 Mar 16- Mar 29

EDGARDO JOSE EUGUI GARRONE (IUE 443-21/2012).
Dolores, 23 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5967 Mar 13- Mar 26

LILIA SILVA DE GALEANO (IUE 443-16/2012).
Dolores, 15 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5966 Mar 13- Mar 26

ROSA NELLY VILLALBA FILOSI (IUE 443-24/2012).
Dolores, 23 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5965 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RIVAROLA AUDICIO y MARIA ESTHER ERRO RIVAROLA (IUE 381-82/2012).
Mercedes, 5 de marzo de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 6678 Mar 16- Mar 29

BENINO ULISES GARCIA DORESTE (IUE 381-104/2012).
Mercedes, 16 de febrero de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6143 Mar 13- Mar 26

PEDRO RAMON CALLORDA PELAEZ y ANGELICA PILAR GUTIERREZ PAZ (IUE 381-878/2011).
Mercedes, 14 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6142 Mar 13- Mar 26

EDEN ESPINOSA GALEANO (IUE 381-991/2011).
Mercedes, 23 de diciembre de 2011.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5961 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

ANGÉLICA ESTHER CRUZ RAMÍREZ y ROBERTO PICARDO SANDES (IUE 431-996/2011).
Mercedes, 17 de febrero de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 6674 Mar 16- Mar 29

ROQUE RICARDO REYES TOMASSINI (IUE 431-86/2012).
Mercedes, 16 de febrero de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6144 Mar 13- Mar 26

BELTRÁN AUGUSTO HALLER SCHOPFER (IUE 431-865/2011).
Mercedes, 20 de diciembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5962 Mar 13- Mar 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO CORREA BARCELLOS (IUE 396-609/2011).
Tacuarembó, 14 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6907 Mar 20- Abr 09

IGNACIO SANTAMARINA o SANTA MARINA DOS SANTOS (IUE 396-655/2011).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6906 Mar 20- Abr 09

JUAN CARLOS ETCHEVARNE GOMEZ y MIRTA IRIS ETCHEVARNE GOMEZ (IUE 396-819/2011).
Tacuarembó, 23 de febrero de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6317 Mar 15- Mar 28

JOSE MAJFUD MUCI ABDO (IUE 396-615/2010).
Tacuarembó, 4 de octubre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6315 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

SILVIO CAMARGO CAMARGOS (FICHA 397-550/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de febrero de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5983 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

PETRONA BRANCA DE ECHEVERRIA (IUE 469-163/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7050 Mar 21- Abr 10

LUCÍA GONZALA GALVÁN o GALBÁN DE SUÁREZ o LUCÍA GONZALA GALVÁN o GALBÁN MATTIUS o MATIUS o LUCÍA GONZALA GALVÁN o GALBÁN MATTIUS o MATIUS de SUÁREZ y JUAN SUÁREZ GALVÁN (IUE 469-784/2010).
Tacuarembó, 5 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6910 Mar 20- Abr 09

FLORENCIO MONTES DE OCA NUÑEZ (IUE 469-848/2011).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6908 Mar 20- Abr 09

ALCEMIRA CARDOZO FERREIRA (FICHA 469-502/2011).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6314 Mar 15- Mar 28

ELIDO ISIDORO GONZÁLEZ (IUE 469-89/2011).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6313 Mar 15- Mar 28

EDUARDO ASDRUBAL CORREA RODRIGUEZ (IUE 469-238/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2011.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5981 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MAXIMA RODRIGUEZ (IUE 463-40/2012).
Paso de los Toros, 17 de febrero de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5646 Mar 09- Mar 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONCEPSIÓN FERREYRA SOSA y/o CONCEPCIÓN FERREIRA y RAMÓN FRANCISCO ELIZONDO (IUE 412-618/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7112 Mar 21- Abr 10

IRIA SANTOS (FICHA 412-504/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6934 Mar 20- Abr 09

JOSE CUSTODIO ACOSTA, RAMONA MOREIRA GIL y MARIA TERESA ACOSTA MOREIRA (FICHA 412-42/2012).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6344 Mar 15- Mar 28



FRANCISCO CUELLO (FICHA 412-572/2011).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6162 Mar 13- Mar 26

LEONIDA DIAZ o DEONILA DIAZ o DIONILA DIAZ o DIONILA DIAS (FICHA 412-361/2011).
Treinta y Tres, 20 de octubre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5988 Mar 13- Mar 26

FREDDY ULISES FRANCO GARAY y DIANA BERBERLY o BEBERLY o BEBERLI SEGOVIA ALVAREZ (IUE 412-655/2011).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5987 Mar 13- Mar 26

ROMAN DUARTE (IUE 412-754/1993).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5778 Mar 12- Mar 23

NIBIA ESTELA CABRERA CARRASCO (IUE 412-663/2011).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5401 Mar 08- Mar 21

ESILDO BARRERA RODRIGUEZ (FICHA 412-619/2011).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5374 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

MARIA ESTER o ESTHER FREGUEIRO ESCOBAL (FICHA 449-45/2012).
Treinta y Tres, 27 de febrero de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7206 Mar 21- Abr 10

NATALIO FRANCISCO GUTIERREZ JURADO (FICHA 449-56/2012).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6932 Mar 20- Abr 09

ARMENDARIZ OLASCOAGA u OLASCUAGA RUBEN ó RUBENS (FICHA 449-63/2012).
Treinta y Tres, 7 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6831 Mar 19- Mar 30

EUDOXIO ZABALA FERNANDEZ (FICHA 449-724/2011).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6566 Mar 16- Mar 29

MUNIZ NUÑEZ, ALBA (FICHA 449-29/2009).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6161 Mar 13- Mar 26

GASPAR DENKO HLINKA (FICHA 449-677/2011).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5716 Mar 09- Mar 22

JUANITA CAETANO LOPEZ (FICHA 449-404/2007).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2011.
Esc CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5715 Mar 09- Mar 22

ANGELA MARIA GROSSO PEREIRA (FICHA 449-16/2012).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5375 Mar 08- Mar 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLAVIO ROMOLI (FICHA 284-52/2012).
Maldonado, 1 de marzo de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7071 Mar 21- Abr 10

HUGO LUIS ANGEL PALAMARA y NELIDA ESTHER PICASSO (FICHA 284-793/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6371 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

OMAR JUAN CALZIA (FICHA 285-80/2012).
Maldonado, 28 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 7057 Mar 21- Abr 10

IRIS NELIDA FERNANDEZ DA CUNHA o IRIS NELIDA FERNANDEZ LAPORTA o DAPORTA o PAPORTA DE DA CUNHA (FICHA 285-14/2012).
Maldonado, 6 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5603 Mar 09- Mar 22

OCTAVO TURNO

MIGUEL CARLOS SCATTINI (FICHA 286-1017/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5749 Mar 12- Mar 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MULLER CHRISTIANE IDA AUGUSTE - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-36947/2011, se dispuso la apertura de la Sucesión de CHRISTIANE IDA AUGUSTE MÜLLER denunciada como YERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 13 de febrero de 2012.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5088 Mar 06- Abr 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la suceción de FERNANDO MARTIN DE MIGUEL, FA. 2-38207/2011, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo, el dos de diciembre de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 2203 Feb 07- Mar 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SAGARIA BOZZANO Ficha 2-112973/2011 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5087 Mar 06- Abr 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "GRIGERA ALBERTO, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-102075/2011, se hace saber la apertura de la sucesión de MARÍA TERESA GRIGERA ALBERTO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, doce de diciembre de dos mil once.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5086 Mar 06- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de María Matilde ETCHEPARE SANSEVE -IUE 2-115980/2011, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 16 de febrero del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5090 Mar 06- Abr 24

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Eliana Bertha FRIONI BENAVIDES o Eliana Bertha María Lola FRIONI BENAVIDES -IUE 2-103768/2011, las que serán publicados durante 30 días y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días.-
Montevideo,31 de OCTUBRE del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 2202 Feb 07- Mar 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dispuso la apertura de la sucesión de:
- NELIDA SENA DUHAU
- ESTHER SENA DUHAU
SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL CASO DE LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS LA HERENCIA SERIA YACENTE, PUBLICANDOSE POR EL TERMINO DE 30 DÍAS Y EMPLAZANDO A TODOS LOS INTERESADOS POR 90 DÍAS.-
FICHA: 2-54695/2009.-
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 2201 Feb 07- Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LIS TARATASKY JAIME. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-102960/2011, se CITA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art.89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier titulo de JAIME LIS TARATASKY, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, siete de febrero de dos mil doce. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5089 Mar 06- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PETRONE CERULLO CATALDO Y/ VENTRE LOPARDO CARMELA - SUCESIONES", ficha IUE 172-39/2007; se cita, llama y emplaza a los descendientes de la Sra. Teresa PETRONE VENTRE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 10 de Febrero de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5549 Mar 09- Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "TABORDA, MIRIAM SUCESION" IUE 225-957/2011, por Decreto Nº 6630 de fecha 30.11.2011, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RICHARD EDUARDO HERNÁNDEZ TABORDA, a fin de aceptar o repudiar la herencia de autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle curador.-
EN FE DE ELLO: Expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Rosario el primer día del mes de Febrero del año dos mil doce.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3050 10/p 5874 Mar 12- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BUDA CABRERA, JUAN CARLOS, SUCESION", FICHA 285-750/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SUSANA BEATRIZ OLIVERA ALEMAN EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE JUAN CARLOS BUDA CABRERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS CONFORME LO DISPUESTO POR EL ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSORA DE OFICIO.
MALDONADO, 03 DE FEBRERO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3050 10/p 6387 Mar 15- Mar 28

Convocatorias

C.O.M.E. S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio Nro. 040/2012, ACTA 1870, de fecha 16 de marzo de 2012, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 16 de abril de 2012, a la hora 21.00 en el local del Cine Maturana, sito en la Av. Agraciada 3178 con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353 de la Ley 16.060).-
2) Aumento del capital contractual al amparo del articulo 284 Ley 16.060.-
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea (artículo 103 de la Ley 16.060).-
El Directorio Montevideo, marzo de 2012
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-
b)- La constitución de la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen el 60% de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después, en segunda convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen no menos del 40% del Capital Integrado.
Primera Publicación
03) $ 2442 3/p 7167 Mar 21- Mar 23

GARDEN S.A.
Convocatoria

"El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de GARDEN S.A. para la Asamblea General Ordinara a celebrarse el día 11 de abril de 2012 a la hora 18 en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria, en la ciudad de Chuy, en el local de Avda. España 277, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/05/2011, de la Memoria y del Proyecto de Distribución de Utilidades y del Informe de la Comisión Fiscal.
2) Designación del Directorio y de la Comisión Fiscal.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará el iniciarse la misma. El Directorio:".
03) $ 1776 3/p 7147 Mar 20- Mar 22

CONVOCATORIA

La Cooperativa Capayque con domicilio legal

en calle 25 de mayo 1435 Paysandú, cita a sus socios para la Asamblea Ordinaria el día 23/03/12
Orden del día:
Elecciones de autoridades.
Asuntos varios.
Comisión Directiva.

Única Publicación

03) $ 148 1/p 7114 Mar 21- Mar 21

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DEL URUGUAY

El Consejo Directivo de la Asociación de Diabéticos del Uruguay (Adu) convoca a los socios fundadores y a los socios activos (mayores de 18 años, con más de un año de antigüedad y que estén al día con el pago de sus cuotas sociales) para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo jueves 29 de marzo de 2012 a las 18:00 horas en la sede social de Paraguay 1273.
En la misma se tratará el siguiente orden del día:
1. Memoria anual
2. Balance y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2011
3. Informe de la Comisión Fiscal
4. Designación de la Comisión Electoral
5. Informe del Sr. Presidente
6. Designación de tres asambleístas para firmar el acta
La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con el número de asociados hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentre presente a la hora de la citación (art. 16 de los Estatutos).
A partir del 26 de marzo, quedará a disposición de los socios la Memoria anual y el Balance al 31/12/11.
Consejo Directivo - Adu.

Única Publicación

03) $ 666 1/p 7098 Mar 21- Mar 21

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA URUGUAYO-ALEMANA CONVOCATORIA
Miércoles 28 de marzo de 2012

Se invita a los Señores Socios de la CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA URUGUAYO - ALEMANA a concurrir a la 61ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS a celebrarse en la sede de dicha Cámara, Plaza Independencia 831, piso 2, of. 201, Montevideo, el día miércoles 28 de marzo de 2012 - Hora 9:30 hs. (10:00 hs. Quórum)
a) Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2011
b) Aprobación de la gestión de la gerencia y de la comisión directiva
c) Designación de tres miembros y tres suplentes para integrar la comisión fiscal por el plazo de un año de acuerdo al art. 11 num. 5 de los estatutos
d) Designación de 3 socios para integrar la comisión electoral
e) Elección de dos socios presentes para firmar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de Asamblea
Paul Riezler, Presidente; Hanz Bornhoffer, Secretario.

03) $ 1998 3/p 7082 Mar 20- Mar 22

FRIGORÍFICO CASA BLANCA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria
De acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la planta industrial Casa Blanca, Paysandú, el día 30 de marzo de 2012 a las 11 hs. en primera convocatoria, y 12 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de dos (2) accionistas para suscribir con los señores presidente y secretario, el acta de asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2011.
3- Elección de Directorio (Miembros titulares y suplentes respectivos)
El Directorio.

Única Publicación

03) $ 518 1/p 7049 Mar 21- Mar 21

BILARIL S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas de BILARIL S.A a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de Abril de 2012, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en el local del Estudio Vignoli, Laffite & Lublinerman sito en Plaza Independencia Nro. 808 apartamento 1101, Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de presidente y secretario de asamblea.
2) Remoción del Representante Legal de la Sucursal Inscripta en Argentina, Sr. Carlos Alberto Garavagno.
3) Designación de Nuevo Representante Legal para la Sucursal inscripta en Argentina.
4) Constitución de nuevo domicilio para la Sucursal inscripta en Argentina.
5) Designación de asambleístas para firmar el acta.
El registro de accionistas se abrirá en el Estudio Vignoli, Laffite & Lublinerman, y se cerrará al iniciarse el acto.

03) $ 1554 3/p 7025 Mar 20- Mar 22

PAYCUEROS S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de abril de 2012 a la hora 9:00 en nuestro local de la calle Cerrito 572 P. 2 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1 - Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2 - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Memoria Explicativa correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4 - Consideración de la gestión del Directorio actuante.
5 - Designación del nuevo Directorio.
6 - Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán registrarse y depositar en la sede social sus acciones o los certificados de depósito correspondientes antes de iniciarse el acto.
La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después.

03) $ 1998 3/p 6965 Mar 20- Mar 22

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Ordinaria que ha de realizarse en nuestra sede social el día 15 de Abril de 2012 a las 07:45 horas, en los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Memoria, Balance y Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 2011.
2. Situación actual y gestiones de cobranza ante CASMU IAMPP.
3. Situación fin anciera y de funcionamiento interno de la cooperativa
4. Designación de comisión receptora de votos para elecciones periodo 2012-2014.
5. Elección de Autoridades periodo 16-4-2012 al 16-4-2014
6. Designar 2 Asambleistas para firmar el Acta.
LA DIRECTIVA.

03) $ 1332 3/p 6951 Mar 20- Mar 22

CONVOCATORIA

Boltby S.A. Convocatoria Asamblea Extraordinaria FECHA: 12 de abril de 2012 LUGAR: Cno. Pichincha 2644 - 1era. Convocatoria: 08:00 PM 2da. Convocatoria: 09:00 PM ORDEN DEL DIA: 1) Designación del Presidente de la Asamblea 2) Resumen de la situación de la empresa 3) Definición de soluciones o liquidación de la sociedad 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El registro de accionistas se encuentra abierto en dicho local y se cerrará al iniciarse el acto.

03) $ 888 3/p 6950 Mar 20- Mar 22

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A ACCIONISTAS DE TAHOE S.A PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2012 A LAS 19 HORAS EN HOTEL TREINTA Y TRES DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1- RATIFICACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DE A.G.E. DE 13 DE AGOSTO DE 2009
2- SANEAMIENTO DE NULIDADES, COMUNICACIONES Y MEDIDAS A TOMAR
3- MARCHA GENERAL DE LA SOCIEDAD. ESE DÍA SE ABRIRÁ EL REGISTRO DE ACCIONISTAS QUE SE CERRARÁ AL INICIARSE AL ACTO (ART. 9 DEL ESTATUTO).

03) $ 1110 3/p 6933 Mar 20- Mar 22

CONVOCATORIA

Las Piedras, 9 de marzo de 2012
Señores
Socios Cooperativistas
Presente

Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 29 de febrero de 2012, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 11 de abril de 2012 a las 19:30 horas, en el local sito en Ellauri 626 esquina Lavalleja de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Informe Económico - Financiero.
2. Nuevos Socios.
3. Informe situación SEMI.
4. Javier de Viana.
5. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta

Dr. Eduardo Camejo, Secretario.
Segundo llamado - 20:30 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 2590 5/p 6920 Mar 20- Mar 26

CO.ME.F.

Cooperativa Médica de Florida

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 2012, en Av. José P. Varela 2922, a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Secretario “ad hoc”.
2. Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria con fecha 19 de diciembre de 2011.
3. Extensión del régimen de retiro médico a no cooperativistas.
4. Reglamento sobre Provisión de Cargos Médicos: propuesta de modificación.
5. Plan estratégico de desarrollo institucional.

EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2220 3/p 6898 Mar 20- Mar 22

CONVOCATORIA
MAYFER S.A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto en Acta de Directorio de fecha 12 de marzo de 2012, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 17 de abril de 2012 a las 18.00 horas, en su Sede Social de Yaguarón 1441, a fin de considerar el siguiente Orden del día.
1) Designación del Secretario de la Asamblea.
2) Distribución de reservas libres
3) Creación de órgano de fiscalización y designación de sus integrantes
4) Designación de un accionista para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio hace constar que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constará el número de votos de su tenedor.
Montevideo, 12 de marzo de 2012
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2220 3/p 6754 Mar 19- Mar 21

ONDULER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 11 de abril de 2012
Lugar: Luis Alberto de Herrera 1248, local 20, Montevideo.
1ª Convocatoria 09:00 horas
2ª Convocatoria 10:00 horas

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria y Balances al 31.10.2011.
2. Aprobación de la gestión del Directorio.
3. Determinación del número de integrantes del nuevo Directorio, designación del mismo y fijación de la retribución de los Directores.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 1110 3/p 6737 Mar 19- Mar 21

SOL.CO.A.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2012
LUGAR: CLUB RESIDENTES DE RIVERA AVENIDA BRASIL 2532 MONTEVIDEO
HORA: 17:30 1ra. CONVOCATORIA
18:30 2ra. CONVOCATORIA

ORDEN DEL DÍA

1. Poner en conocimiento de la gestión realizada por el Consejo Directivo en el ejercicio cerrado al 31/12/2011.
2. Considerar el balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/11. Cuentas de Resultados, Distribución de Excedentes, e Informe de la Comisión Fiscal.
3. Propuesta del Consejo Directivo para la instrumentación de Participaciones con Interes (Art. 25 del Estatuto) Ley 18407 Arts. 64 y 66.
4. Designacion de dos socios para la firma del Acta de Asamblea

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 165 numeral 5 de la ley No. 18407.
Última Publicación
03) $ 1332 3/p 6732 Mar 19- Mar 21

ELECCIONES

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, convoca a los señores asociados que se encuentran comprendidos en las condiciones previstas en el Art. 9º, literal D de los Estatutos Sociales, al acto eleccionario para la renovación total de autoridades - Período 2012/2016 -, que se llevará a cabo el 26 de marzo de 2012 en el horario de 9:00 a 17:00 horas.-
Las Comisiones Receptoras de Votos estarán instaladas en el local propiedad de A.C.E., sito en Av. 8 de Octubre 2923, en las Oficinas Electorales Departamentales del interior del país y en las ciudades de Bella Unión, Dolores y Young.-
Silvia Iguini, Presidente; Hugo Daniel Acosta, Secretario.
Última Publicación
03) $ 2220 5/p 6345 Mar 15- Mar 21

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Alberto, María Eulalia y María Margarita Mónica FREYRE RIVERO, solicitan título Panteón Nº 94 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de la Comuna Canaria, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2012-81-1020-00397.-
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
Primera Publicación
04) $ 1850 5/p 7225 Mar 21- Mar 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Alberto Mario y Eduardo Ennio Silio DEAMBROSIO YANNICELLI, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 762 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era FILOMENA EYHARALDE de ARABEITY, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 808365).-
Montevideo enero 24 de 2012 Mª CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 888 3/p 7137 Mar 21- Mar 23

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. ADRIANA BEATRIZ CORDANO



DOLARA, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 2343 del CEMENTERIO BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Lydia Domínguez, Calletana Tiatti y Pablo Valanzani se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 4330-000063-12).-
Montevideo, 27 de Febrero de 2012.
04) $ 3700 10/p 6578 Mar 16- Mar 29

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ROSA NATALIA CASTRO DELARNO y MAXIMILIANO EZEQUIEL ULLMANN CASTRO (FICHA 2-107369/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 7151 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

RAMON JORGE FERNANDEZ FREIJE y GRACIELA IRIS MONTIEL RAMOS (FICHA 2-104207/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 5411 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

PABLO D'ALESSANDRO PELUFFO y PAOLA CORSINO ECHEVARRÍA (EXPEDIENTE 2-118337/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 5662 Mar 09- Mar 22

CARLOS MONTES DE OCA MOZZO o MOZZIO y GRACIELA BEATRIZ MILÁN MARCHIORI (EXPEDIENTE 2-112609/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 5599 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

HECTOR FERNANDO FACCIO ORTIZ y MARIA CRISTINA RISSO SARASOLA (FICHA 2-2290/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6257 Mar 14- Mar 27

DÉCIMO TURNO

FERNANDO LUIS SOTO NIELL y MARIA GABRIELA SAINTAGNE BEYHAUT (FICHA 2-34152/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 7163 Mar 21- Abr 10

NICOLAS MESCIA MENDIVIL y CARINA VIRGINIA NOVARESE (FICHA 2-8520/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 5925 Mar 12- Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

TIMOTEO MANUEL PERRONE BRAÑA y YANELA BETTINA PORRAS CANTTI (FICHA IUE 2-488/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 5659 Mar 09- Mar 22

DECIMOTERCER TURNO

FREDDY GUADALBERTO URBAN MENDIETA y MARIA PIA BARTESAGHI GRIOT (FICHA 0002-117195/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 5527 Mar 08- Mar 21

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO TRISTAN SOBA DIAZ y ANDREA VERONICA RODRIGUEZ ADRIEN (FICHA 2-106578/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5718 Mar 09- Mar 22

DECIMOQUINTO TURNO

VERÓNICA TAMY MONTEDONICO QUEVEDO y EDUARDO GABRIEL BERNADA SCARRONE (EXPEDIENTE 2-33876/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 7152 Mar 21- Abr 10

FEDERICO BORRAZÁS RAFFO y MACARENA GIRÓ FOSSATI (EXPEDIENTE 2-1933/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6858 Mar 19- Mar 30

JULIA RAFAELA RODAS FERREIRA y RODRIGO JAVIER GÓMEZ ERRAMUSPE (EXPEDIENTE 2-122197/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5926 Mar 12- Mar 23

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL ESCANELLAS y ALICIA AUDITORE (EXPEDIENTE 2-113305/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6474 Mar 15- Mar 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANA LAURA GIACOIA TROMBOTTI y GUSTAVO ENRIQUE SIMONELLI NASS (FICHA 2-116992/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6016 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOTERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ TORICEZ LEIBAS y OSCAR HUGO GRANE MASSINI (FICHA 2-114193/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6183 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

BAUDINO MORENO, FERNANDO ADEMAR y VIGNOLO, CARLA PATRICIA (IUE 2-118038/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 6217 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN PEDRO SORRIBAS RIBEIRO y ADRIANA MADELON RODRIGUEZ (FICHA 2-58177/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6015 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO ALFONSO PEREZ DEL CASTILLO FAVARO y CYNTHIA LACHOWITZ CAPRIOLI (FICHA 2-118985/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6267 Mar 14- Mar 27

MARCELO RUBINSZTEJN y DINAH VICTORIA MERCHAN (FICHA 2-114722/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 5439 Mar 08- Mar 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRIGUEZ GONZALEZ, EDISON y RISSOTTO SAMANIEGO, IVANNA (IUE 459-153/2011).
Canelones, 10 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6592 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

OSLER AGAEL DE LIMA BELOQUI y MARIA LAURA LEVAGGI PERCINCULA (IUE 485-704/2011).
Atlántida, 8 de febrero de 2012.
Dra. ALICIA G. FERREIRO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 6256 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUSTAVO JAVIER DELGADO BACEDA y FABIANA GLADYS TORRES ESCUDERO (FICHA IUE 440-1312/2011).
Las Piedras, 1 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6788 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NERYS ROSANA PEREYRA GONZALEZ y LUIS EDUARDO LIBERATI MORALES (FICHA 175-746/2011).
Pando, 13 de marzo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 6810 Mar 19- Mar 30

CUARTO TURNO

ELBIO WALTER ZUNINO GONZALEZ y ALEXANDRA MOLINA ROSANO (FICHA 176-864/2011).
Pando, 1 de febrero de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6979 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN ARIEL TOURN FRAGA y ZULMA JUANITA MAURIN PLAVAN (IUE 225-784/2010).
Rosario, 22 de diciembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 7094 Mar 21- Abr 10

OSCAR ALBERTO SONDEREGGER KUSTER y CRISTINA ELISA BENTANCOR GUTIERREZ (IUE 225-976/2011).
Rosario, 16 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6987 Mar 20- Abr 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HENRI MILTON, GRUN BLANCO y RITA MIRELA, GALLI DELGADO (FICHA 241-76/2012).
Durazno, 29 de febrero de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6629 Mar 16- Mar 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORA ELENA ESTEFAN BRATSCHI y HUGO DANIEL RODRIGUEZ OSORES (IUE 254-61/2012).
Trinidad, 29 de febrero de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6289 Mar 15- Mar 28

LORENA del CARMEN KREPPS PEZO y SUAREZ LOCHER, CARLOS FERNANDO (IUE 254-30/2012).
Trinidad, 23 de febrero de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
05) $ 4200 10/p 5562 Mar 09- Mar 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAIANA MARTÍNEZ CIRIGLIANO y PABLO RAFAEL CAULA PEREIRA (FICHA 260-79/2012).
Florida, 2 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6178 Mar 14- Mar 27

BRENDA BERTA ACOSTA ALBERRO y LUIS ALBERTO CARDOZO SOCA (FICHA 260-881/2011).
Florida, 14 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 5557 Mar 09- Mar 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOELIA VILLETE RAMIREZ y JUAN CARLOS SPOTURNO VILCHES (IUE 274-27/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 5666 Mar 09- Mar 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CESAR LEONARDO MUÑOZ SEÑORANO y CLAUDIA HELEN GARCIA MACHADO (FICHA 284-886/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6374 Mar 15- Mar 28

JUAN ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ y ZAIDA JANET MONTENEGRO ISRAEL (FICHA 284-880/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6373 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

DIEGO ENRIQUE SANCHEZ MARTINEZ y ROCIO DEL PUERTO PEREIRA (FICHA 285-476/2011).
Maldonado, 20 de julio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 7058 Mar 21- Abr 10

NESTOR DARWIN REGUEIRA MIRANDA y JACQUELINE DE SOSA OLMOS (FICHA 285-477/2011).
Maldonado, 20 de julio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 5751 Mar 12- Mar 23

OCTAVO TURNO

ENRIQUE FIDEL NUÑEZ SAROBA y ANA MARÍA DE LEON RUIZ (FICHA 286-77/2012).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 6369 Mar 15- Mar 28



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

OLIDEN JOSE CABRERA FONSECA y MARIA LETICIA NOGUEZ AQUINO (FICHA 505-312/2011).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5740 Mar 12- Mar 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELIZABETH WALLAUER y GLENIO HILDEGARDES SUÑE DE MAGALHAES (IUE 301-801/2010).
Paysandú, 14 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6195 Mar 14- Mar 27

SÉPTIMO TURNO

MARGARITA ZULEMA CRISTALDO y RAMON ARIEL QUINTANA SANCHEZ (IUE 501-330/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 17 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 5610 Mar 09- Mar 22

MARCO ANTONIO GODOY LALUZ y GLADYS LETICIA GALMARINI (IUE 501-65/2012).
Paysandú, 17 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 5498 Mar 08- Mar 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA VIRGINIA IRIARTE CASURIAGA y JULIO CESAR MENDEZ SILVEIRA (FICHA 341-967/2004).
Rocha, 28 de julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5947 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JULIO PONTES MOLINA y ALICIA MABEL RODRIGUEZ PONZO (FICHA 448-136/2011).
Chuy, 26 de octubre de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7018 Mar 20- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN RIVAS PATULÉ y MÓNICA WEENDY ZALAYETA OLIVERA (FICHA IUE 352-100/2012).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 7076 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

CÉSAR EDGAR PANIZZA y ANA MARÍA RASTELLINO NAPOL (FICHA IUE 353-108/2012).
Salto, 5 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 7074 Mar 21- Abr 10

FERNANDO MARÍA VANDELLI GUARINO y DANIELA PAOLA BALDASSARI JACQUE (FICHA IUE 353-1407/2011).
Salto, 9 de octubre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 6331 Mar 15- Mar 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SONIA MARTHA ROJAS RAMIREZ y MILTON ARTEMIO SANTOS LUZARDO (IUE 471-862/2011).
Libertad, 2 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 7209 Mar 21- Abr 10

GLADYS MARIELA SELLANES GOYENÍ y SERGIO ADOLFO OLIVERA BARREIRO (IUE 471-74/2012).
Libertad, 6 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6650 Mar 16- Mar 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR GUSTAVO SILVERA MOREIRA y DIANA MARY VELAZQUEZ PAZ (FICHA 397-99/2012).
Tacuarembó, 9 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6911 Mar 20- Abr 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ MARIA LARROSA MASTROPIERRO y CARLOS FELIPE LUCAS STOPINGI (FICHA 412-405/2011).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6343 Mar 15- Mar 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "PASTORINO RODRÍGUEZ, FERNANDO MARTÍN. DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE", IUE 2-119087/2011, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Martín Pastorino Rodríguez y Claudia Gabriela Avero Mondueri, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, 12 de marzo de 2012. Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 5040 10/p 6821 Mar 19- Mar 30

Disoluciones de Sociedades Comerciales

FIDOSTAR INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Extraordinaria 28 de diciembre 2005, resolución de Auditoria Interna de la Nación 13 agosto 2008, aprobó disolución anticipada. Inscripción: 6 marzo 2012. Nº 3047.
Única Publicación
06) $ 916 1/p 7342 Mar 21- Mar 21

ASKIM S.A.

Asamblea: 16/06/09: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 14/02/12, Nº 2128.
Única Publicación
06) $ 458 1/p 7080 Mar 21- Mar 21

HIGH ROCK S.A.

Asamblea: 20/12/10: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 09/02/12, Nº 1901.
Única Publicación
06) $ 458 1/p 7079 Mar 21- Mar 21

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to, Turno dictada en autos caratulados: "GRANERO, GENOVEVA C/ RODRÍGUEZ, DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-114028/2011, se cita y emplaza a Daniel Oscar RODRÍGUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 5595 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALVEZ MARIA MERCEDES C/ BUSCARON JUAN CARLOS- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA -SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Ficha Nº 2-7909/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS BUSCARON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que en autos se concedio el beneficio de Auxiliatorio de pobreza, autorizando a la parte la su publicacion unicamente en el Diario Oficial, asimso se hace saber que la actora es asistida por Servicio Juridico- COMUNA DE LA MUJER.-
Montevideo, seis de junio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 5781 Mar 12- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TRILLO, JOSE NELSON C/ TEJERA, MIRIAM SUSANA - DIVORCIO", ficha IUE: 458-1058/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. MIRIAM SUSANA TEJERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 24 de Febrero de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6244 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DALLA VALLE, IVONE YUDITH C/ LOTOSKI, JUAN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-679/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN LOTOSKI, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 2 de Octubre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1550 10/p 6904 Mar 20- Abr 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. OJEDA NIEVAS, GABRIELA BEATRIZ C/ DELMIRO MIRANDA, JESUS ANDRES. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317-724/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a JESUS ANDRES DELMIRO MIRANDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 27 DE FEBRERO del año 2012.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 6554 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA, SELVA GRISELDA C/ MALSEÑIDO RODRÍGUEZ, ENRIQUE. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE: 445-239/2008, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al Sr.: ENRIQUE MALSEÑIDO RODRÍGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTA AUXILIADO DE POBREZA. Young, 23 de diciembre de 2011. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 5368 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "VELLOZO XAVIER ERNESTO C/ ANDRADE MARIA ANGELICA. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 462-36/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. MARIA ANGELICA ANDRADE; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de Marzo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6878 Mar 20- Abr 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LEYES CAMACHO MONICA VIVIANA C/ ALZUGARAY GUTIERREZ JULIO DANIEL. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", FICHA IUE: 477-181/2011, se CITA AL SR. JULIO DANIEL ALZUGARAY GUTIERREZ, para la audiencia a realizarse en esta sede, el dia 13/12/2011 a la hora 12:30. Rivera, 22/09/2011. Trámite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 5366 Mar 08- Mar 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 108/2012, dictada por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno, Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, y en autos caratulados: "MACHADO CRUZ, LUIS ALBERTO C/ SANCHEZ VALIERO, ZULLY HEDY - DIVORCIO POR CAUSAL. Fª. Nº 341-724/2011", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a ZULLY HEDY SANCHEZ VALIERO, a estar a derecho,

en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nº 108/2012 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete dias del mes de febrero del año 2012. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6277 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANDRADE RORIGUEZ JUAN MANUEL C/ DE BASTOS MAYA SUELEN.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Nº 343-136/2011; se hace saber que por Decreto Nº 2693/2011, de fecha 29 de Noviembre de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a SUELEN DE BASTOS MAYA; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que el trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que según lo previsto en la ley 18078, se exhonera de los tributos correspondientes.
Chuy, 08 de Febrero de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6351 Mar 15- Mar 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "STIRLING GIORDANO, Teresa Lina C/ GIL CASTELLANO, Néstor Omar- DIVORCIO POR CAUSAL con AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-884/2011", se hace saber que por Auto Nº 6189/2011 de fecha 19/12/2011, se dispuso emplazar al Sr. NÉSTOR OMAR GIL CASTELLANO para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 9 de febrero de 2012. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 5550 Mar 09- Mar 22

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados: "MUSLERA CORREA, María del Rosario c/ CUADRADO, Eduardo- divorcio por causal", IUE 471-25/2012, se hace saber que por auto Nº 248/2012 del 6 de febrero de 2012 se cita, llama y emplaza a Eduardo CUADRADO por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Libertad, veintinueve de febrero de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
07) $ 1550 10/p 5378 Mar 08- Mar 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "GONZALEZ PIREZ, CELIA C/ ALVAREZ, GERARDO - DIVORCIO: SEPARACIÓN DE MAS DE TRES AÑOS Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 469-327/2011, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a GERARDO ALVAREZ ESCALANTE, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 01 de Febrero de 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7048 Mar 21- Abr 10

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sr. Cata Aída, Olga Felicia, Aura Concepción, MAGLIANO SABATINO, Mónica Beatriz NASSI MAGLIANO, y/o sucesores a cualquier título, del bien padrón nro. 8383 con frente a la calle Canelones 1183, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 24/01/2012, se rescindió el compromiso compraventa suscrito el 31/08/1990, con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 07670/2011.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7092 Mar 20- Abr 09

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sr. Humberto Isidro UBACH FALCO y/o sucesores a cualquier título, del bien padrón nro. 41715 con frente a la calle Atanasildo Suarez 211/002, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 24/01/2011, se rescindió el boleto de reserva suscrito el 01/07/2009, con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 03089/2011.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6561 Mar 16- Mar 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en los autos caratulados "DU PONT DO BRASIL S.A. Cancelación y emisión de los títulos accionarios de Prochrom Internacional S.A." ficha 2-7545/2011, se hace saber que por auto 215/2012 se tuvo por denunciado el extravío y la cancelación de todas las acciones de Prochrom Internacional S.A. que se detallan: Título accionario número "1", representativo de las acciones Nos. 001 a 16.000.000, cada una de ellas con un valor nominal de CR$ 1 (cruzeiros uno) equivalentes a $ 5,8 (pesos uruguayos cinco con 80/100), y un valor nominal total de CR$ 16.000.000 (cruzeiros dieciséis millones), equivalentes a $ 92.800.000 (pesos uruguayos noventa y dos millones ochocientos mil) emitido el 1º de Agosto de 1994. Se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo, en la ciudad de Montevideo el 9 de Marzo de 2012. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 1998 3/p 7161 Mar 21- Mar 23

NOVENO TURNO

EDICTO. Por decretos Nº 1398/2011 y Nº 3099/2011, de fecha 3 de junio de 2011 y 4 de noviembre de 2011 respectivamente, de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Maldonado 1186 C/ Sucesores De La Sra. Francisca Lapido - Crédito Hipotecario" IUE 2-22688/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier título de FRANCISCA ELIDA LAPIDO FERNÁNDEZ, o a quienes se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con el Defensor de Oficio designado. Asimismo se les intima el pago de la deuda de gastos comunes de la unidad 003, del Edificio Maldonado 1186 (padrón 8402/003), y notificándoseles conjuntamente que se designo Defensor de Oficio en estos autos al Dr. Aldo Albano. Montevideo, 13 de febrero de 2012.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
08) $ 5919 10/p 5787 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ACUÑA CAMI WASHINGTON C/ ACUÑA CAMI, MONICA Y OTROS. PARTICION" IUE: 2-122124/2011, se EMPLAZA a la Sra. MARIA DEL CARMEN ACUÑA, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, catorce de febrero de dos mil doce. Dra. Dahiana Padilla Aizurl, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) $ 2960 10/p 5991 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "Royal & Sun Alliance Seguros Uruguay S.A. c/ DHL International GMBH (DHL Global Forwarding) y otros - Daños y perjuicios" (Exped.: 2-19985/2008), según providencia no. 3972/2011 del día 30 de noviembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a Xcellence Trucking Co. para que comparezca a estar a derecho en estos autos en calidad de citado en garantía por Hamburg-Süd North America INC., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2012. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 4440 10/p 5786 Mar 12- Mar 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por orden de la Sra. Jueza Letrada de 1º Instancia en lo Civil de 12º Turno, en los autos caratulados 'HERSLICOWICZ TAÑA - EXTRAVIO DE ACCIONES DE ADANELA S.A.', IUE 2-20144/2011, se hace saber que ADANELA S.A., procederá a la cancelación de las acciones de dicha sociedad, por haberse extraviado las mismas, procediéndose a emitir nuevas acciones una vez autorizada a ello Por lo que se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. Y a los efectos que se pudieren corresponder se realizan estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2012. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 1332 3/p 7037 Mar 20- Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, dictada en autos: "BANDES URUGUAY S.A. c/ REIBO LTDA. y otros. Juicio ejecutivo." F. 33-62/2003, según providencia número 3292/11 de fecha 20 de octubre de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier título, cónyuge o curador de la herencia yacente de JOSÉ REIMUNDO ARIAS CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 1.054.760-0, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 6/2/2012. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4440 10/p 6362 Mar 15- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados SORIA ARRIOLA, Olegaria Jesusa- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 432-514/2011, se dispuso NOTIFICAR el decreto. 4482 de fecha 28/11/2011 "DECLARASE A LA SRA. OLEGARIA JESUSA SORIA ARRIOLA AUXILIADA DE POBREZA PARA ENTENDER EN LAS PRESENTES.
NOTIFIQUESE POR EDICTOS DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A LAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ART. 89 DEL CGP, REALIZANDOSE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES EN EL DIARIO OFICIAL.
CUMPLIDO, VUELVAN PARA SEÑALAMIENTO." a los SUCESORES DE ROBERTO EDUARDO VIGLIETI MAIDANA y a las personas que puedan verse afectadas y en el mismo acto se las emplace a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 29 de diciembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 6756 Mar 19- Mar 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, y si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la posesión, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-138/2011, iniciados por Florentina Catalina BACCINO PERRONE, respecto del inmueble padrón 2925, sito en la calle Argerich, entre las calles Pedro Visca y Fermín Ferreira, de Punta Fría, y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Daniel ETCHART REGIARDO, como posible interesado en el inmueble en litigio. Y b) los posibles interesados en la propiedad de los inmuebles linderos: La Industrial Francisco Piria S.A., del padrón 2924; Graciela Inés BUSTAMANTE, Pier Jorge DE SANTIS y María Mercedes SEDALES, del padrón 2926; y Andrés MARTÍNEZ DENIS, del padrón 2929, bajo apercibimiento de desígnarseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.-
Piriápolis, 25 de octubre de 2011. Hugo Lorenzo. Juez.
08) $ 6659 10/p 5739 Mar 12- Mar 23

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, y si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la posesión, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-148/2011, iniciados por María de las Mercedes SEDALES FALCÓN, respecto del inmueble padrón 2926, sito en la calle Argerich, entre las calles Pedro Visca y Fermín Ferreira, de Punta Fría, y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Daniel ETCHART REGGIARDO, como posible interesado en el inmueble en litigio. Y b) los posibles interesados en la propiedad de los inmuebles linderos: padrón 2925; y Estela Aída, Liliana y Mariela SARNÍCOLA MACCIÓ y Blanca MACCIÓ, del padrón 2928, bajo apercibimiento de desígnarseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.-
Piriápolis, 20 de diciembre de 2011. Hugo Lorenzo. Juez.
08) $ 6659 10/p 5738 Mar 12- Mar 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

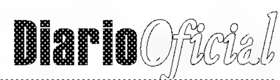
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARDUINO, NORA LIDIA Y OTROS C/ BARRIOS LOPEZ, ELADIO FLORENTINO Y OTRO - ACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE: 294-50/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Antonio GIULI BOCCA y/o sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 12 de octubre de 2011.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNÁNDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 3700 10/p 6386 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "MARQUEZ, JOSE ANTONIO. AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 286-780/2011, se solicitó



la DECLARACION DE AUSENCIA de José Antonio MARQUEZ emplazándose a todos los interesados por el término legal.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Maldonado, 23 de Febrero de 2012.- Nelson Richart, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 6352 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "TORT, GISEL MARILU C/ REYES, AZUCENA Y OTROS. ACCION SUBSIDIARIA DE ALIMENTOS. F.A 456-370/2009", se cita, llama y emplaza al SR. JORGE DARLIN RIJO REYES, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán dichas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 2 de febrero de 2012.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SRA. GISEL TORT SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7106 Mar 21- Abr 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CIBURO, FERNANDO JOSE - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 501-516/2011, se cita, llama y emplaza a MARIA LEDA MELONI RODRIGUEZ y BERTHA HELENA MELONI RODRIGUEZ y a todos quienes tengan interés en el presente trámite, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- EL GESTIONANTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 7 de marzo de 2012.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 6838 Mar 19- Mar 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SYLVIA BIDART CARDOZO Y A OSIRIS BIDART CARDOZO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CERRO MONTUOSO ASOC. AGR. DE RESP. LTDA. C/. BIDART CARDOZO, SYLVIA Y BIDART CARDOZO, OSIRIS." CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL." I.U.E. 445-134/2011, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 20 de octubre de 2011. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) $ 3700 10/p 5765 Mar 12- Mar 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: por disposicion del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos: D.G.I. C/ IROLDI SILVERA SUSANA BEATRIZ -JUICIO EJECUTIVO - FN 344-457/2007, según providencia Nº 1161 de fecha 6/8/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a los herederos de la Sra. SUSANA BEATRIZ IROLDI OLIVERA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, en conformidad a lo dispuesto por el art. 89 y 127 del CGP. - EN ROCHA A LOS VENTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6746 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "CARDOSO MOLERI, ROSSANA Y HECTOR ARIEL C/ LETERIER SOCIEDAD ANONIMA - ESCRITURACION JUDICIAL Fa. Nro. 341-555/2011", SE HACE SABER QUE: por Decreto No. 5251/2011 de fecha 11/10/2011; Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho "LETELIER SOCIEDAD ANONIMA" cuyo domicilio se desconoce, INTIMANDOLE la escrituración judicial del PADRON Nº 2,842 ubicado en "Pinares de La Paloma" de la 7ma Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral La Paloma, individualizado como Solar 8 de la Manzana "L5" en el plano del Agrimensor Mario Alberto Bula y Carlos Borotra inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de Julio de 1958, con el Nº 1528, el cual se compone de una superficie de 500 mts. 25 dm y lina al Noreste frente a calle Nº 58 de 17 mts de ancho, CITANDOLE DE EXEPCIONES en el termino de sesenta dias.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los ocho días del mes de noviembre de 2011- Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7399 10/p 7017 Mar 20- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "ALBANO JUAN CARLOS Y OTROS C/ LANFIL S.A. - EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA" I.U.E. 356-83/2010; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los SUCESORES DEL SEÑOR ROQUE REINA ZAMBRAMA O SAMBRANA O ZAMBRANO, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 35.1, 89, 123 y 127.1 del C.G.P. Se deja expresa contancia de que la parte está LITIGANDO CON AUXILIATORIA DE POBREZA (art. 29 de la Ley nº 18.572).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, siete de marzo de dos mil doce.- ESC. MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6203 Mar 14- Mar 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "Conde Lujan c/ Pérez Lacasi Jorge, José Maria y Ariel y Presuntos Sucesores de Elida Pérez. Demanda laboral", IUE 463-646/2011, se cita y emplaze a los herederos de Elida Perez Gonzalez, bajo apercibimiento de designarse de defensor de oficio a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, treinta de diciembre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6324 Mar 15- Mar 28

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958

de fecha 28.03.912 hace saber a: Rembor S.A., así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de noviembre de 2011, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8886 (P) ubicado en la 11era. Sección Catastral del Departamento de Salto, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1470, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 11702, que consta de un área de 3852 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al suroeste da frente a la Ruta Nacional Nº 31 según una recta de 45 m 99 cm; al oeste da frente a Camino Vecinal según una recta de 70 m 21 cm, por el noreste linda con el resto del padrón Nº 8886, del que procede, según una recta de 72 m 54 cm, y por el sureste linda nuevamente con el resto del padrón Nº 8886 según una recta de 65 mts- 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una estación de transformación de 30/15 kV para la distribución de energía eléctrica en la zona. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 39.291,4943 (son treinta y nueve mil doscientas noventa y una con 4943/10000 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 6915 Mar 20- Mar 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a VESCAI S.A. y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1690/10 de fecha 11/11/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de un Tanque de Distribución de agua potable, empadronada con el Nº 56 ubicada en la Localidad Catastral Hipódromo, Departamento de Maldonado y que conforme al Plano de Mensura de la Ingª. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldonado), el 4/XI/2009 con el Nº 9.118, tiene una superficie de 551 m² 78 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 15 m 24 cm con frente a la Calle Charrúas; al Noreste 35 m 45 cm lindando con Padrón Nº 55; al Sureste 15 m con frente a la Calle Bohanes; al Suroeste 38 m 12 cm lindando con Padrones 57 y 58
El bien fue tasado en UR 1098,0056
-Expediente Nº 440/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 5795 Mar 12- Mar 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES Y TOPOGRFÍA NOTOFICACION Y EMPLAZAMIENTO

No surgiendo de la información registral propietarios se hace público y se notifica a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien padrón Nº 410159, que ha sido designado para su expropiación total con toma urgente de posesión, por Decreto Nº 33.521 y Resolución Nº 203/10/6000 de fechas 2/09/2010 y 25/10/2010 respectivamente con destino a la Terminal de Ómnibus a implantarse en la zona de la Avda José Belloni y la calle Gregorio Rodríguez dentro de los límites del C.C.Z Nº 9, Municipio F, del plano de mensura realizado por los Ing. Agrim. Ibsen Pierrot y Enrique Monteagudo, registrado en la Dirección General de Catastro el 24 de Agosto de 1961 con el Nº 41567, el área total es de 1,156,88 metros cuadrados, y de la resolución de tasación Nº 677/12 de 13 de febrero de 2012 el monto de la indemnización a pagar asciende a ciento sesenta y un mil quinientas noventa y tres con veintidós centésimas (U.I. 161,593,22). El Expediente Nº 6402-002171-10 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones Edificio Sede piso 10 por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 6153 Mar 13- Mar 26

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GONZALEZ MARIA MAGDALENA - INCAPACIDAD" Fa. 2-33914/2011 por auto Nº 6628/2011 de fecha 27/10/2011 se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz MARIA MAGDALENA GONZALEZ al señor RUBENS FERREYRA CLAVIJO- Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1240 10/p 6450 Mar 15- Mar 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ZUCCA CORRADINO, NELSON WALTER -INCAPACIDAD, Ficha 45-439/1995" se hace saber que por auto Nº 4155/2011 de fecha 24/8/2011 se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. NELSON WALTER ZUCCA CORRADINO, a la Sra. STELLA ZUCCA CORRADINO, sustituyéndose en el cargo a MARIA CARMEN CORRADINO DOMINGUEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 29 de SETIEMBRE de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 6002 Mar 13- Mar 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno dictada en autos "CAMPODONICO AZUCENA-INCAPACIDAD-FICHA 2-52083/2010, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto- No. 184/2012 de fecha 14 de febrero de 2012 y dando cumplimiento a lo dispuesto por auto No. 3973/2011 de fecha 27/09/2011, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. AZUCENA CAMPODONICO GIRALS y se nombro curador a la SRA. MARIA DEL ROSARIO REBOULAZ, quedando aceptado el cargo el 07/11/2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete dias del mes de Febrero del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

10) $ 1860 10/p 5927 Mar 12- Mar 23

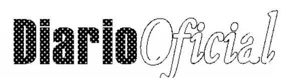
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "SOSA MOROSINI SILVINA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-107609/2011, se hace saber que por decreto 5566/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011, se designo curadora interina de la incapaz SILVINA SOSA MOROSINI a JANET JUDITH MOROSINI NUÑEZ quien acepto el cargo el dia 5 de marzo de 2012.-
Se deja constancia que este tramite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078.-
Montevideo, cinco de marzo de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 5985 Mar 13- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo

Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA PIEDRAHITA, NANCY LOURDES. INCAPACIDAD" FICHA: 2-12585/2011, se hace saber que por resolución Nº 7998/2011, de fecha 6 de diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a NANCY LOURDES GARCIA PIEDRAHITA y se designó Curador Propietario a la Sra. SUSANA BEATRIZ GARCIA PIEDRAHITA, quien aceptó el cargo el 19 de diciembre de 2011.
Amaparado en la Ley 18.078
Montevideo, ocho de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6882 Mar 20- Abr 09

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CHILDE RUBIÑOS CAMILLA- INCAPACIDAD- I.U.E 2-59608/2007 se hace saber que por resolución Nº 3806/2011 de fecha 21 de junio de 2011, se declaró en estado de incapacidad a CAMILLA CHILDE y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. ROSSANA RUBIÑOS, quien aceptó el cargo el 06/02/2012.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1550 10/p 5704 Mar 09- Mar 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CARTAGENA RODRIGUEZ, ORLANDO -INCAPACIDAD- FICHA 2-3519/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 589/2011 de fecha 3 de marzo de 2011, se declaró en estado de incapacidad a ORLANDO ALEXIS CARTAGENA RODRIGUEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. ELENA RODRIGUEZ quien acepto el cargo el día 3 de marzo de 2011.-
Se deja constancia que es tramitado por Defensoria de Oficio de Familia y Menores. Ley 18.078.-
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6751 Mar 19- Mar 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ SOUTO, MARIA DORINDA- INCAPACIDAD IUE 2-117005/2011, se hace saber que por resolución Nº 7035/2011, de fecha 14.12.2011, se designó curadora provisoria de la denunciada como incapáz Sra. María Dorinda GONZALEZ SOUTO a la Sra. María Herminia González Doldán.
Montevideo, 5 de marzo del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 6953 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "MARTIN REIMON, NICOLAS DANIEL"- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-16840/2007 se hace saber que por Auto Nº 218/2011 de fecha 9 de febrero de 2011, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS DANIEL MARTIN REIMON, designándose curadora definitiva a VERONICA REIMON.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DISPUESTO EN LA LEY 18.078.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7060 Mar 21- Abr 10

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "CAMARERO PLACERES, ARIEL EPIFANIO" -INCAPACIDAD- FICHA: 64-230177/1990 se hace saber que por Auto Nº 4679/2011 de fecha 14 de octubre de 2011 se rehabilitó a ARIEL EPIFANIO CAMARERO PLACERES, cesando en consecuencia el estado de incapacidad en el que fuera declarado.-
Montevideo, trece de diciembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 5689 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MONTERO LIMA, VERONICA PATRICIA" -INCAPACIDAD- FICHA: 65-401/1998 se hace saber que por Auto Nº 3350/2011 de fecha 5 de Setiembre de 2011 se designó Curadora Definitiva de la incapaz de autos VERONICA MONTERO LIMA a la Sra. AIDA MONTERO en sustitución de Zulma Montero.-
Montevideo, dieciséis de Diciembre de dos mil once.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según la Ley Nº 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6769 Mar 19- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MACHIN VAZQUEZ, JUAN JOSE - INCAPACIDAD.", ficha 170-30066/1988, se hace saber que por auto Nº 2755/2011, de fecha 13 de Abril de 2011, se ha designado nuevo curador del incapaz de autos JUAN JOSE MACHIN VAZQUEZ, al Sr. RAMON CONO MACHIN, quien aceptó el cargo con fecha 5 de Mayo de 2011.- Dejando constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 3 de febrero de 2011.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5553 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "NOBLE ALVAREZ, CLAUDIO MARTIN. INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-332/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO MARTIN NOBLE ALVAREZ habiéndose designado curador a JUAN CARLOS NOBLE.
Pando, 1 de Febrero de 2012.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6762 Mar 19- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ARRIGONI STELLATELLI, MARIA PERLA - INCAPACIDAD - IUE 223-743/2011", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 8285/2011 DE FECHA 29/11/2011 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA PERLA ARRIGONI STELLATELLI, C.I. 4.008.486-4, DESIGNANDOSE CURADOR A MARIA CRISTINA INQUINTANELLI ARRIGONI, C.I. 3.555.101-4, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 14/12/2011, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.-
COLONIA, 17 DE FEBRERO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1550 10/p 5929 Mar 12- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: DE SANTI, Facundo.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-745/2010 se hace saber al público que por auto Nº 5793/2011 de fecha 26/10/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Facundo DE SANTI designándose Curadora del mismo a su madre Sra. María Gabriela DE SANTI, quien aceptó dicho cargo con fecha 24/11/2011 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4251/2011 de fecha 19/08/2011.- Durazno, 24/11/2011.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6464 Mar 15- Mar 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "ROBLEDO RODRIGUEZ, MARIA LIRIA. DECLARACION DE INCAPACIDAD y MED. DE PROTECCION." IUE 254-438/2011, se hace saber que por auto Nº. 7075/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a MARIA LIRIA ROBLEDO RODRIGUEZ y se designó Curador a MARIO ROBERTO ROBLEDO.
Trinidad 9 de Febrero de 2012 Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
10) $ 1550 10/p 6291 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "GUERRA MARQUEZ, ROBERTO CARLOS INCAPACIDAD" FA. 284-1135/1997, se hace saber que por Auto Nº 2052/2001 de fecha 04/06/2001, fue declareado en estado de INCAPACIDAD el Sr. ROBERTO CARLOS GUERRA MARQUEZ, habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. GLADYS MIRIAM MARQUEZ PEREIRA, habiendo aceptado el cargo el día 21/06/2001, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 29 de Febrero de 2012.- Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1860 10/p 7066 Mar 21- Abr 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TELIZ HERRERA; WILLIAM OMAR - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-228/2011, surge que por autos Nº 5687/2011 de fecha 18.11.2011 y Nº 6391/2011 de fecha 20.12.2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. WILLIAM OMAR TELIZ HERRERA C.I. 4.588.497-8, habiéndose nombrado CURADORA DEFINITIVA a la Sra. DELIA MARGARITA HERRERA C.I. 3.583.175-7, quien aceptó el cargo conferido el 02.12.2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Diciembre de 2011.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6643 Mar 16- Mar 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: SALVATIERRA MEDINA. ROGELIO ULISES CEFERINO. INCAPACIDAD. FICHA 317.271/2010 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ROGELIO ULISES CEFERINO SALVATIERRA MEDINA Designándose curadora definitiva a GLADYS MARIA MEDINA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, siete de febrero del año dos mil doce. Esc. Annangela Demasi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6555 Mar 16- Mar 29

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos PERALTA SOSA, NELLY VALERIA -incapacidad- FA. 513/2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: PERALTA SOSA NELLY VALERIA.- Designándose Curador a DORA NELLY SOSA PEREZ.- Fray Bentos, 14 de febrero de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
10) $ 1240 10/p 6221 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos: "BARRAN DESCALZI, MARIANO NICOLAS.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 463-253/2010, se hace saber que por RESOLUCION Nº 180/2012 de fecha 6 de Marzo de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIANO NICOLAS BARRAN DESCALZI, habiendo designado como CURADORA del mismo a su madre legítima, Sra. ANGELA GLADYS ESCALZI, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoria de Oficio.- Young, 6 de marzo de 2012. Esc. Luisa Maria Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7110 Mar 21- Abr 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "GALLOSO, MATÍAS NICOLÁS - INCAPACIDAD. FA. Nº 342-501/2011", ... SE HACE SABER que en esta Sede se ha presentado la Sra. MARIA GRACIELA VIERA SILVA, C.I. Nro. 3.163.035-5, domiciliada en Julio J. Martinez, complejo El Ceivo Nº 40 de la ciudad de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. MATIAS NICOLAS GALLOSO, C.I. Nº. 4.714.548-9, con igual domicilio que la anterior, ambos del departamento de Rocha, y su designación como curadora interina del mismo.-
Por Decreto antes mencionado se designó CURADORA INTERINA del mismo a la Sra. MARIA GRACIELA VIERA SILVA, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2011.-
Por Decreto Nº 5811 de fecha 17/10/2011 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de Marzo del año dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.- ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7101 Mar 21- Abr 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ESCOBAR MEDINA, JULIANO NICOLÁS. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-1052/2010, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 9322/2011, de fecha 31/10/2011, se declaró en estado de incapacidad, a: JULIANO NICOLÁS ESCOBAR MEDINA, designándose CURADORA, a su madre legítima: BLANCA ELENA MEDINA PORTILLO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24/11/2011.- LITIGA AL AMPARO de lo DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5946 Mar 13- Mar 26

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FERREIRA ALVEZ, ROMAN



ULISES. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-813/2010, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 9844/2011, de fecha 14/11/2011, se declaró en estado de incapacidad, a: ROMAN ULISES FERREIRA ALVEZ, designándose CURADORA del mismo, a su madre: OLGA ELIZABETH ALVEZ ALVEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 06/12/2011. LITIGA A AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 5667 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DEMATTE PEREIRA, Sebastián - INCAPACIDAD - IUE: 353-738/2011", se hace saber que por RESOLUCION número 116/2012 de fecha 1º de febrero de 2012, se declaró en estado de Incapacidad a: Sebastián Manuel DEMATTE PEREIRA, designándose CURADOR al señor Rodolfo Javier DEMATTE DOTTA, cédula de identidad nacional número 2,655,891-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 (trece) de febrero del año 2012.- A los efectos legales y en virtud de lo dispuesto por la LEY 18,078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de marzo del año 2012 (DOS MIL DOCE).- ESC EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 6864 Mar 20- Abr 09

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados "ALBORNOZ, Raquel. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 175-1096/2008, se hace saber que: por RESOLUCION número 5746/2009, de fecha 09 de octubre del año 2009, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra.: Raquel Elizabeth ALBORNOZ, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Gladys Raquel SILVA, C.I. Nº 1.800.478-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 06 de noviembre del año 2000, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales, y al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISÉIS) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 5668 Mar 09- Mar 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos: "MEDOFF TORRADO, RUBEN JOSÉ. INCAPACIDAD" IUE 471-737/2011, se hace saber que por auto Nº 5729/2011 de fecha 29/11/2011, se decretó la incapacidad de RUBEN JOSÉ MEDOFF TORRADO y se designó curadora interina del mismo a Teresa Margarita Rodríguez Espinosa.
Libertad, dos de marzo de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 1240 10/p 5493 Mar 08- Mar 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Irazoqui Collares Juan Carlos. Su incapacidad. Su incapacidad." IUE 398-190/1986, se hace saber que por auto No. 1917/1990 de fecha 30/8/1990, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Carlos Irazoqui Collares y por auto No. 4172/2011 de fecha 6/12/2011 se nombró curadora a la Sra. Fátima Irazoqui, quién aceptó el cargo con fecha 19/12/2011. Paso de los Toros, treinta de diciembre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1550 10/p 7200 Mar 21- Abr 10

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, dictada en autos caratulados: "CICCHETTI DEL NEGRO, ELENA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", I.U.E. 2-26895/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA CICCHETTI DEL NEGRO, C.I. Nº 1:926.887-9, quien a efectos de su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreció la declaración de Juan Manuel Botana Martínez y Juan Carlos Guichon López acerca de su vida y costumbres.
Montevideo, 28 de febrero de 2012. Carlos Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1550 10/p 6268 Mar 14- Mar 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

A) Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados "Cuitiño Fernando. Autorizaciones e Informaciones. Ficha 2-114076/2011"; se hace saber que ante esta Sede se presentó Fernando Cuitiño, ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Marío Yorio Benitez, Luis Alberto Aurelio Buzeta y Juan Alberto Ripoll Vega, acerca de su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero de 2012 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

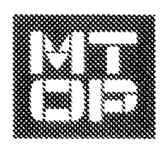
11) $ 1550 10/p 6421 Mar 15- Mar 28

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL II
Préstamo BID Nº 2677/OC-UR
Licitación Pública Internacional Nº 71/11
PRÓRROGA

"Ruta 26 - tramo: 268 Km 000 (Aº Sauce del Cañote) y el 288 Km 900 (Río Tacuarembó)"
Montevideo, 16 de marzo de 2012
Se comunica a los Sres. Oferentes que la apertura del llamado de referencia ha sido prorrogada para el día 12 de ABRIL DE 2012, a las 14:00 hs. en el lugar originalmente establecido: Sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, octavo piso.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7118 Mar 21- Mar 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL LAS PIEDRAS
Espínola y W Ferreira
Telefax 23640291 y 23648653
Licitación Pública 68/2012

Contratación de estudios médicos para junio a diciembre de 2012 (Presentar pendrive en el momento de retirar el Pliego)
Apertura 18/04/2012 hora 9:30

Valor del Pliego: 3 UR
Contacto: Christian Alzamendi
Compras.laspiedras@asse.com.uy
Tel 23640291 -23648653
La apertura se realizará en dicho Hospital a la hora señalada.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7273 Mar 21- Mar 21

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

LICITACIÓN PÚBLICA H2A02520 PLAZA

Objeto: ADQUISICIÓN DE LOS ITEMS: 1 - FORMULARIO FACTURA AUTOSERVICIO, 2 - FORMULARIO CONTÍNUO TWO - UP FACTURA TELEFÓNICA MÓVIL, 3 - FORMULARIO CONTÍNUO TWO-UP FACTURA TELEFONÍA FIJA, CON OPCIÓN POR PARTE DE ANTEL DE ADQUIRIR HASTA UN 100% MÁS.
Apertura: 1er. llamado: 20 de abril de 2012 - hora 12:00
2do. llamado: 4 de mayo de 2012 - hora 13:00
Precio del ejemplar: $ 17.000,00 + I.V.A.
www.antel.con.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en: Unidad comunicación con proveedores, edificio clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, nivel 2, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7099 Mar 21- Mar 21

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 4/2012

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN PROVEER AL ORGANISMO DE VESTUARIO DE INVIERNO Y ROPA DE TRABAJO de acuerdo a las condiciones particulares y generales que se establecen en el pliego de condiciones
APERTURA: 24/4/2012
HORA: 13.00
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Avda. Daniel Fernández Crespo 1796 P. 1.
COSTO DEL PLIEGO: $ 2.880
HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO: 11.00 A 16.30
HORARIO DE TESORERIA: 12.30 a 16.30.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7197 Mar 21- Mar 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2012
ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS

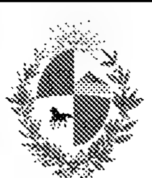
OBJETO: un equipo de 135 copias por minuto; tres de 70 copias por minuto; cinco de 28 copias por minuto y una fotocopiadora color que será cotizada aparte, como opcional. Las especificaciones se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares.
CONSULTAS: Impresión y Expedición 2915 2126 int. 2310 o 2311, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 hs.
VISITAS: serán obligatorias, debiéndose coordinar las mismas con la Oficina de Impresión y Expedición.
PLIEGOS: se entregarán sin costo en la oficina de Adquisiciones de la JDM, 25 de Mayo 629, en el horario de 13 a 18 hs.
APERTURA: 24 de abril de 2012 a las 15 hs. en primer llamado y segundo llamado a las 15:30 hs., en Adquisiciones, quedando habilitadas las actuaciones con las ofertas registradas, que se recibirán hasta una hora antes de la fijada para la apertura.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7238 Mar 21- Mar 21

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SG-472
"REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE EN LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Sector Compras y Contrataciones.
* Dirección en Internet:
* **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Mil (U$S 1.000)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **03 DE MAYO de 2.012, a las 09.00 horas** en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 6931 Mar 20- Mar 26

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 21 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

JOHN BRUNO IRIGOY, 47 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Anzani 2003/3 y LORNA IRENE DEL CARMEN TRAVERSO, 59 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Anzani 2003/3.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 7201 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 5

CHRISTIAN VALENTIN MORENO, 38 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Los Reyes Solar 28 Montevideo y CARMEN JACQUELINE BELÓN, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Reyes Solar 28 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 7179 Mar 21- Mar 23

Montevideo, marzo 20 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 5

PABLO ANTONIO TAIBO, 37 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Salamanca 1362 Montevideo y PATRICIA GLLEINI CALLEROS, 34 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Salamanca 1362 Montevideo.

14) $ 223 3/p 7024 Mar 20- Mar 22

Montevideo, marzo 19 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

OMAR WALTER CABRERA, 54 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Iguazú 4983 y MARIA GABRIELA LOZANO, 40 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Iguazú 4983.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 6744 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 6

JUAN MIGUEL SILVERA, 42 años, soltero, portero, oriental, domiciliado en Coronilla 598 y MARIA ELICET FERREYRA, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Siracusa 2413.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 6770 Mar 19- Mar 21

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados "María Yolanda GIACOY y otros -Prescripción adquisitiva - Expediente Nº 2-44225/2009", se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados (Padrón de Montevideo Nº 139.250) y en especial a los sucesores a cualquier titulo de Luis Antonio Arias, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se sustanciarán los presentes.- Montevideo, 28 de noviembre de 2011.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 4440 10/p 7138 Mar 21- Abr 10

TRIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, dictada en autos: "BARBE COLL, CARLOS - Prescripción" Exp. 2-63458/2007, y según providencia Nº. 959/2008 de fecha 2/4/08, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral RAÚL ANTONIO CABRERA PRINA, sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca Ford, modelo A, del año 1929, empadronado en Montevideo con el Nº 76.028, motor Nº 136702. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 5180 10/p 5543 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, dictada en autos: CATALDI PEREYRA, JOSE JULIO y otros. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha IUE 2-26960/2010, según providencia Nº 4066/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido esta prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 5368 que según títulos tiene una superficie de 505 metros, 26 decímetros y según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alberto de Arteaga (h), inscripto en agosto de 1947, inscripto en la Dirección General de catastro el 3 de setiembre con el número 18.024, se compone de una superficie de 498 metros, 64 decímetros dando frente en 19 metros, 14 decímetros al Oeste a la calle Juan Carlos Gómez, número de puertas 1572 al 1578, (actual Nº 1568)distando su punto extremo 28 metros 40 decímetros con intersección de la calle Piedras, 26 metros con 96 decímetros al Noroeste, lindando con parte del padrón Nº 4508, 16 metros con 71 decímetros, al Noreste lindando con parte del padrón Nº 4509, con el padrón Nº 4514 y con parte del padrón Nº 4515 y al Sureste línea quebrada de tres tramos de recta, la primera de 15 metros con 45 cm, la segunda de 77 metros y la tercera de 11 metros con 18 cm., todos lindando con el padrón Nº 4522. Por tanto se cita, llama y emplaza a los titulares del predio lindero padrón Nº 4508 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio. Montevideo, trece de febrero de dos mil doce. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11099 10/p 6854 Mar 19- Mar 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "CLUB DE LEONES LA PAZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 190-209/2011, según providencia nº 791 de fecha 20 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren interesados en esta acción, en especial a los sucesores a cualquier título de Coppola Serra S.A., a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La Paz 29 de febrero de 2012. Dr.Alejandro Menini. Juez de Paz.

16) $ 3700 10/p 6671 Mar 16- Mar 29

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. sección judicial de Canelones, en autos: "GARCIA CECILIO, Ramón Ubaldo y otra - Prescripción Adquisitiva", FICHA IUE: 459-606/2011, se cita, llama y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural padrón No. 13.162, ubicado en la 15ª. sección catastral, igual sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 7 hectáreas, 7.173 metros cuadrados, el que conforme al plano de la Ing. Liliana Barreto Marrero del 16/06/2010, inscripto en Catastro de Canelones con el No.332 el 5/07/2010, para tramitar la prescripción, se deslinda así: al Sureste 144.40 mts., de frente al padrón No. 13.161, el cual soporta conjuntamente con el padrón No. 13.164, una servidumbre de paso de 5.25 mts., de ancho a favor del padrón que se deslinda; al

Suroeste 564.9 mts., con el padrón No. 13.163; al Oeste 138.1 mts., con el padrón No. 22.857; y al Noreste 604.4 mts., con el padrón No. 3929; y a los propietarios de los predios linderos, padrones números 13.161, 13.164, 13.163, 22.857 y 3.929, todos de la 15ª. sección catastral y judicial del departamento de Canelones, sus sucesores y ocupantes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. San Antonio, 1º de setiembre de 2011. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE, SELLO Y FIRMO EN FECHA Y LUGAR ANTES MENCIONADO. Esc. RICARDO MONZA LABADIE, JUEZ.

16) $ 8879 10/p 5809 Mar 12- Mar 23

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA JUEZ DE PAZ DE LA 16TA. SECCION JUDICIAL DE CANELONES EN AUTOS CARATULADOS, "BARRETO MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN Y OLIVIERI PICCARDO, JUAN PEDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 200-31/2010 Y POR AUTO Nº 510 DEL 30/11/2011, SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTAION: MARÍA DEL CARMEN BARRETO MARTÍNEZ Y JUN PEDRO OLIVIERI PICCARDO, PROMOVIENDO ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL DEL BIEN INMUEBLE SOLAR DE TERRENO Y MEJORAS, SOLAR 8, MANZANA 155, SITO EN LA 16TA SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES, EMPADRONADO CON EL NÚMERO 2305, QUE SEGÚN EL PLANO DE MENSURA DEL ING. AGRIMENSOR RODOLFO DI FABIO INSCRIPTO EN FORMA PROVISORIA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO CON EL NÚMERO 1041 (ART 16 DEC Nº 318/1995) EL 10 DE SETIEMBRE DE 2009, TIENE UNA SUPERFICIE DE 675 METROS CUADRADOS Y SE DESLINDA ASI, AL SURESTE 15,00 MTS DE FRENTE CON LA CALLE "D", AL NORESTE 22,50 MTS CON PADRON 2303 Y 22,50 MTS CON PADRÓN 2304; AL SUROESTE 45,00 MTS CON PADRÓN 2306 Y AL NOROESTE 15,00 MTS CON PADRON 2302. POR LO TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA, MUY ESPECIALMENTE AL ÚLTIMO TITULAR JUAN LUIS MOLFINO, CASADO CON TERESA INVERNIZZI Y A SUS SUCESORES SR: LEONARDO JORGE Y ROLANDO LUIS MOLFINO Y DEMAS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN ESTOS PROCEDIMIENTOS, EN EL TÉRMINO LEGAL Y, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN ESTAS ACTUACIONES; ASIMISMO SE CITA MUY ESPECIALMENTE AL ULTIMO PROPIETARIO Y/O SUS SUCESORES A TÍTULO SINGULAR O UNIVERSAL DEL PADRON 2302 DE LA LOCALIDAD CARASTRAL DE TOLEDO, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE TREINTA DÍAS. JOAQUÍN SUÁREZ, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. SONIA RIVERO BORAD. JUEZ DE PAZ.

16) $ 11839 10/p 5567 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ROUCO ARNAUD, MARCELA Y WENCAO YANG BIAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha IUE: 205-174/2010 y según providencia Nro. 591/2011 del 18 de noviembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 3880, solar 37, manzana 275 de la 23ª Sección Judicial de Canelones Brio San Luis, que según plano del Agrimensor Uuruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2225 el 28 de junio de 1944, con una superficie de 348 m y a los titulares de los padrones linderos Nº 3881, 3879 y 3849 y del Padrón 4120, solar 29, manzana 274 de la 23ª Sección Judicial de Canelones según plano del Agr. Uruguay Beca inscripto en la Direc. Gral de Catastro con el Nº 2225 el 28 de junio de 1944 con una superficioe de 195 m2 con 78 dm2 y a los titulares de los padrones linderos Nros. 4092, 4093 y 4119.
Asimismo se emplaza a Ruben Antonio Chiessa, Lidia Carmen Coppola, Raquel Margarita Manfort, Luis Javier Bornio Fomero, Myriam Beatriz Sommaruba, Marta Raquel Fernández Fernández y Alba Lilián Fernández Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 7 de marzo de 2012 Dra. MARÍA FÁTIMA BONÉ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 9619 10/p 7187 Mar 21- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida (subrogante), dictada en autos: "BOIANI RODRIGUEZ, Rodolfo- Prescripción Adquisitiva Treintenal". IUE 487-136/2010, SE HACE SABER que en esta Sede se inicio acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno baldío, ubicado en la 18a. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral "Neptunia". en zona suburbana, empadronado con el No. 231, el que según plano del Agr. José Gambini de julio de 1957 inscripto en la Dccion. Gral. de Catastro con el No. 10311 tiene una superficie de 598 mts. 25 cms. con frente a la calle Fragata, entre Restinga y La Farola. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a FRANCISCO RODRIGUEZ SANTOS y sus herederos a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos, padrones 232, 244 y 230, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Atlantida, el catorce de febrero de dos mil doce. Dra. Fatima Boné, Jueza subrogante.

Primera Publicación

16) $ 8139 10/p 7229 Mar 21- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "JIMÉNEZ, Walter y GATTO, Lilian. Prescripción Adquisitiva", IUE 187-276/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos lo que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón 54.090, sito en la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, Colonia Nicolich, zona rural y especialmente al supuesto último titular del mismo, Sr. Ricardo Secco García y sus sucesores a cualquier título o quien sea efectivamente propietario, así como a todos los padrones linderos al inmueble a prescribir: Por Padrón Nº: 1.617 a quien sea efectivamente propietario cuyos datos se desconocen, por Padrón Nº 1.616 a los Sres. Alfredo De León y Benito Miguel De León, según información registral, o quien sea efectivamente propietario; por Padrón Nº 54.078 a los Sres Donato Cimino Coiro y Emilio Cimino Coiro, según información registral, o quien sea efectivamente propietario; por Padrón Nº 54.089 a Vicente Barone, Magdalena Brancato y CERTAL S.A., según información registral, o a quien sea efectivamente propietario; y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición; por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, 2 de Marzo de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8139 10/p 6707 Mar 16- Mar 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo Dra. Gilda María Martinelli Caétano dictada en autos "RODRÍGUEZ MARÍA NOE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-351/2010" según providencia número 2003 de fecha 07 de diciembre de 2011 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Angel Roberto Jara Moraes por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. Por auto nº 328 de fecha 1º de abril de 2011 y según vista fiscal nº 602 se le concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. EN FE DE ELLO y DE MANDATO JUDICIAL de expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce. Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 7100 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "MARTINEZ ACUÑA ETEL.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-183/2008 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 1564 de fecha 25 de octubre de 2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a los propietarios del inmueble padrón Nº 13093 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo lindero del que se pretende prescribir en autos, a eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo de Abel Martínez en virtud de los derechos posesorios que pudieran corresponderle respecto del inmueble padrón nº 16066 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo que se pretende prescribir en autos. Por auto nº 1271 de fecha 6/10/2008 y previa Vista Fiscal se concedió Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los ocho días del mes de marzo del año dos mil doce. DRA. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTAÑO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 6159 Mar 13- Mar 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "SUAREZ BONET, CARLOS OMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235-194/2011; por Resolución Nº 16 de fecha 1 de febrero de 2011, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a IRENE del C. de SUAREZ, ACCINELLI, Ruben y otro y/o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre:

1) PADRON urbano Nº 6119, ubicado en el Balneario Santa Ana, Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Balneario Santa Ana, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Lelio Michelín Salomón, del 6 de junio de 2011 inscripto en el Registro provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el Nº 483 el 22/7/2011, tiene una superficie total de 442 m², y se deslinda así: al Oeste 26 metros con calle Laureles (Nº 6), al Sur 11 metros con calle Gaviotas (Nº 13) ambos límites se encuentra unidos por una ochava de 5.65 metros por ser esquina, al Este 30 metros con el Padrón 6488, al Norte 15 metros con el Padrón 6115, y el

2) PADRON urbano Nº 6136 según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Juan Pablo Pereira, del 1º de junio del 2007, inscripto en el Registro provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el Nº 309 el 6/7/2007, tiene una superficie total de 442 metros² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 26 metros con calle Sauces, al Sur 11 metros con calle Gaviotas, ambos límites se encuentra unidos por una ochava de 5.65 metros por ser esquina, al Este 30 metros con el Padrón 6137 y al Norte 15 metros con el Padrón 6129; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 6 de febrero de 2012.- Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13319 10/p 5671 Mar 09- Mar 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "GONNET, JORGE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-538/2011, y según providencia Nº 2211 de fecha 14/10/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los linderos: Sucesores de Herman Chauvie y al Sr. Richard Bouvier y especialmente a sucesores y herederos de Nolberto ó Norberto Janavel; y todos los que se consideren con derecho sobre dos fracciones de campo ubicadas en la décima segunda sección catastral del Departamento de Colonia, Paraje Quintón, que conforman el padrón rural Nº 2890 y que se compone de una superficie total de 24 hás 0613 m2, así según surge del plano de mensura realizado por el Ing. Ag. Guillermo Amonte Tisnes, del día 20/7/1997 que fuese inscripto en la Dirección General de Catastro de Colonia en forma provisoria con el Nº 22 el día 7/10/1997, al solo efecto de ser presentado en Juicio de Prescripción: se deslindan así: Fracción A; con una superficie de 23 hás 7858 m2; al norte 227,94 m, al Noroeste 39,81 m, de camino vecinal, 28,15 m, de camino vecinal, al Este lindando con Arroyo del Medio, al Sur 312,63 m, con el padrón rural Nº 2891, al Oeste 605,61 m, con el padrón Nº 15094. Fracción B: al Norte 89,15, de camino vecinal, al Noroeste 19,60 m, de camino vecinal, al Oeste 40,24 m, al Este 70,74 m, con fracción sin empadronar, al Sur lindando con Arroyo del Medio; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Colonia del Sacramento, 15 de noviembre de 2011.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10359 10/p 6815 Mar 19- Mar 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

-EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "COMAS, Jaime y BORRAS, Elena c/ OTTONELLO, Ariel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha: IUE: 229-93/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Jaime Comas y Elena Borrás promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva de la Propiedad del siguiente bien mueble: -AUTOMOVIL MERCEDES BENZ, modelo 300D, año 1984, de 5 cilindros, empadronado originariamente en Montevideo con el Nº 325292 y matriculado en San José con el Nº 22074 y últimamente matriculado en la Intendencia Municipal de Colonia, Junta Local de Rosario, LDA 1197.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien detallado anteriormente y muy especialmente al Sr. Ariel OTTONELLO y a sus sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Rosario, 8 de febrero 2012.- Dr. Heber W. Peña, Juez de Paz Dptal. de Rosario.

16) $ 6659 10/p 5877 Mar 12- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Suscrita Juez de Paz de la decima Sección Judicial del Departamento de Durazno en autos "AIZPUN CANALES, ALEJANDRO WASHINGTON Y AVILA, ANA MARIA. PRESCRIPCIÓN ADQUSITIVA TREINTENARIA" IUE 252-49/2011". Se hace saber que en esta sección se han presentado Alejandro Washington Aizpun Canales y Ana María Avila iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble en esta sección: Padrón Nº 475 11ª Sección Judicial de Durazno (actualmente 10ª Sección); localidad catastral de Centenario, con una superficie de 5927 metros cuadrados, con sesenta y siete decímetros cuadrados ubicado en la manzana 29 de dicha localidad carpeta catastral Nº 10 según plano del agrimensor Edward de Angulo, con los siguientes limites: al noreste 59 metros 36 centímetros de frente a ruta 5; al sureste 102 metros 44 centímetros de frente a Bulevar Juan Antonio Lavalleja; al suroeste 50 metros 81 centímetros de frente a Bulevar General José Artigas; al noroeste 114 metros 43 centímetros de frente a calle Dr. Luis Alberto de Herrera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 10 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el bien en cuya prescripción se pretende, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Expido el presente sello y firmo en centenario el 5 de marzo del 2012.- Dra. CARLA DEBORA GÓMEZ GARCÍA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8879 10/p 6585 Mar 16- Mar 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "SANABRIA TRAVIESO, GRACIELA CAROLINA. Prescripción Adquisitiva Treintenal", Fa. 254-263/2011, y según providencia Nº 598/2012, del 24 de Febrero de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, padrón Nº 1617 ubicado en el número 315 de la calle República del Paraguay, con un área total de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y ochenta decímetros (449 mts. cuadrados y 80 dm. cuadrados). El mismo linda con el padrón

1618, 6751 y 1616, según plano de mensura que se adjunta (letra A); sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad, 1 de Marzo de 2012 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 7111 Mar 21- Abr 10

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "ECHENIQUE SAINZ, Manuela Carolina y Otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", IUE 492-779/2011, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble rural padrón Nro 18.527 sito en la 7ma Localidad Catastral de Florida, con una superficie de 30 Hás 9256 m2 según plano de mensura del Agrm. Ariel Cabrera de 1963 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 2832 fracción 2 a efectos de ser presentado en este juicio con el siguiente deslinde, al Sur-Este con padrón rural 9694 propiedad de Cecilia González, al Sur-Oeste con el padrón 1936 propiedad de Esmeraldo Rodríguez, al Oeste con el padrón 18.526 propiedad de Alvaro González y Sierra Natural SA y al norte con camino vecinal. Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Gonzalo Pou Suárez. Juez de Paz Subrogante. Florida, 29 de febrero de 2012. GONZALO POU SUAREZ, Juez de Paz.
16) $ 7399 10/p 5886 Mar 09- Mar 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida y en autos: "GARCÍA RECALDE WALMI MYRIAM Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL. IUE. 262-180/2005", se hace saber que ante esta Sede se presentaron las Sras. Walmi y Blanca García Recalde, las que fueron sucedidas en sus derechos por María de Lurdes Luengo promoviendo prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2834 (antes 1868), manzana 212 de la 1º Secc. Jud. de Florida que consta de una sup. de 427 mts, 30 dms. Según plano del agrimensor Carlos María González del 21/9/1936 inscripto en Catastro de Florida el 26/9/1936 con el Nº 76, según providencia Nº 261 de 22/2/2011- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el mencionado bien, y, en especial, a Manuel Fernández, Isidora López de Fernández; Bernardo Albano; Antonio Peruena; Serapio Montaña, y los linderos: Roberto Carlos Ergues, María Trías Mendoza, María Virginia Peruena, Blanca Esther Cáceres o sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida 22 de febrero de 2012. Dra. Karen Cuadrado. Juez de Paz Departamental de Florida.
16) $ 8139 10/p 5556 Mar 09- Mar 22

Edicto.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "González Echenique Alvaro Leonardo y otro, Prescripción Adquisitiva, Fa. Nro. 492-229/2011", se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón rural, nro. 18526, ubicado en la séptima sección judicial de Florida con una superficie de 31 hás 3705 m2, según plano del Agrimensor Miguel Gavirondo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) con el nro. 182, a efectos de ser presentado en este Juicio con el siguiente deslinde: al Norte con Camino Vecinal, al Sur con el padrón nro. 1936, de Esmeraldo Rodríguez, al Este con el padrón nro. 18.527 de Sucesores de Luis A. González, y al Oeste con el padrón nro. 1937, de Sierra Natural S.A. Se llama, cita y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, Florida, Gonzalo Pou, Juez de Paz Dptal. de Florida. 3 de febrero de 2012.
Última Publicación
16) $ 6659 10/p 5371 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO- PRESCRIPCIÓN

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintañal, iniciado, en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), por Luis Alberto FIORDELMONDO BELUCCI (expediente 298-270/2005), respecto de los siguientes inmuebles: padrón 736, sito en la calle Los Geranios, de Las Flores, y padrón 5373, sito en la calle 16, de Playa Hermosa, y específicamente a las siguientes personas: Beatriz Elsa REDONDO POSE, excónyuge del señor FIORDELMONDO, María Gloria ZABALZA MAÍZ e Igor MARTÍNEZ, últimos titulares regístrales del inmueble padrón 736 de Las Flores, Manuel CORREA FURTADO e Isidra Maribel GONZÁLEZ, últimos titulares regístrales del padrón 5373 de Playa Hermosa; los propietarios de los inmuebles linderos en Las Flores: Camila RIVEROS LOPEZ (titular del padrón 734), Ana Claudia AGOSTINO ASCIONE y Gairo MABIL ARROW (del padrón 735) y las promitentes adquirentes del padrón 737; María Fiorella y María Georgina FIORDELMONDO REDONDO; los propietarios de los inmuebles linderos en Playa Hermosa: Enrique Oscar PEREDA PRIEDE (del padrón 5372) y quienes sean los propietarios de los padrones 5374 y 5397, bajo apercibimiento de considerárseles, en adelante, representados por el defensor de oficio de la parte demandada en este proceso, Doctor Claudio MARKWALD, a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.
Piriápolis, 9 de agosto de 2011. Hugo Lorenzo. Juez.
16) $ 9619 10/p 6367 Mar 15- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Lemos López, Sonia = Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-300/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble: Padrón Nº 2220, Manzana catastral 159, del Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto con el Nº 1465 el 15/9/1949; y especialmente al ultimo titular del mismo: Sr. Miguel Angel KALUKI así como a sus linderos: Padrón Nº 2222, propiedad de LIET S.A.; Padrón Nº 2219 y Padrón Nº 2221; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 25 de octubre de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Primera Publicación
16) $ 5180 10/p 7065 Mar 21- Abr 10

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Rouco Vaccare, Carlos Martín c/ Domínguez Butler, Analia Diana y Otros - Prescripción Adquisitiva Bien Mueble" IUE: 293-215/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien: automóvil, marca MERCEDES BENZ, modelo 280 C, tipo coupé, año 1981, Padrón nº 359.811, Matrícula Nº B-504.069 de la Intendencia Municipal de Maldonado, Motor Nº 110923-12-017375, combustible a nafta de 6 cilindros; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de noviembre de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4440 10/p 5736 Mar 12- Mar 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Castellano, Karina Sandra. Prescripción adquisitiva" IUE 460-90/2011 se hace saber que ante esta Sede se presentó KARINA SANDRA CASTELLANO deduciendo acción de prescripción adquisitiva trientenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad catastral San Carlos, manzana catastral 6, empadronado con el número ciento nueve (109), el que según el

plano del Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira de octubre de 2010 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado el 30 de diciembre de 2010 con el número 949 (registro provisorio) tiene una superficie de 237 metros cuadrados con 59 decímetros y lindando 10,48 metros al Oeste de frente a la calle Leonardo Olivera, 22,92 metros al Sur con el padrón 91, 23,06 metros al Norte con el padrón 108 y 10,19 metros al Este con padrón 92, descripción y deslinde conforme plano y fs. 154. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo aprecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a Iris Teresita Pereira Lucero y/o sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de la padrones 91, 92 y 108, en particular a: Aída Esther Pereira de Pereira y/o a sus sucesores a cualquier título.-
San Carlos, 23 de diciembre de 2011.- Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10359 10/p 5748 Mar 12- Mar 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA ANDRES ADOLFO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA:" FA. 351.153/2011, SE HACE SABER QUE COMPARECIO ANTE ESTOS AUTOS, EL SR. ANDRES FERREIRA, SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DE LOS PADRONES Nº. 46853 Y 46777, DECIMA SECCION CATASTRAL DE ROCHA, PARAJE VALIZAS, ANTES EMPADRONADO EN MAYOR AREA CON EL Nº 3812.-
EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA, A LOS ULTIMOS TITULARES, ESPECIALMENTE A CIMA FRESCA S.A. Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, Y A LOS LINDEROS, ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES DE JOSE JERONIMO VEIGA, MARIA GLORIA VEIGA, MAGDALENA ALSINA VEIGA Y A FLORINDA ALVAREZ VEIGA, ORLANDO FORTUNATO ALVAREZ VEIGA, RURALPARK S.A, MARTA VARVATSULIS, MIGUEL ANGEL MACHADO CALIMARES, JOSEFINA GOMEZ Y BOLIVAR ZARZA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.-
LA PALOMA, 08 DE FEBRERO DE 2012.- Dr. GERARDO AZAROLA GARCÍA, JUEZ DE PAZ
16) $ 6659 10/p 5559 Mar 09- Mar 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: BARCELO LABORDE IRIS TERESA - PRESCRIPCION ADQUIDITIVA TREINTENARIA - FN. 344-296/2010 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. IRIS TERESA BARCELO LABORDE, deduciendo accion de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble y sus mejoras del padron 185, manzana 159, solar 002 ubicado en la localidad catastral Rocha - primera seccion - Dpto. Rocha - compuesto de una superficie de 550 metros y se deslinda asi: Por el Norte padron 187, sucesores de Juan Pereira Mendez - Por el Sur calle Francisco de los Santos - Por el Este: pádron 10.353 propiedad de Virginia Fernandez, Por el Oeste padron 192 y 7008 propiedad de Jose Nuñez y Hugo Sosa respectivamente,- En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el descripto y especialmente a los linderos y a sus sucesores a titulo universal y o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habra de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los dos dias del mes de febrero del dos mil doce.- Dra. ANDREA CAYEUX, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8139 10/p 5560 Mar 09- Mar 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º turno se hace saber que los autos caratulados "SEVERO REGINO-. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 358-331/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 101 ubicado en la Localidad Catastral Villa Constitucion, del departamento de Salto, manzana catastral Nº 21, zona urbana, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall de enero de 2007, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 237, señalado como fracción 1 y 2, consta de una superficie de 542 metros cuadrados y 94 decimetro cuadrados (área fraccion 1 - 246 m2 066 dm2) y fraccion 2 (296 m2 y 88 dm2) y se deslinda de la siguiente forma: fracción 1: AL NORTE: 10 metros con 24 centímetros con frente a la Avda Domingo Perez, AL ESTE: 24 metros 68 centímetros linda con resto padron Nº 101, AL SUR: 9 metros con 67 centímetros de frente a calle 18 de Julio y, AL OESTE: 24 metros con 76 linda con el padron 1512; fracción 2: AL NORTE: 11 metros con 86 centímetros con padrón 1512, AL ESTE: 25 metros 23 centímetros linda con resto padron Nº 101, AL SUR: 8 metros con 68 centímetros de frente a calle 18 de Julio y AL OESTE: 21 metros con 59 cm de frente a calle Oxandabarat por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de extensión.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a su último titular, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto siete de marzo de dos mil doce. Dra. Rosario Diaz Juez de Paz Deptal. de 1º Turno de Salto. Se deja constancia que el gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 6876 Mar 20- Abr 09

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ ROGNONE Rudy Eloy- Prescripción Treintenal", FICHA 374-74/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rudy Eloy Martínez Rognone, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la manzana 34, zona suburbana de la localidad de Rodríguez, segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronada con el Nº 375, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de octubre de 2001, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Direccción Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 107, el 8 de noviembre del mismo año, se compone de un área de 625 metros y deslinda así: 12 m. 50 cm. al Noroeste, de frente a calle Manuel Rodríguez; 50 m. al Noreste, con padrones 356, 357, 358 y 359; 12 m. 50 cm. al Sureste, con padrón 364; y, 50 m. al Suroeste, con padrón 3740.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se concideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Fernando Prado y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se siguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
VILLA RODRIGUEZ, DICIEMBRE 8 DE 2011.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10359 10/p 6729 Mar 19- Mar 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "GUELBENZU BORGUNDER Palmiro Omar - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", FICHA 374-47/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Palmiro Omar Guelbenzu Borgunder, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre cinco fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicadas en el paraje Cagancha, segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronadas con los Nos. 11.102, 11.103, 11.104, 11.105 y 11.106, las que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de noviembre de 2005, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 200, el 17 de los mismos mes y año, se componen

cada una de un área de 2.750 metros, lo que hace un total de 1 hectárea 3750 metros, y en conjunto, deslindan así: 206 m. 50 cm. al Oeste, de frente a Camino Vecinal a Ruta 11; 66 m. 70 cm. al Norte, con padrón 11.107; 206 m. 40 cm. al Este, con padrones 11.087, 11.088, 11.089, 11.090 y 11.091; y, 66 m. 70 cm. al Sur, con padrón 11.101.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a Enrique Hebert García Aguirre, Aristotelmo Sosa, María Araújo e Iracy Sosa Arce, y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, diciembre 5 de 2011.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11099 10/p 5593 Mar 09- Mar 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "AMANDA BARRIOS VEGA- PRESCRIPCION", IUE: 372-78/ 2011, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. AMANDA BARRIOS VEGA, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de un solar de terreno y mejoras ubicado en zona urbana, Padrón 2976 localidad Catastral San José de Mayo, Manzana 188, con un área de 612,35 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte linda en 16 metros y 50 centímetros con padrones 2980 y 2965, al Sur linda con calle Luis Alberto de Herrera en 16 metros con 75 centímetros, al Oeste linda con Padrón 2977 en 36 metros con 80 centímetros y al Este linda con Padrón 2975 en 36 metros con 90 centímetros; según plano de mensura de la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, inscripto con el Nº 406 el 30 de agosto de 2011, según la ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A VICENTA M. DE MARTINEZ, a SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A EMPRESA ABBATE Y CIA (PADRON 2977), A JORGE CEDRES Y GUSTAVO CEDRES (PADRON 2975),A VERONICA IBARRA (PADRON 2980), A GERARDO PORLEY, MARIA PORLEY, OSVALDO PORLEY Y ETELVINA COULLET (PADRON 2965), y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que el trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
San José, 5 de marzo de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 6147 Mar 13- Mar 26

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-EDICTO.-

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "MARTINEZ SERENA MARCELINO ISRAEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE: 373-55/2011", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARCELINO ISRAEL MARTINEZ SERENA, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del inmueble empadronado con el número mil trecientos setenta y nueve (1.379) de la cuarta sección judicial del Departamento de San José compuesto de una superficie de 11 há 9 mts según plano de fraccionamiento del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la oficina de Catastro de San José el día 14 de junio de 1963 con el Nº 2.693 y se deslinda así: al norte (127,60 metros) con Camino Vecinal, al este (875 metros) con Sucesión Sebastián Firpo, al sur (124,40 metros) y al oeste con Faustino Marín, actualmente José Rivera- (888 metros). EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular catastral Marcelino Martínez Pérez, a sus herederos tanto a título universal, como particular y a todos los que se consideren con derecho y a los linderos:
por Padrón 1380: María Cristina Curbelo Romero domiciliada en Carretera guaycuru, camino Panta S/n- San José; Irma Inés Curbelo Romero, domiciliada en Francisco Canaro 491, ciudad de San José de Mayo; Ricardo Dagomar Curbelo Romero, domiciliado en Carretera Guaycurú, camino al Cerro S/n- San José.
Padrón 6781: José Nestor Rivera Rodríguez y Raquel María Firpo Moreira, ambos domiciliados en Carretera Guaycurú, camino Paso del Rey s/n- San José.
Padrón 12.023- Nelly Teresita Firpo Serena, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 921, ciudad de San José de Mayo; María Esther Firpo Serena, domiciliada en Ruta 3, Camino del Parque, San José; Francisco Roberto Firpo Lema y Dimar Roque Firpo, ambos domiciliados en Carretera Guaycurú, Camino Coronilla S/n- San José; Raquel María Firpo Moreira, domiciliada en carretera Guaycurú, camino Paso del Rey S/n- San José.
sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. (Se otorgó al gestionante auxiliatoria de pobreza).
San José, 23 de febrero de 2012- Dra. Elsa Montín, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 5369 Mar 08- Mar 21

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos: MARIA ROSALIA BARRIOS y otros - Prescripción adquisitiva - IUE 383-378/2011 y según providencia Nº 40 de fecha 02/02/2012, se hace saber que en esta Sede se ha presentado MARIA ROSALIA BARRIOS e hijos promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del Padrón rural Nº 2434 de la 1ª Sección Catastral de Soriano con frente a camino Pense, que según plano del Ingeniero Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4832 tiene una superficie de una hectárea 5.534 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y especialmente a los ocupantes, sucesores de Pascuala Ojeda de Mancebo y/o titulares de padrones linderos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de febrero de 2012. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7399 10/p 5860 Mar 12- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Subrogante de Paso de los Toros, en autos caratulados, "SILVEIRA MARY POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE EDGAR MARIO GÓMEZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 401-184/2011, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 875 del 15 de Diciembre de 2011, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, cuya prescripción se solicita en autos: Vehículo automotor, marca FIAT, modelo UNO SX 1500, año 1992, motor 146B80113569928, chasis 9BD146000N3884222, padrón 7872 del Departamento de Tacuarembó, matrícula RBA 2247, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.4 del C.G.P), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 20 de Diciembre de 2011.- DRA. CARLA GÓMEZ GARCIA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 5180 10/p 6320 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "SILVA, IRIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-548/2010, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble urbano Padrón Nº 4032 sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 24 de Febrero de 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 6325 Mar 15- Mar 28

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GALEANO PRIETTO, SHIRLEY- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-101611/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CELINA GALEANO PRIETO, ocurrido el día 6/4/2000 y registrada el día 29/10/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1154, en el sentido que donde dice en el texto "hija natural de SHIRLEY JACQUELINE GALEANO PRIETO" debe decir "hija natural de SHIRLEY JACQUELINE GALEANO PRIETTO", y donde dice al margen "como 2º apellido PRIETO" debe decir "como 2º apellido PRIETTO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 29 de FEBRERO de 2012.-
SE DEJA CONTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 6651 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MARIUÇA LUBIA -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-113490/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de de MATRIMONIO de CÉSAR GONZÁLEZ Y LUBIA MARUCHI registrada el día 29/9/1951 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 180, en el sentido que donde figura en el texto y al margen "LUBIA MARUCHI" debe decir "LUBIA MARIUÇA" por así corresponder.
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6631 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "VIDAL PRADO, INES AMERICA Y/ FAGUNDEZ ALANIZ, HUGO FREDDY - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-21426/2011, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUAN VIDAL PRADO, nacida el día 14/3/2009 e inscripta el día 27/3/2009 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 915, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "JUAN" debe decir "ROMINA MELINA", por así corresponder, y donde dice "NACIÓ UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO" debe decir "NACIÓ UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO" y donde se puso que es "HIJO DE INES AMERICA VIDAL PRADO" debe decir que es "HIJA DE INES AMERICA VIDAL PRADO Y HUGO FREDDY FAGUNDEZ ALANIZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 6 de FEBRERO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 5516 Mar 08- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GIMENEZ ROSAS, MYRIAM Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-115193/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de BLANCA ELIDA ROSAS PEREZ falleció el día 29/3/2011 y registrada el día 1/4/2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 545, en el sentido que donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 6 de FEBRERO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 4859 Mar 02- Mar 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "MOCHI SUAREZ ENRIQUE-RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-2052/2012, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ENRIQUE MOCHI SUAREZ, nacido en la ciudad de Montevideo el día 4 de mayo de 1950 e inscripto en la ciudad de Montevideo el día 8 de mayo de 1950 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18ª Sección del Departamento de la Capital, Acta No. 2211, en el sentido que donde dice "QUE ES HIJO LEGITIMO DE FRANCISCO MOCHI" debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO DE FRANCISCO MOCHI" por así corresponder, y donde dice al margen "ENRIQUE MOCHI" debe decir "ENRIQUE MOCCHI SUAREZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Se deja constancia que el presente trámite se realizo al amparo de lo dispuesto por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6393 Mar 15- Mar 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SANCHEZ VARELA SANTIAGO Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-117623/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de LUIS EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA; Acta Nº 367 de fecha 28 de febrero de 2011 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "LUIS EDUARDO SANCHEZ GARCIA"; DEBE DECIR: " LUIS EDUARDO SANCHEZ VARELA" por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintineve de febrero de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5817 Mar 12- Mar 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA LOPEZ RUBEN Y LOPEZ GLADYS AURORA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-115493/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
* DEFUNCION de RUBEN DARIO GARCIA LOPEZ Acta Nº 80 de fecha 25 de setiembre de 2008 - inscripta en la 5ª seccion del Departamento de CANELONES en el sentido de establecer en el texto donde dice: estado "SE IGNORA"; DEBE DECIR: "CASADO" por así corresponder.
* MATRIMONIO de RUBEN DARIO GARCIA LOPEZ y GLADYS AURORA LOPEZ MURRIAGA Acta Nº 205 de fecha 20 de mayo de 1965 - inscripta en la 24ª seccion del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "RUBEN DARIO VIQUE"; DEBE DECIR: "RUBEN DARIO GARCIA LOPEZ" por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de febrero de dos mil doce. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5405 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "AMACORIA, MARIO Y LETICIA VAZQUEZ"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-112659/2011, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: MATRIMONIO: ACTA Nº 285 de fecha 9 de marzo de 1989 de la oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ANACORIA" debe decir "AMACORIA", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, catorce de febrero de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6784 Mar 19- Mar 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del

Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA ALEJANDRA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-119534/2011, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: JUAN CABRERA FERREIRA, nacido el 24,09,2007 e inscripto el día 09,10,2007 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3272, en el sentido que donde dice: el nombre: "JUAN" debe decir: "GIOVANNY ALEJANDRO" por así corresponder. -

Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Montevideo, siete de febrero de dos mil doce.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5402 Mar 08- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "PEREZ CAMEJO, ROMINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-389/2011, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ROMINA PEREZ CAMEJO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice hija de "MARIA" deberá decir hija de "MARIEL".

Pando, primero de febrero de 2011 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 5945 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ TESKE, YONNY ANTHONY Y DENIS DA ROSA, ANA VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE:207-33/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Johnny Anthony Fernandez Teske y Ana Valeria Denis da Rosa, quienes contrajeron matrimonio el día 10 de febrero de 1989, ante el Oficial del Estado Civil de la 2a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 6, pues en el cuerpo de la misma se incurrió en error, donde dice como nombre del contrayente: "JONNY", debe decir: "JOHNNY" por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 29 de febrero de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 5552 Mar 09- Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "ARTOLA, SYLVIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". IUE 225-17/2012 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: Sylvia ARTOLA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:

A) de MATRIMONIO entre Néstor Duilio DEMARIA y Sylvia Beatriz ARTOLA, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Silvia" debe decir "Sylvia por ser lo correcto. -

Rosario, 23 de Febrero de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6922 Mar 20- Abr 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos GARCIA, Juan Eroldo Recficación de Partida de Defunción. IUE 274-897/2011 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN EROLDO GARCIA HERRERA (acta nro. 388) de la oficina de estado civil de la 1ra. sección de Lavalleja del día 2 DE SETIEMBRE DE 2011, en el sentido que en el Segundo Nombre donde dice "HEROLDO" debió decir "EROLDO" por así corresponder.

Minas, 10 de febrero de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 6991 Mar 20- Abr 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "GRAJALES PEREZ, OSMAR DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 505-178/2011, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de OSMAR DANIEL GRAJALES PEREZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, el día 7 de Diciembre de 1972, Acta Nº 427, en el sentido que: donde dice: "hijo leglitimo del declarante y de su esposa Amira del Carmen Rodríguez", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa Amira del Carmen Pérez", por así corresponder.

San Carlos, 29 de Febrero de 2012. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5525 Mar 09- Mar 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MACEDOÑO; MARTA REYNALDA y MOREIRA TECHERA; SANTOS RAMON - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-561/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas DE NACIMIENTO de: 1) MARTA REYNALDA MACEDONIO, extendida el 03.11.1972, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1749, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "hija natural de Teresa Mireya Macedoño" debe decir "hija natural de Teresa Mireya Macedonio" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "MACEDOÑO MARTA REYNALDA" debe decir "MACEDONIO MARTA REYNALDA" por ser lo correcto, 2) CELINA JOCELYN MOREIRA MACEDONIO, extendida el 21.01.2003, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 105, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "Marta Reynalda Macedoño" debe decir "Marta Reynalda Macedonio" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "MOREIRA MACEDOÑO CELINA JOCELYN" debe decir "MOREIRA MACEDONIO CELINA JOCELYN" por ser lo correcto y, 3) TATIANA YAMIRA MOREIRA MACEDONIO, extendida el 18.02.2004, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 294, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "Marta Reynalda Macedoño" debe decir "Marta Reynalda Macedonio" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "MOREIRA MACEDOÑO TATIANA YAMIRA" debe decir "MOREIRA MACEDONIO TATIANA YAMIRA" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 01 de Marzo de 2012.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 6877 Mar 20- Abr 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BOFFANO FERNANDEZ; ALEXANDRA NOEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-223/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de MATEO DANIEL AYRES BOFFANO, extendida el 08.04.2002, en la 1ª

Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 629, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "Alexandra Noel Fernandez" debe decir "Alexandra Noel Boffano" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "AYRES FERNANDEZ MATEO DANIEL" dede decir "AYRES BOFFANO MATEO DANIEL" por ser lo correcto.- Paysandú, 07 de Marzo de 2012.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 5823 Mar 12- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: CLAVIJO PEREIRA JUAN EDUARDO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-216/2011, por decreto Nº 2505/2011 del 09/11/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:

1) Partida de Nacimiento de CLAVIJO PEREYRA JUAN EDUARDO; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 125, del 07/09/1971; en el sentido de que donde dice: "...y de la también compareciente Neyba Pereyra, oriental..."; debe de decir; "...y de la también compareciente Neiva Pereira, Brasileña..."; de la misma forma, en el márgen de la partida donde dice: "Clavijo Pereyra Juan Eduardo"; debe de decir: "Clavijo Pereira Juan Eduardo"; por ser lo correcto y verdadero.

Déjase constancia que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; por lo que según la ley 18078 la gestionánte se encuentra exonerada del pago de las publicaciones correspondientes.

Chuy, 16 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7046 Mar 21- Abr 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TABORDA, SUSANA MIREYA. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-1194/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: SUSANA MIREYA TABORDA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de DEFUNCIÓN de: HELIOS JOSÉ CARDOZO, ACTA número 666, del OFICIAL de ESTADO CIVIL de la OFICINA Nº 3 (TRES), del DEPARTAMENTO de MONTEVIDEO, de fecha 26/06/2000.- En el sentido de que en el texto de la misma, donde dice: "ELBIO JOSÉ CARDOZO" debe decir "HELIOS JOSÉ CARDOZO"; y donde dice "SOLTERO", debe decir: "CASADO", por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 6505 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SHORT GUNTREN, JORGE OSVALDO y PERSINCULA, ESTHER MARÍA. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-1456/2011, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JORGE OSVALDO SHORT GUNTREN y ESTHER MARÍA PERSINCULA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su hija: PAULA VIRGINIA SHORT PERSINCULA, ACTA número 2835, del JUZGADO de PAZ de la 1º SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 29/11/1996.- En el sentido de que en la misma, en el cuarto renglón, donde dice: "comparece JORGE OSVALDO SHORT de nacionalidad ORIENTAL...", debe decir "comparece JORGE OSVALDO SHORT de nacionalidad ARGENTINA..."; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de (......) y de GLADIS CELIA GAUTRON", debe decir: "que es nieta por línea paterna de (.....), y de GLADIS CELIA GUNTREN", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 5729 Mar 12- Mar 23

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SAMIT, Verónica y PIEGAS, Miguel Angel - RECTIFICACION de PARTIDAS y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 353-683/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los señores: Verónica Magela SAMIT y Miguel Angel PIEGAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de Angel Ariel TRINIDAD PIEGAS - Acta número 669, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de SALTO, de fecha 16/04/2004, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "el día .... nació una criatura del sexo ..." DEBE DECIR: "el día 26 de marzo de 2004 nació una criatura de sexo masculino" y al MARGEN de la misma donde dice: "reconocido por Verónica Magela TRINIDAD", DEBE DECIR: "reconocido por Verónica Magela SAMIT TRINIDAD", por así corresponder.- 2) de NACIMIENTO de - Sheila Makarena PIEGAS TRINIDAD - Acta número 1011, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 24/05/2006, en el sentido de que en el TEXTO de la misma donde dice: "hija natural del .... y Verónica Magela TRINIDAD", DEBE DECIR: "hija natural del ... y de Verónica Magela SAMIT TRINIDAD" por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/04/55, LEY 13,209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (seis) de SETIEMBRE del año 2010 DOS MIL DIEZ.- Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7121 Mar 21- Abr 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "GARRIDO DE CUADRO, Marion Elizabeth y LEAL SEVERO, Luis Ignacio- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS- I.U.E. 471-882/2011", según lo dispuesto por Auto Nº 6179/2011 de fecha 19/12/2011 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DAMIÁN DANIEL LEAL GARRIDO, nacido el 15/10/2005 en Montevideo, inscripto el 28/10/2005, Oficina 8, Acta Nº 1336, en el sentido que donde dice "hijo de Luis Ignacio Leal y de Marion Elizabeth Garrido" debe decir "hijo LEGÍTIMO de Luis Ignacio Leal y de Marion Elizabeth Garrido", por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA (I.U.E. 471-382/2011). EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 9 de febrero de 2012. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 6771 Mar 19- Mar 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Pablo Borderolle Rodriguez y Ana Valeria Brazeiro Olveira por la menor Maite Rodriguez Brazeiro -RECTIFICACION DE PARTIDA-." IUE 463-625/2011, se hace saber que se presentó, Pablo Borderolle Rodriguez y Ana Valeria Brazeiro Olveira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Maite Rodriguez Brazeiro, en donde dice "Maite Rodriguez Brazeiro" debe decir "Maite Borderolle Brazeiro" por ser lo correcto. Paso de los Toros, el día ocho de febrero de dos mil doce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5573 Mar 09- Mar 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "VICTORIA, MIGUEL

ANGEL; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-550/2011, se hace saber que se presento MIGUEL ANGEL VICTORIA solicitando la siguientes rectificacion de partida de donde cometio el siguiente error: Acta Nº 30 del libro de matrimonio expedidia el día 26/04/1972, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Septima Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que en el encabezado donde dice año 1972, DEBE DECIR "1974", POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 27 de febrero de 2012.- Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5364 Mar 08- Mar 21

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

- 30.03.12 - HORA: 15:00
BASE: 7.420 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALDO FERRARI (MAT. 139 - R.U.T. 040071710018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nro. 7.547/004, con una superficie de 71 m 66 dm, sita en el departamento de Maldonado, localidad Bella Vista, con frente a la Ruta nº 10 (Rambla Costanera) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 00214 a nombre de CABAMAR S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 7.500 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán escriturar dentro de los 30 días de avisado por el Banco, abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.350,05 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica (Entrepiso). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 06.03.12.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6869 Mar 19- Mar 23

30.03.12- HORA: 14:00
BASE 586,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.539
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PATRICIA STELLA PEREZ MODERNEL (MAT. 6175 - R.U.T. 21 664828 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 75.275, con una superficie de 456 m 03 cm sita en el departamento de Montevideo con frente a las calles José María Guerra 3845 e Iguazú 4996 por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 05420 a nombre de JUAN ANGEL FUNES MENDY Y ANA MARIA LIZARRAGA ANDION y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06-02-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.172,57 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de marzo de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6868 Mar 19- Mar 23

30.03.12- HORA: 13:40
BASE 1.580,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 912.413
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO MOLINA ALONSO (MAT. 5148 - R.U.T. 21 300524 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 16.481, con una superficie de 79 m 17 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Porongos 2466 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 03129 y Clase 100 Serie 800 Nº 03130 a nombre de NELSON EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ y MARIA ANTONIA DENIS DI NICOLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06-02-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se advierte que en el Certificado de referencia surge una inscripción de monumento histórico inscripto el 21/04/1986, con el número 2646, del Libro 86 por el Ministerio de Educación Cultura. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 205.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación



del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.607,55 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de marzo de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6867 Mar 19- Mar 23

29.03.12 - HORA: 14:20
BASE: 1.627,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 884.144 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno (MAT. 5705 - R.U.T. 213 246 030 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronada con el Nº 16.465/003, con una superficie de 95 m 02 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle San Salvador Nº 2028 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 09871 a nombre de JORGE LELIS MIRANDA FLIELLER, MARÍA ESPERANZA MACHADO MACHADO; GUSTAVO HORACIO MIRANDA FLIELLER, MARÍA JOSÉ VIDAL DABOVE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.02.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.276,37 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 29 de febrero de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6866 Mar 19- Mar 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.03.12 - HORA: 13:40
BASE: 547,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.877- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.T. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el Nº 66465/001, con una superficie de 39 mts 1935 dms2. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Perez Galdos Nº 4237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89780 a nombre de LUIS FERNANDO MARTINEZ ABREU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 de marzo de 2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 190.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 465,54 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 02 de marzo de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6865 Mar 19- Mar 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
29/03/2012 - HORA: 16.00
BASE: 438,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.908 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rubén Zugarramurdi (MAT. 5232- R.U.T 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001, octava sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 13822/001, con una superficie de 71 metros 77 decímetros, con frente a Asunción 1605 y 1607 según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80430, a nombre de CATHERINE NAIR LOPEZ MEZQUITA y GABRIEL FERNANDO CORREA HARSAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá:

a) abonar la suma de $ 320.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1263,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6546 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/03/2012 - HORA: 16.30 BASE: 1075,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 620.756 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Miguel Hugo Wolf (MAT. 1454- R.U.T 210368380017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 901, sexta sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 22851/901, con una superficie de 48 metros 95 decímetros, con frente a Canelones Nº 2166 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44045, a nombre de NELLY TERESA BARCIA VIEYTES y PILAR AMERICA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 743.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577.40.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2056.78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6545 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/03/2012 - HORA: 15:00. BASE: 727,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 420.248. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Martín Brum (MAT. 6009 - R.U.T. 21 662684 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 8211/009, con una superficie de 41 metros 07 decímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Durazno Nº 1138, y según antecedentes administrativos consta de 1 ambiente.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80486, a nombre de AMELIA ESTEBANA SOBERA ILARDIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 139.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1049.10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6544 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/03/2012 - HORA: 15:00 BASE: 590,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.T. 211225540019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 407, empadronada individualmente con el Nro. 61.477/D/407, la cual consta de una superficie de 50 mts. 3 dms. y forma parte del bloque "D" del complejo habitacional "Malvín Alto", sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle 3 Nº 4658 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 67504 a nombre de WALDIMIRO HILLITCH o HILLTCH MAZZAROVICH GUIDO y MARÍA ELENA PICERNO PAEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura

de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 225.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.121,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6543 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/03/2012 - HORA: 14:00 BASE: 1.153,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 666.131 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PATRICIA BAGLIVO (MAT. 6027 R.U.T. 215878350013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronado individualmente con el Nº 15.152/601 con una superficie de 47 metros 23 decímetros, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2552, a nombre de HECTOR RAUL BANDERA SAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 287.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.425,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 8/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6542 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/03/2012 - HORA: 13:15 BASE: 469,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.056 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARTIN PUIG (MAT. 6012 R.U.T. 216055200019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronado individualmente con el Nº 4670/007 con una superficie de 46 metros 67 decímetros, que forma parte del edificio sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Bartolomé Mitre Nº 1488 apartamento 006 planta baja (señalado como UTE 14) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 07568, a nombre de CANDIDO GARCIA MENENDEZ y CANDIDA ROSA DOMINGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 237.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.077,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 8/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6541 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/03/2012 - HORA: 16:30. BASE: 200,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.850. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.T. 21 175013 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 13580, con una superficie de 54 metros 74 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Arenal Grande 1861, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 764, a nombre de ANIBAL JAVIER GARCÍA MARIANI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 81.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1229,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6540 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/03/2012 - HORA: 15:45 BASE: 403,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.733 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Perurena (MAT. 6247 R.U.T. 216878240011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 54512, consta de una superficie de 385 metros 8150 cms. sita en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tapes Nº 967.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 6214, a nombre de ISIDRO RUBAL PRIETO Y FELIPA VICENTE ANDRES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 176.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate , el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.769,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6539 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 PISO 1. 30/03/2012 - HORA: 16:30 BASE: 368,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.558 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador Mario Stefanoli (MAT 4619 - R.U.T 211743790012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada individualmente con el Nro 91871/701, con una superficie de cuarenta y seis metros diecinueve decimetros, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Vera número 2708, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 1914, a nombre de ROGELIO CARLOS PEREYRA BRITOS Y NURES PINTOS SENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 250.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1912,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/03/2012.

Ultima Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6538 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/03/2012 - HORA: 15:30 BASE: 956,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 552.381 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leogardo Castro dos Santos (MAT. 5956-R.U.T. 21 624558 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 85850/703, con una superficie de 76 metros 08 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier 2547, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2707, a nombre de CARLOS ALBERTO UGARTE TORRES y MARTA BEATRIZ o BEATRIS TABARES BECERRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-



3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2201,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6537 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/03/2012 - HORA: 13:30 BASE: 1.298,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 749.468 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero VALENTIN PEREZ (MAT. 6174 R.U.T. 216648430013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronado individualmente con el Nº 15.301/901 con una superficie de 63 metros 87 decímetros, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1277 apartamento 901 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 25500, a nombre de HECTOR JOSE RICO DELFINO y MIRTHA AGUSTINA RECUERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 354.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.166,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 8/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6536 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/03/2012 - HORA: 14:15. BASE: 317,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.390. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lucas De Armas Marichal (MAT. 5064 - R.U.T. 21 267469 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 8201, con una superficie de 78 metros 40 decímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Carlos Gardel Nº 1141, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 13838, a nombre de ALEJANDRO DAVID YAC MIRANDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 146.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1280.05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6535 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/03/2012 - HORA: 14:45 BASE: 2264,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.307.536 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Oscar Castro (MAT. 5259-R.U.T. 21 190088 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 58672/401, con una superficie de 70 metros 01 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 2907, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 19063, a nombre de IRIS ESTHER DOMÍNGUEZ BENEGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 422.052 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2561,95 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6534 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/03/2012 - HORA: 15.45 BASE: 466,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.401 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Vanoli (MAT. 2090- R.U.T 211479780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 405, octava sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 13132/405, con una superficie de 49 metros 47 decímetros, con frente a Daniel Fernández Crespo Nº 2081 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40202, a nombre de NESTOR GUALBERTO GONZALEZ GARCIA y MARISA MENCHACA SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1768.11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6533 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/03/2012 - HORA: 13:45 BASE: 744,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.742 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada individualmente con el Nro. 41062/102, la cual consta de una superficie de 48 mts. 88 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Bulevar Manuel Herrera y Obes 4032 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2939 a nombre de LUISA ROMANO LAMANNA, CARMELA ROMANO LAMANNA, YOLANDA DE LUCA ROMANO y JORGE ARIEL FERREIRA SALAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $160.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299.71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6532 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/03/2012 - HORA: 16:00 BASE: 1171,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 676.522 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Aldo Ferrari (MAT. 139 R.U.T. 04 007171 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 10192/426 Block 6, con una superficie de 71 metros 05 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Colombia 1142, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2984, a nombre de JUAN MARÍA INOCENCIO GONZÁLEZ ASTELLANO y ALDA NEDIBIA LUS ALVARADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según

información del Registro correspondiente al 10/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2381,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6531 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/03/2012 - HORA: 16:15 BASE: 553,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.855 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Rodríguez (MAT. 6248 R.U.T. 214 175 040 012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, sita en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 112.262/101, con una superficie de 45 metros 50 decímetros, con frente a la calle Carabelas Nº 3074 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 794, a nombre de ANGEL CRISANTO BOUTUREIRA SALVO Y SILVANA o SILBANA ROSMARIE o ROSMARI CAUSA o CAUZA VERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 332.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.688,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6530 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/03/2012 - HORA: 14:30 BASE: 1040,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 600.512 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Aicardi (MAT. 5352 - R.U.T. 213801600019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada individualmente con el Nro. 54823/102, la cual consta de una superficie de 50 mts. 42 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Vilardebó Nº 1421 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 35585 a nombre de OLGA MARÍA ALVAREZ SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 140.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1623.77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6529 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/03/2012 - HORA: 14:00 BASE: 867,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 501.002 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Franco (MAT. 5624 - R.U.T. 215081580011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada individualmente con el Nro. 22.114/602, la cual consta de una superficie de 48 mts. 30 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena Nº1365 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 83775 a nombre de JOSÉ LUIS SELVA LORENZO y

MARGARITA INES MUSCIO FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2021,13 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6528 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/3/2012 - HORA: 13:30 BASE: 585,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.295 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685- R.U.T 212222900012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 3320 unidad 106, con una superficie de 62 metros 45 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, con frente a calle Ituzaingó número de puerta 1522 unidad 106 entre Cerrito y Piedras, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 145 Nº 6481, a nombre de HONORIO ROBERTO DE ESPADA VICENTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al período 8/2/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 230.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1920,07 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 5/3/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6527 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/03/2012 - HORA: 14:30 BASE: 1.057,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 610.427 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALVARO SAQUIERES (MAT. 5476 R.U.T 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronado individualmente con el Nº 26.406/804 con una superficie de 57 metros 31 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Avenida Italia Nº 3242 al 3250 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 4343, a nombre de MARCELO RAUL SCHINCA GARMENDIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 650.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.525,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6526 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE 25 DE MAYO Nº 600 28/03/2012 - HORA 14:00 BASE: 318,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.894 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959- R.U.T 170034230014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada individualmente con el Nº 2556/007, consta de una superficie de 59 metros 87 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento

de San José, con frente a la calle Eusebio Vidal S/Nº entre las calles Fco. Acuña de Figueroa y Alfonso Espínola, ciudad de San José de Mayo.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 3097, a nombre de WILDER DOROTEO MOLINA ECHEVENGUA y LUZ CASALES MENY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 102.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 911,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6525 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/03/2012 - HORA: 14:15 BASE: 1.474,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 851.327 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix Abadi Puente (MAT. 4990 - R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada individualmente con el Nro. 15382/502, la cual consta de una superficie de 55 mts. 63 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a las calle Pablo de María Nº 1297 esq. Chaná y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 21578 a nombre de IRMA MARÍA LEANDRI STAGNARO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $640.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2148.46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6524 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/03/2012 - HORA: 13:30 BASE: 1195,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 690.452 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ISMAEL TECHERA (MAT. 5348 R.U.T 216086700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronado individualmente con el Nº 33073/102 con una superficie de 42 metros 29 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a calle Chaná Nº 2381 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44813, a nombre de JUANA JULIA PORTELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 450.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2290,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6523 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/03/2012 - HORA: 13:15 BASE: 1144.18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 660.650 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ABRIL PEREZ (MAT. 3772 R.U.T 211489470015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronado individualmente con el Nº 15738/601 con una superficie de 63 metros 10 decímetros, que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a calle Canelones Nº 1849 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44631, a nombre de CARLOS ALBERTO FASCIOLI PENADES y GRACIELA RAQUEL QUIDO SAN MARTIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 437.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3031,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6522 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/03/2012 - HORA: 13.45 BASE: 246,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.190 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix Abadi (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 003, séptima sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 5601/003, con una superficie de 64 metros 2 decímetros, con frente a Vilardebó Nº 2041 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 01059, a nombre de GUSTAVO ADOLFO DE PALMA BAUDIN y SANDRA MAGDALENA CHAMORRO OSSANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 193.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1443,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legla de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6521 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/03/2012 - HORA: 13:45 BASE: 717,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 414.551 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PATRICIA PEREZ (MAT. 6175 R.U.T. 216648280011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 803, block D, empadronado individualmente con el Nº 54399/803/D, con una superficie de 61 metros, que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Av. Uruguayana y Agraciada y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43155, a nombre de ALICIA MARIA MARRERO CASTELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2525,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 8/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6520 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/03/2012 - HORA: 13:30 BASE: 862,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497.806 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 - R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada individualmente con el Nro. 2774/501, la cual consta de una superficie de 36 mts. 15 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Veinticinco de Mayo Nº 299 y a la calle Colón por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42758 a nombre de LUIS OSVALDO SILVA FERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 307.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.347,42 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6519 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/3/2012 - HORA: 16:30 BASE: 751,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.161 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674- R.U.T 211225540019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 61477 Block A unidad 204, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número de puerta 4680 Block A unidad 204, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28541, a nombre de DIOMAR CASTILLO Y MIRTA RAQUEL GONZALEZ LACUESTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al período 24/2/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 310.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1289,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 05/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6518 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/03/2012 HORA 13:45 BASE: 872,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 504.017 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Milton Berardi (MAT. 1352- R.U.T 21 453063 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 129.234 unidad 107, con una superficie de 52 metros 4172 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Neyra número de puerta 3617-3619 unidad 107 entre Magariños Cervantes y Pedro Bustamante, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 5536(59)- Serie 135- No. 537 a nombre de HECTOR MONICO ITZAINA ARTIGAS Y EMILSA FLOR DE LIS ASTIAZARAN O ARTIAZARAN REYEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al período 8/2/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 260.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1414,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 5/3/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6517 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/03/2012 - HORA: 15:00 BASE: 1320,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 762.293 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALEJANDRO VARGHA (MAT. 3705 R.U.T 21123216001 3) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronado individualmente con el Nº 6953/403 con una superficie de 74 metros 43 decímetros, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Avenida General Rondeau Nº 1679 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 26381, a nombre de ANTONIO TORT PIEDRACUEVA o PIEDRA y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ ROSAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 713.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.864,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6516 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 PISO 1. 30/03/2012 - HORA: 16:00 BASE: 408, 89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $236.096 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador Eduardo Franchi (MAT.4974 - R.U.T 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nro 165602, con una superficie de trescientos cincuenta metros, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Azara número 3917, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 06380, a nombre de MARIA DEL PILAR FREIRE CRUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1010,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6515 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 PISO 1. 30/03/2012 - HORA: 15:45 BASE: 453,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.073 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador Alfredo Ramos (MAT. 5579 - R.U.T 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nro 4083/003, con una superficie de cincuenta y cinco metros seis mil ochocientos noventa y nueve centimetros, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Buenos Aires número 418, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80583, a nombre de SUSANA MARIA GUERRERO AZAMBUYA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 145.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1110,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6514 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 PISO 1. 30/03/2012 - HORA: 14:30 BASE: 1250,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 722.275 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador Mario Migdal (MAT. 5379- R.U.T 211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las



condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nro 105.150/101, con una superficie de setenta y siete metros setenta y seis decímetros, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Duvimioso Terra (hoy Cassinoni) número 1255, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 750 Nº 41248, a nombre de JOSE CIFRE MAINARDI Y ESTELA JAUREGUI INCHAUSTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 490.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.525,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/03/2012.

Ultima Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6513 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 PISO 1. 30/03/2012 - HORA: 14:45 BASE: 449,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.307 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador Elbio Di Giovanni (MAT. 3843- R.U.T 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada individualmente con el Nro 86417/901, con una superficie de cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Altamirano número 3237, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40945, a nombre de HUGO ARIEL BRUN CASTILLO Y GRACIELA MARIA NOYA MARQUES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 165.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.165,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6512 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/03/2012 - HORA: 13:15 BASE: 344,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.787 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Gutierrez (MAT. 4964 - R.U.T. 212502340017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nro. 18971/004, la cual consta de una superficie de 66 mts. 66 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez Nº 2079 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 11136 a nombre de LUIS CARLOS PROFUMO y GLADYS TERESA DUPRE AGUIRRE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 160.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 909,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Rebeca Israel Bensusan. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6511 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/03/2012 - HORA: 15:45 BASE: 1058,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 610.937 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843-R.U.T. 21 139604 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 101187/304, con una superficie de 50 metros 15 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Solferino 4041, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45312, a nombre de ROBERTO ABELLA GONZÁLEZ y BETTINA MARY SARDO WESZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 362.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2560,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6510 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/03/2012 - HORA: 14:45 BASE: 469,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.090 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292- R.U.T 212787640014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la décima quinta sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número 30154/003, consta de una superficie de 43 mts. 15 dms., con frente a la calle Carlos María Maeso Nº 2729 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20285 a nombre de LUIS SANTINI RUSSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 240.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577.40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2122.19 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6509 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 PISO 1. 30/03/2012 - HORA: 15:30 BASE: 390,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $225.283 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador Javier Suarez Ortiz (MAT. 5622 - R.U.T 215095700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nro 28142/003, con una superficie de cincuenta y cuatro metros noventa y un decimetros, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Tiburcio Gómez número 1619, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 06380, a nombre de RUBEN GOMEZ SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 224.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1190 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6508 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/03/2012 - HORA: 16:15 BASE: 495,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 285.908 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Guerin (MAT. 6251 R.U.T. 216 881 240 019) venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 79418/001, con una superficie de 93 metros 24 decímetros, con frente a la calle Gregorio Pérez Nº 4823.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86124, a nombre de ANA MARIA DA LUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 298.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.118,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6507 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/3/2012 - HORA: 16:45 BASE: 134,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.754 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Brum (MAT 2810- R.U.T 210680350012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 9973 unidad 001 con una superficie de 39 metros 88 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo con frente a Coronel Francisco Tajes número de puerta 1241 apto 001 entre Avenida Agraciada y Cuareim, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 82401, a nombre de JOSE LORENZO SARAVIA ANTUNEZ Y ROSARIO ALAIDES AGUIRRE CAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al período 13/2/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 108.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 918,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 05/3/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6506 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/03/2012 HORA: 16:00 BASE: 606,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.465 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647- R.U.T 212220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 94.865/005, con una superficie de 66 metros 9 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la Avenida José María Guerra Nº 3785 unidad 005 entre Francisco Echegoyen y Saint Bois y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 003991, a nombre de JUAN ALBERTO PISTON DOLDAN Y MARIA OLGA RODRIGUEZ MACEDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al período 24/2/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 175.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1684,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 05/3/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6504 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/03/2012 - HORA: 16:15 BASE: 937,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.515 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Calcagno (MAT. 6123- R.U.T 212996460019) venderá en remate público, al mejor postor

y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 86.141 unidad 808, con una superficie de 76 metros 71 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a Avenida Luis Alberto de Herrera número de puerta 3662 y también de frente a Gualeguay número de puerta 3362/3662 apartamento 808 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 175, a nombre de ENRIQUE VENANCIO PIÑEIRO SANGUINETTI Y CLORINDA MABEL CROSA DURAÑONA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 13/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 220.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2532,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/3/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6503 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/03/2012 - HORA: 13.30 BASE: 250,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.507 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dionisio Texeira Borja (MAT. 6079- R.U.T 040381770019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 105, séptima sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 33272/SS/105, con una superficie de 40 metros 18 decímetros, con frente a Juan José de Amezaga 2215, 2217 y 2219 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 58793, a nombre de NOELIA MARÍA DIAZ TERRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 185.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 911,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6502 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650 28/03/2012 - HORA 15:00 BASE: 248,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.600 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GERARDO BARCELO (MAT. 3034 R.U.T. 020045940015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1340, superficie 653 mt. 04 dm. sito en la 17ª sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Progreso, Villa Alegría, solar 2, con frente a la calle de 17 metros y cierre a zona rural.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 1619, a nombre de WASHINGTON NOEL BATISTA SALINAS y ANA MARÍA RODRÍGUEZ FRONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 126.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 597,13 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 ó en Sucursal Canelones.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6501 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/03/2012 - HORA: 15:30 BASE: 414,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.423 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Canale

Paredes (MAT. 5306- R.U.T 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 98883, con una superficie de 770 metros 6251 centímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a Baltasar Montero Vidaurreta número de puerta 185 bis entre Carlos de la Vega y Vicente Basegoiti y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 74 Serie 660 Nº 10042, a nombre de GUSTAVO BERNARDO BENE POZZO Y MARTA ESTELA AGUINAGA ICHUSTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al período 13/2/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 89.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2532,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/3/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6500 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/03/2012 - HORA: 13.15 BASE: 469,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.875 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925- R.U.T 211038790015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001, quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 102.314/001, con una superficie de 46 metros 37 decímetros, con frente a Irureta Goyena 2877 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 0212, a nombre de RODRIGO NOEL RIZZALE ORTIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 340.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1,082.51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6499 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/03/2012 - HORA: 14:30. BASE: 1258,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 726.629 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Haig Andonian Adlian (MAT. 114 - R.U.T. 21 036793 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 58760/201, con una superficie de 45 metros 13 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Mario Cassinoni Nº 1077, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89619, a nombre de ROSA MARGARITA FAEDO SALLE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 252.052 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1736.44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6498 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/03/2012 - HORA: 15:00 BASE: 250,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.923 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero NICOLAS PISU (MAT. 4256 R.U.T 215471920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronado individualmente con el Nº 354/002 con una superficie de 34 metros 33 decímetros, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Magallanes Nº 1629 apartamento 002 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7299, a nombre de ISMAEL DIEGO TRINIDAD MENDEZ y DORA MIRTA SCHWENGEL BIANCHI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 198.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 791,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 8/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6497 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/03/2012 - HORA: 14:45 BASE: 569,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 328.934 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.T. 211886390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nro. 87234/001, la cual consta de una superficie de 38 mts. 9 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal Nº2584 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 84500 a nombre de SERRANA PEREZ SEGALERBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 805,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6496 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/03/2012 - HORA: 14:15 BASE: 1.176,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 679.127 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ELBIO ARAUJO (MAT. 1874 R.U.T. 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronado individualmente con el Nº 34.080/602 con una superficie de 63 metros 12 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Méndez Núñez 2712 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 26118 a nombre de JUAN JOSE COLLA BENITEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 390.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.368,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 8/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6495 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/03/2012 - HORA: 14:45 BASE: 1.319,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 762.023 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO STEFANOLI (MAT. 4219 R.U.T 211743790012)



venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronado individualmente con el Nº 26.392/305 con una superficie de 62 metros 40 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Avenida Italia Nº 3190 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 63, a nombre de MARIO ROBERTO SEGNINI SENA y MARIA TERESA FURSA MORENO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo del mismo certificado la inscripción de una expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz Nº 26.392. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 907.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.713,19 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6494 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/03/2012 - HORA: 14:30 BASE: 1547,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 893.433 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUCAS DE ARMAS (MAT. 5064 R.U.T 212674690016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1008, empadronado individualmente con el Nº 409911/1008 con una superficie de 62 metros 44 decímetros, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Bulevar José Batlle y Ordoñez Nº 2440 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02961, a nombre de RUBENS DANIEL GONZALEZ RAMIREZ y OLGA MATILDE SUAREZ TORRES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 295.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2864,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 8/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6493 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/03/2012 - HORA: 14:00 BASE: 1343,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 775.663 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FELIX PERRONI (MAT. 6176 R.U.T. 216648410012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, block A, empadronado individualmente con el Nº 409911/106, con una superficie de 49 metros 58 dms., que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Bvar. José Batlle y Ordoñez Nº 2440 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2633, a nombre de ALBA LUZ ARRIOLA BRITOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 379.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2220,07 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 8/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6492 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CARMELO -CALLE 19 DE ABRIL ESQ. IGNACIO BARRIOS 29/03/2012 - HORA: 15:00 BASE: 1037,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 599.104 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL

DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Washington Dorrego (MAT. 2914- R.U.T 040062780017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la sexta sección judicial de Colonia, ciudad de Carmelo, empadronado individualmente con el número 1465/002, consta de una superficie de 85 mts. 6597 cms., con frente a las calles Coronel Ignacio Barrios y Doctor Miguel Mortalena por ser esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001/002 Nº 01863 a nombre de JUAN ALCIDES PONCE MARTINEZ y ELENA GRACIELA CASTILLO VITALIS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 133.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1324,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace saber que existe un subsidio del S.I.A.V. expedido por el M.V.O.T.M.A.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6491 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/03/2012 - HORA: 15:15 BASE: 623,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 359.831 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639-R.U.T. 21 276642 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 3843/101, con una superficie de 60 metros 18 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Reconquista 323, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83143, a nombre de EMILIO NIEVES SOSA PEÑALVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 273.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1876,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6490 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/03/2012 - HORA 15:30 BASE: 424,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.390 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Alonso (MAT. 5868 - R.U.T 080 150 740 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4881, consta de una superficie de 487 metros 40 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Cap. Valdenegro S/Nº esquina Libres, ciudad de Las Piedras.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6618, a nombre de DOLORES BEATRIZ REYES BRAJUZ y WALTER HUGO CABRERA PERDOMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al -22/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 901,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Canelones.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6489 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/03/2012 - HORA: 14:15 BASE: 192,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.109 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 5774- R.U.T 215480290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número 57129, consta de una superficie de 218 mts. 81 dms., con frente a la calle Santiago Labandera Nº 765.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 381 a nombre de ALBERTO DAMIAN SANCHEZ LARA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 148.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1350,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6488 Mar 15- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/03/2012 - HORA: 14.00 BASE: 129,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.693 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hugo Lewy (MAT. 5884 - R.U.T 211878730018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002, séptima sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 19479/002, con una superficie de 37 metros 91 decímetros, con frente a Cufré Nº 2225.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 66926, a nombre de JOSE EDUARDO CARDOZO DIEGO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 793.84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6487 Mar 15- Mar 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

Luis Canale Paredes
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE FAMILA DE 15º TURNO, en autos caratulados "BALDUCCIO RICARDO c/ MENDEZ GABRIELA LILIANA - PARTICION-FICHA 56-1076/2004", se hace saber que el próximo 20 de abril de 2012, a las 15,00 horas, en Uruguay Nº 826, el Rematador Luis Alberto Canale Paredes Mat. 5306 RUT. 210217430015 y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública, en dólares norteamericanos, con una base de U$S 250.000 (2/3 partes de su tasación), el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10a sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 63.681, el que según plano del Agrimensor Manuel Rodríguez Mujica del 18 de setiembre de 1958, que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 23/9/1958, con el No 36521, se compone de una superficie de 1350 m2 según título y plano de mensura, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sureste a la calle Mariano Uriarte Nº 5909/5911, (según I.M.M 6065), entre Avda. Bolivia y Bolonia, distando su punto mas cercano de la iniciación con la referida Avenida, 218 mts 02 decímetros y 100 metros a la esquina con la calle Bolonia, 67 metros con 50 centímetros de fondo, lindando por el Suroeste con el bien padrón Nº 63680 y al fondo al Noroeste con el padrón Nº 63.682.

SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma como última y mejor, así como la comisión e impuestos del Rematador 3,66% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador (1,22%), y los gastos del remate. 3º) El bien posee deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, desconociéndose su situación frente a otros organismos por construcciones, impuestos, BPS, IMM y otros. 4º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Rondeau 1750 piso 2do.

Y a los efectos legales se hacen éstas tres publicaciones. Montevideo, 9 de Marzo de 2012. Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 3819 3/p 7204 Mar 21- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º TURNO, en autos caratulados "REPÚBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. - REPÚBLICA AFISA- Y BARCIA SEBIO, JUAN NEMESIO C/ TARIN CLIMENT FERNANDO Y OTROS." Ejecución Hipotecaria, IUE 2-19012/2004, se hace saber que el próximo día Miércoles 18 de Abril de 2012 a las 14y30 horas en la Asociación de Rematadores, Avda. Uruguay 826, Montevideo, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble:

UNIDAD CERO CERO DOS (002), que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 por las disposiciones de la Ley 14.261 y construido

en un solar de terreno ubicado en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz número ciento cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco (146.645), que según plano del agrimensor Eduardo Infantozzi, de octubre de 1991, el que fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de noviembre de 1991 con el número 20.410, consta de un área de doscientos ochenta y siete metros ochenta y cinco decímetros, teniendo de frente al suroeste 10 metros a la calle Luis Melian Lafinur entre las de Campisteguy y el Boulevard General Artigas, distando su punto medio 38 metros de la esquina que forma con el último de los nombrados. La unidad 002 está empadronada individualmente con el número ciento cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco/cero cero dos (146.645/002), y según el mencionado plano, el que fue cotejado por la Dirección aludida el 29 de noviembre de 1991, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0 metro 5 centímetro y consta de una superficie de sesenta y uno metros sesenta centímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del patio "B", corredor "C", depósito "D", patio "E" y azotea "G 1".
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al momento de serle aceptada. II) Será de cargo del mejor postor los impuestos que la Ley pone de su cargo, así como la comisión de compra 3% más iva., del precio del remate. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta 1% más iva. IV) Solo podrá descontarse del saldo del precio la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. V) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble en especial en cuanto refiere a las construcciones. VI) Se desconoce la existencia de deuda por concepto de gastos comunes. VII) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente y la documentación agregada. VIII) El expediente, títulos, antecedentes, certificados registrales y toda la documentación agregada se encuentran en la sede a disposición de los interesados para su exhibición. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 13 de marzo de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 5025 3/p 7222 Mar 21- Mar 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "Fracchia, Alfredo c/ Boulay o Bulai Giordani, Henri o Enrique o Pierre José. - Ejecución Hipotecaria"; I.U.E.: 28-411/2003 se hace saber que el próximo miércoles 11 de abril de 2012 a las 14:30 horas en el local de la Avenida Uruguay 826, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula Nº 5780, RUT 215178070018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 002, construida sobre un terreno sito en la cuarta Sección Judicial y Catastral de Montevideo empadronada con el Nº 178.262/002 que según el plano de fraccionamiento horizontal levantado de acuerdo a las leyes 10.751 y 14.261 por el Agrimensor Hugo A. Lluveras, en el mes de Octubre de 1985, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional, el 28 de Noviembre de 1985, que fue inscripto en la misma Dirección el 2 de Diciembre siguiente con el Nº 7.672, se ubica en PLANTA BAJA a cota vertical más 1 metro con 24 centímetros tiene una superficie de: 57 metros con 07 decímetros y LE COREESPONDE EL USO EXCLUSIVO DEL RETIRO: C (bien común). La mencionada unidad forma parte del edificio construido sobre un solar sito en la cuarta Sección Judicial y Catastral del Departamento de Montevideo que está EMPADRONADO CON EL NÚMERO: 178.262, QUE SE DESCRIBE EN EL PLANO ANTES CITADO, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE: 368 METROS CON 30 DECÍMETROS Y SE DESLINDA ASÍ: 07 metros de frente al SUR DE FRENTE A LA AVENIDA GENERAL RIVERA Y 13 METROS 51 CENTÍMETROS AL OESTE DE FRENTE A LA CALLE ATLÁNTICO. SIENDO ESQUINA Y UNIENDO AMBAS ALINEACIONES LÍNEA CURVA DE 17 METROS CON 37 CENTÍMETROS QUE DA FRENTE A LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA Y CALLE CITADAS. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 33% de su oferta al bajarse el martillo, en concepto de seña debiendo depositar el saldo dentro de los 60 días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del Remate. Asimismo deberá abonar la Comisión de Compra del Rematador más IVA, o sea el 3,66% del precio de remate, todo en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio de remate, así como los gastos de remate. 4º) Que el remate se realizará en dólares americanos. 5º) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la Escrituración. 6º) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, más allá de las que surgen de las actuaciones. 7º) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 8º) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 10385 5/p 6765 Mar 19- Mar 23

SEXTO TURNO



EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados "PERNOD RICARD URUGUAY S.A. C/ PEREZ, SERGIO Y OTRA" Ejecución Hipotecaria, IUE 30-2/2009, se hace saber que el próximo 9 de ABRIL a partir de las 15:00 horas en el local de la calle Blandengues 1715, la firma B&P REMATES S.R.L. (RUT 21 547192 0011) a través del Rematador Nicolás PISU ESPINOSA (Matrícula 4256), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno baldío y mejoras, sita en el Departamento de Salto, zona urbana, Localidad Catastral Salto, PADRÓN VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO, (29504), señalado como solar 2 en el plano de mensura del Agrimensor Jorge R. Lanza del 05 de setiembre de 1996, inscripto el 8 de octubre de 1996, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el numero 8.864, según el cual tiene una superficie de 456 m2 58 dm2., configuración triangular y se deslinda así: línea curva de 66 metros, 98 centímetros al Sureste de frente de frente a la Avenida Juan Pablo II, entre las calles Provincia de Entre Ríos y General Leandro Gómez; 39 metros, 59 centímetros al Noroeste con Padrón 18677 y parte del padrón 21519; y 22 metros 66 centímetros al Noreste con solar uno del mismo plano SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% y el 1% de Impuesto Municipal. 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador ó sea el 1.22% 3) Se desconoce: a) si el inmueble se encuentra ocupado; b) la existencia de deudas con el BPS por construcciones. 4) Existe deuda por contribución inmobiliaria (único rubro junto con el 2% correspondiente al ITP por la parte vendedora) imputable al precio hasta la fecha del remate. 5) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede Judicial (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 - Piso 1º) y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 5 de marzo de 2012.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7035 5/p 6791 Mar 16- Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de 16º Turno en autos caratulados Ortiz Rodríguez, Diego y otros, C/ Fabipal S.A. Proceso Ejecutivo ficha 2-45394/2009, se hace saber que el próximo el 30 de marzo, a partir de las 15:00 en las puertas del Juzgado de Paz departamental de Treinta y Tres sito en la calle Manuel Oribe 1378, el martillero Dr. Javier Suarez (matricula 5622, Rut 215095700014)) asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres rematara: Cosechadora marca Casse Axial Flow Internacional 2188, Nº Serie JJC019U191288, Nº motor 45248222, sobre la base de sus 2/3 partes del valor de tasación equivalentes a U$S 26.666,66. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador más impuestos o sea 12,2%, en el acto y efectivo 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,44% más el 1% de



impuesto departamental. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 4) La cosechadora se encuentra depositada en el local de Ruta 8 kilometro 284,500 esquina Calle "Las Tropas", ciudad de Treinta y Tres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones Montevideo, 14 de marzo de 2012. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 2412 3/p 6792 Mar 19- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos caratulados: "Wainberg Sasson, Thomas c/ Sindicato Autónomo Estibadores de Ultramar del Uruguay.- Juicio Ejecutivo"; I.U.E.: 39-269/1998 se hace saber que el próximo lunes 09 de abril de 2012 a las 15:00 horas en el local de la Avenida Uruguay 826, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula Nº 5780, RUT 215178070018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dólares estadounidenses y sobre la base de $ 4.870.119 (1/2 del valor de tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 2.560, señalado con el Nº 10 (por fusión de los anteriores padrones 2.552 solar 2 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de mayo de 1959, registrado en Catastro el 09/09/1959 con el Nº 38.506 y el padrón 2.560 solar 10 en el plano del Agrimensor Walter de León Cáceres de fecha 12/07/1974 registrado en la Dirección de Catastro el 15/07/1974 con el Nº 75.056), que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Emilio Vázquez de setiembre de 1987, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 11.363, el día 25 de setiembre siguiente, consta de una superficie según plano de 524 metros 50 decímetros y según título de 525 metros 44 decímetros, que se deslinda así: con 10 metros 29 centímetros de frente al Noroeste a la calle Piedras, puerta Nº 162 entre las calles Maciel y Guaraní; 52 metros 2 centímetros al Noreste lindando con el Padrón 2.553 y 2.559; 10,38 metros al Sureste a la calle Cerrito y 50,70 metros al Suroeste lindando con padrones 2.561, 2.562, 2.563 y 2.551. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, en garantía de la misma, así como la Comisión de Compra del Rematador más IVA, o sea el 3,66% del precio de remate en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio de remate, así como los gastos de remate. 4º) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 CGP). 6º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 7º) Que existe deuda por concepto de primaria y Contribución Inmobiliaria según resulta de la documentación, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta. 8º) Que se desconocen deudas del BPS, así como cualquier otras eventuales deudas que puedan existir y afectar el bien a rematarse. 9º) Que el bien se remata en la situación jurídica y aceptación al momento de la oferta. 10º) Que surge inscripto un arrendamiento de fecha 09 de marzo de 1993 del certificado de la Propiedad Nº 213684 de 12 de diciembre de 2011. 11º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de marzo de 2012. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 6231 3/p 7224 Mar 21- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de Quinto Turno, dictada en autos "GRUENBERGUE PEREA, PAUL c/ MENDEZ, JULIO CESAR y Otros- Juicio Ejecutivo -Ficha Nº 179-605/2000, se hace saber al público que el día 29 de Marzo del 2012, a partir de las 15 horas y en las puertas de esta Sede, Avenida Luis Giannattasio Klm. 23, casi Uruguay, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat.1573-RUT 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes:- a)Unidad de Propiedad Horizontal individualizado con el Nº 302 sector C, que forma parte del edificio "RIALTO" construido por Ley 10.751 , Padrón matriz 196.655, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Avenida Italia Nº 2994, el que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga, de Junio de 1971, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección del Catastro el 9/6/de 1972, e inscripto en la citada Dirección, el 5/7/1972 con el Nº 69.209, y se deslinda: I) Unidad 302: empadronada con el Nº 196.655 a cota vertical más 17 mts. 02 ctms., con una superficie de 67 mts. 29 dcmts., y tiene el uso exclusivo de la terraza de servicio B3 (bien común).- La referida unidad tiene padrón individual Nº 196.655/302.- Base $ 434.414.- y b) Automóvil marca Daihatsu modelo Cuore, a nafta matrícula 919.574, Padrón 417067 del año 1993, en regular estado y con faltantes, base U$S 1.200.-
SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Sera de cargo del adquirente la comisión del 3% más IVA, sobre el precio martillado en el inmueble, y el 10% más IVA sobre la venta del vehículo.- III) Que la demandada abonará por concepto de comisión e impuestos lo siguiente; en el inmueble el 1%, y en el automotor el 2%, más IVA, en ambos casos.- IV) El vehículo automotor carece de titulación y tiene importantes deudas de tributo municipales y patentes, las que al 13/8/2007, ascendían a $ 52.874.- V) Del informe agregado a fojas 430, surge que al 30 de Abril del 2011, no existen deudas de gastos comunes, OSE y tarifa de saneamiento.- VI) Se desconoce el estado ocupacional del bien, situación impositiva, tributaria fiscal, autorizando a descontar del precio: Contribución y Primaria.- Desconociéndose otras deudas que puedan existir por cualquier otro concepto que pudieran afectar los bienes a rematarse.- VII) Que los títulos están disposición de los interesados en esa Sede Judicial en Avenida Giannattasio, klm. 23 casi Uruguay.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Ciudad de La Costa- Marzo, 14 del 2012.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4623 3/p 7047 Mar 20- Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Credit Uruguay Banco S.A C/ Rodriguez Alvarado, Carlos Alfonso y Velázquez Moreira, Nelsa Esther" "Ejecución de Hipoteca" "IUE-223-758/2005", se hace saber que el día 10 de abril del año 2012 a la hora 15 a las puertas del Centro de Justicia de Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el bien padrón Nº 1404, solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Colonia, zona urbana, Departamento de Colonia, ubicado en la Avenida General Flores Nº 815 de la ciudad de Colonia y con una superficie de 334 m² y 8 decímetros.
Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 30% de su oferta más el 3.66% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos y gastos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 1.22% de comisión e impuestos.
El bien padrón Nº 1404 mantiene al 22/9/2011 deuda por concepto de contribución inmobiliaria por la suma de $U 1.163.00, $U 6.651.00 por concepto de impuesto de primaria a la fecha 19/7/2011 y $U 268.00 por concepto de O.S.E al 1/1/2011.
Se aclara que se desconoce el estado de ocupación del bien y si existen deudas de BPS por las construcciones y que la documentación del bien se encuentra en la sede del juzgado. Colonia 29 de febrero de 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

20) $ 4690 5/p 6335 Mar 15- Mar 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno,

en autos caratulados: DELGADO GARCIA, Hebert José C/ GOMEZ GALVAN, Néstor David. -CESACION DE CONDOMINIO.- I.U.E. 241-445/2007 se hace saber al público que el próximo día 28 de Marzo de 2012 a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de esta ciudad, se rematará por parte del martillero Sergio LTAIF, al mejor postor, en dólares estadounidenses, al tipo de cambio que asciende a $ 18,60 y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (valor de tasación $ 82.018), el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que integra el edificio construido bajo el régimen de la Ley 10.751 ubicado en la manzana Nº 234 de la zona urbana de la localidad catastral de Durazno, padrón matriz Nº 7036 y padrón individual Nº 7036/102 y según plano del Agrimensor Oscar Nelson Geep de julio /70, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21/12/71 con el Nº 3332, está señalada como Unidad 102 y se ubica en primer piso a cota vertical más 2 metros 75 centímetros, consta de una superficie de 65 metros 29 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza L1 (bien común), el terreno donde se construyó el edificio se describe según el plano citado consta de una superficie de 2.651 metros 55 decímetros y tiene frente a la calle Wilson Ferreira entre Basilio Muñoz y Andrés Latorre.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentran guardados en Caja de Seguridad de la Sede los títulos de propiedad así como plano de mensura.- 2) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada, más lo gastos del martillero y su comisión legal del (Acordada Nº 7139).- 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, por pagos de Contribución Inmobiliaria y Primaria, situación contributiva con B.P.S. por aportes a la construción y todo otro tributo que grave al inmueble.- 5) Se deja constancia que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente de la titulación y de los Certificados Registrales y descartes agregados.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 12/03/2012.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 3819 3/p 6814 Mar 19- Mar 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, dictada en autos FIMOSUL S.A. (antes Banco comercial) c/ Caraballo de Luzardo Nidia Susana y Otros. Ejecución Hipotecaria. IUE 432-492/2009, se hace saber que el día 17 de abril de 2012 a la hora 14 en el Hall de este Juzgado, sito en calle José E. Rodó 634 de la ciudad de Minas se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del Rematador Público ALVARO JAVIER FERNANDEZ BUZO Matrícula nro. 5435, en dólares americanos sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno, con los edificios en él construidos y las demás mejoras dominiales que le acceden, sito en la manzana número 7 de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, el que según plano de mensura y fusión del agrimensor Raúl Bianchi de diciembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 4980, el 4 de mayo del corriente año, está empadronado con el número único 1523 y tiene un área de 900 metros. Dicho inmueble resulta de la fusión de dos solares de terreno, padrones anteriores 1523 1524, que se señalaban con los números 17 y 29 de manzana "E-bis", en el plano del agrimensor Benito Bonaso del 20 de abril de 1912 y constaban de un área de 450 metros cada uno. El padrón nro. 1523 resultante d el fusión según plano del agrimensor Bianchi citado y que consta de un área de 900 metros, se deslinda así: 45 metros de frente al Norte a la calle Zabala; 15 metros al Oeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Zufriategui; 30 metros al Este con padrón 1525 y al Sur línea quebrada formadas por tres rectas, la primera que corre de Este a Oeste de 15 metros, que linda con padrones 1521 y 1518, la segunda de Sur a Norte, que linda en 15 metros con el padrón 1522 y la tercera que corre de este a Oeste, de 30 metros, que linda con el citado padrón 1522.

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura en efectivo, cheque certificado y 7o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y se hace saber que no surgen planos de construcción. 5) Se desconoce si existen deudas de contribución y primaria. 6) La documentación existente referente al bien se encuentra a disposición en esta sede, donde podrá ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas, 8 de marzo de 2012 NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 5025 3/p 6798 Mar 19- Mar 21

Sociedades de Responsabilidad Limitada

2MA S.R.L.
(ANTES)
2MA S.A.

TRANSFORMACIÓN
Contrato: 15 de diciembre de 2011.
Socios: Vetwal International S.A. (200 cuotas)
Yartal Associated S.A. (200 cuotas)
Capital: $ 400.000 Dividido en 400 cuotas de $ 1.000 cada una
Artículo 2. Objeto. El objeto social será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lanería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, mercería, metalurgia, música, óptica, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, y negocios rurales en general, tanto de ganado como de campos. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles (urbanos, sub-urbanos y rurales) en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Desarrollo y administración de negocios inmobiliarios. E) Explotación agropecuaria. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Administración: Será designado por los Socios en Asamblea
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogables por períodos sucesivos de 3 años.
Inscripción: 12 de enero 2012. Nº 471.

Única Publicación

22) $ 5954 1/p 7340 Mar 21- Mar 21

MARÍA ELENA S.R.L.

Contrato: 10 febrero 2012.
Socios: MARÍA ELENA HOLDING 1 SRL (1.262.478.234 CUOTAS SOCIALES)
MARÍA ELENA HOLDING 2 SRL (315.619.559 CUOTAS SOCIALES)
Capital: $ 1.578.619.559 Dividido en cuotas de $ 1 cada una
Inscripción: 1 de marzo 2012. Nº 2869.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7336 Mar 21- Mar 21

ADLA GENERADORES S.R.L.
Cesión

Contrato: 1 Febrero 2012
Inscripción: Nº 1378 el 1/02/2012
Cedente: DANIEL GERMAN GARRIDO RODRIGUEZ (Totalidad de cuotas)
Cesionaria: Silvia Julia Farias Santana.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 7232 Mar 21- Mar 21

VLEMAR S.R.L.

Contrato: 8 febrero 2012
Inscripción: Nº 2568 el 23/02/2012
Socios: FERNANDO BOTANA DA SILVA (33 cuotas)
DANIEL BOTANA DA SILVA (33 cuotas)
MARIA LUISA del ROSARIO MOREIRA ZUCCOTTI (33 cuotas)
Capital: $ 200.079.-
Objeto:Alquiler de vehículos automotores sin chofer.
Plazo: 30 años, con opción de rescisión anticipada cada 2 años.

Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7231 Mar 21- Mar 21

DISCOVEN LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 28 febrero 2012
Inscripción: Nº 2790 el 29/02/2012
Cedente: LYLIAN MARÍA LAPORTA IRIBARREN (90 cuotas)
Cesionario: Hilda Bregonzio Mentasti
Administración: Hilda Bregonzio.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 7230 Mar 21- Mar 21

GRUPO TRANS S.R.L

FECHA: 28 de febrero de 2012
INSCRIPCION: Nro. 2919 del 2/3/2012
CAPITAL: $ 250.000
SOCIOS: Daniel PORTELA FERREIRA (125 cuotas) y Alberto LASTRETO (125 cuotas)
PLAZO: 30 años prorrogables
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Transporte Profesional de carga para terceros Nacional e Internacional, entre otros.-
ADMINISTRACION: Daniel Portela y Alberto Lastreto, indistintamente.
RUT: 130150830015.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7221 Mar 21- Mar 21

MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS
BERRUTTI Y DE SOSA SRL

CONTRATO: 02/03/2012
CEDENTES: NÉSTOR EDUARDO BERRUTTI STANGA (40 CUOTAS), IRENE TERESITA DE SOSA GUERRA {40 CUOTAS)
CESIONARIOS: MALVINA RATTI NUÑEZ (79 CUOTAS), HUGO FABIÁN BEDECARRATS ALMENAREZ (I CUOTA).
ADMINISTRACION: HUGO CÉSAR BEDECARRATS AGUERRE
INSCRIPCIÓN: Nº 3613 DEL 15/03/2012.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7207 Mar 21- Mar 21

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 14/03/2012 en el Aviso Nº 6422 TERRAMARE S.R.L., donde dice Rocca, debió decir Roca, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 168 1/p 7164 Mar 21- Mar 21

BYS ECONAT S.R.L.

Contrato: 28/noviembre/2011
Inscripción: 2721/28.02.2012
Socios: Alvaro Alejandro CARZOLIO DÍAZ (1 cuota), Raquel Graciela CARZOLIO DÍAZ (119 cuotas)
Capital: $ 48.000
Objeto: prestación de servicios, especialmente de promociones y ventas, publicidad, organización de eventos, estudios de comercialización y marketing, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de productos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro CARZOLIO DÍAZ.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7150 Mar 21- Mar 21

TERAPIS S.R.L.

Contrato: 28/02/2012.
Inscripción: 2964/05.03.2012.
Socios/cuotas: Pablo CAPDEBILA ELIAS (5) - Sandra LOPEZ VIDAL (5)
Capital: $ 10.000.
Objeto: Servicios profesionales y/o técnicos. Realizar todo tipo de inversiones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años prorrogables (períodos de 2).
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 7149 Mar 21- Mar 21

DSVP S.R.L.

Contrato: 30/01/2012.
Inscripción: 2081/13.02.2012.
Socios: Gastón Andrés VELA GADEA (Administrador) - Julio Federico DAVEREDE ÁLVAREZ - Zoe Magdalena SIRVYS VIANA - Alvaro Gastón BENTANCOR VARELA.
Cuotas: 5 c/u.
Capital: $ 100.000.
Objeto: Administración de propiedades, incluyendo la administración de edificios (propiedad horizontal). Prestación de servicios profesionales (asesoramiento legal, jurídico, notarial y contable, de todo orden fiscal, administrativo, social, civil, penal, etc., a toda clase de personas, tanto físicas como jurídicas. Servicios inmobiliarios.
Plazo: 20 años prorrogables cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 7148 Mar 21- Mar 21

CENTRO ESTÉTICO CAMPANARIO S.R.L.

Fecha: 10/02/2012.-
Inscripción: 2849/2012.-
Socios: RAFAEL JUAN CHACON TOHA (51 cuotas), MARIALIA GARCIA VIDAL (49 cuotas).-
Objeto: Estética Facial.-
Capital: $ 200.000.-
Plazo: 30 años.-
Administración: indistinta.-
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 7144 Mar 21- Mar 21

TRANSPORTES HELIOPOLIS S.R.L.

Contrato: Ciudad de la Costa, Canelones, 8/12/2011
Inscripción: Reg. Personas Jurídicas: Nº 20200 - 15/12/2011
Socios: Paula Margarita REYNARES SOLARI FIORIO (50 cuotas de $ 300)
Walter Martín CASTRO SANTOME (50 cuotas de $ 300)
Capital: $ 30.000
Objeto: Transporte de escolares y liceales.- En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ciudad de la Costa, Canelones
Administración: exclusiva de Paula REYNARES.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 7143 Mar 21- Mar 21

PROMOSAMBA S.R.L

Contrato: 6/2/2012
Inscripción: 1980 10/2/2012
Socios: Sebastián GUTIERREZ 10 cuotas
Pablo LEMOINE 10 cuotas
Nicolás FERNANDEZ 10 cuotas
Capital: $ 228.000
Plazo: 30 años
Administrador: Pablo Lemoine
Objeto: Bazar, Intermediación compraventa, compraventa de bienes. Industrialización, comercialización de mercaderías, bienes, arrendamientos de obra y servicios, desarrollo de software. Importación, exportación, representación y comisión
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7142 Mar 21- Mar 21

FONOFARMA SRL

Contrato: 6/2/2012
Inscripción: 1979 10/2/2012
Socios: Ariel PFEFFER 50 cuotas
Nicolás FERNANDEZ 50 cuotas
Capital: $ 220.000
Plazo: 30 años
Administrador: Nicolás FERNANDEZ
Objeto: Bazar, Intermediación compraventa, compraventa de bienes. Industrialización, comercialización de mercaderías, bienes, arrendamientos de obra y servicios. Importación, exportación, representación y comisión
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7141 Mar 21- Mar 21

CASTILLOS SRL
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 15 de febrero de 2012, en el aviso Nº 3292, donde dice «Inscripción: Nº 17800-7/11/2011» debió decir «Inscripción: 17799-7/11/2011» por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 168 1/p 7140 Mar 21- Mar 21

VALERI & GERVAL S.R.L.

Contrato: 29/12/11
Inscripción: 19/1/12, 806
SOCIOS: GERARDO ROBERT VALERI BONINI (Administrador), INES LUCIA PETRINI BELLOSO, (50 cuotas c/u)
$ 50.000.-
30 años
OBJETO: Servicios metalúrgicos. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 7109 Mar 21- Mar 21

INGENAP S.R.L.

Contrato: 12/7/11
Inscripción: 22/2/12, 2524
SOCIOS: JOSE MANUEL RUIZ TOCCI,

DANIEL GUALBERTO RUIZ TOCCI, (50 cuotas c/u)
$ 100.000.-
30 años
OBJETO: Servicios de ingeniería. Compraventa, arrendamiento, administración, toda clase operaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones jurídicas que se encuentren en vigencia. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Montevideo
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7108 Mar 21- Mar 21

"ESPIGA Y SALVAGNO S.R.L." Cesión de Cuotas

Contrato: Carmelo, 16/12/2011
Cedente: Evangelina Natalia Espiga Espíndola (25 cuotas)
Cesionaria: Mary Rosalía Bacigalupe Guaraglia
Plazo: 5 años
Administración: Marcelo Raúl Salvagno Bacigalupe
Inscripción: No. 2774 el 19/3/2012.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 7103 Mar 21- Mar 21

EL PATE S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: 8/11/2011
Inscripción Nº 19307
Cedente: Washington Ramiro Yacquez Barbosa (30 cuotas)
Cesionario: Daniela Tatiana Yacquez Trindade (30 cuotas)
Integración actual de la sociedad: Luis Marcelo Yacquez (30 cuotas), Maria Yacques (30 cuotas) y Daniela Yacquez (30 cuotas)
Administrador: María Alejandra Jacques.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7093 Mar 21- Mar 21

TACUARAL SRL CESION DE CUOTAS

Cedentes: María Inés YAURRECHE, Raúl Luis GONZALEZ, Nestor PENAS y María del Rosario YAURRECHE
Cesionarios: Juan Pedro GONZÁLEZ y Raúl PENAS
Fecha documento: 26 de diciembre de 2011
Inscripción: No. 21.153 fecha 29/12/2011
Cuotas cedidas: 100 (la totalidad)
Adquieren: 50 cada cesionario.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7090 Mar 21- Mar 21

BUSTAMANTE & ASSOCIADOS S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 2011
Registro Personas Jurídicas: Nº 15156, el 23/09/2011
Socios: María del Rosario RODRIGUEZ MAURO y Marcos BUSTAMANTE
Domicilio Montevideo
Objeto principal: negocios inmobiliarios, automotora, turismo nacional e internacional, agencia de viajes, transportes, alquiler de vehículos
Plazo: 30 años
Capital social: $ 100.000 (Dividido en 10 cuotas)
Administradores: María del Rosario RODRIGUEZ MAURO y Marcos BUSTAMANTE
RUT 216803860012.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 7085 Mar 21- Mar 21

"LA JOYA R.B. S.R.L." Cesión cuotas sociales

Contrato: 8 de febrero de 2012
Inscripción: Nº 2253 el 15 de febrero de 2012.
Cedentes: Esmeralda Delgado Rocha 10 cuotas, José Ignacio Perez Sosa 30 cuotas
Cesionarios: Edison Fernando Merlo Gorosito 40 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7078 Mar 21- Mar 21

PERCEPCIONES SRL.

Cesión de cuotas: 23/8/11
INSCRIP: Nº 15139 23/9/11
CEDTES:
LAURA FUREST y ALVARO MEDEIROS: 27 CTS
CECILIA CABRERA Y GUSTAVO TECHERA: 27 CTS
CESNRIAS: CECILIA COMESAÑA: 40 CTS
REINA ROCHA: 14 CTAS
ADMST: REINA ROCHA.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 7062 Mar 21- Mar 21

"EMPRESA ALONSO S.R.L." CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN

Contrato: Young, 02/12/11
Inscripción: nº 19653 el 06/12/11
Cedente: María Mercedes BLAZQUEZ (50 cuotas) y Alfredo Homero LESTARPE (20 cuotas)
Cesionarios: Inés Anita TUCAT (35 cuotas) y Jorge ALFARO TUCAT (35 cuotas)
Modificación de Administrador: Exclusivamente por Inés Anita Tucat.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 7052 Mar 21- Mar 21

Venta de Comercios

LEY 2904. Rosmari Gisel MENDEZ ROCHA y Wilson Pascual FONSECA FARINA prometieron vender a María Nelia RIVERO SILVEIRA la "Farmacia Rumbo al 2000" sita en Bergalli 445 Maldonado. Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 2360 20/p 7061 Mar 21- Abr 25

LEY 2904. María Nelia RIVERO SILVEIRA cedió promesa a Carlos Fabián CORDERO de la "Farmacia Rumbo al 2000" sita en Bergalli 445 Maldonado. Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 2360 20/p 7059 Mar 21- Abr 25

Ley 2.904. LILIA de SOUZA prometió vender a LETICIA CALBELO, salón "AQUITOY", Av. Centenario 3092. Acreedores Cno. Carrasco 4487bis.

25) $ 1180 20/p 6861 Mar 19- Abr 20

Ley 26/9/1904.-
"RODAN SRL" prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia PUNTA GORDA" sita en la Avenida General José María Paz No. 1447, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2360 20/p 6706 Mar 16- Abr 19

Ley 2904. Rodolfo y Nelson Bravi S.A. RUT 010009550019, promete vender a Gryzor S.A. RUT 216022060013 establecimiento: Rodolfo y Nelson Bravi S.A Avda. Artigas 1090, Bella Unión, Artigas. Acreedores: Avda. Artigas, Bella Unión, Artigas.

25) $ 2360 20/p 5517 Mar 08- Abr 11

Ley 2904. Ana María Scelza prometió vender a Marcelo Bartet Rotisería - Bizcochería "Artes Picoto" (Río Negro 1162, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 1180 20/p 4382 Feb 28- Mar 26

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "CEDRES ALPUIN, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Fa: 2-112601/2011, se cita, llama y emplaza a Sr. FERNANDO GABRIEL RODRÍGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7146 Mar 21- Abr 10

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALVES, SERGIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-118128/2011, se cita y emplaza a Ana Laura ROMÁN a

comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5974 Mar 13- Mar 26

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GALETTA BUFO, CARLOS-RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha Nro 0002-118428/2011 en cumplimiento de la Providencia Nro. 206/2012 de fecha 08/02/2012 se libra a Ud. los presententes edictos a fin de notificar a la Sra. MARIA CECILIA ZAPATA DE LOS SANTOS, durante 10 días de conformidad con los art. 403 y 89 CGP y art. 37 Ley 17823.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 23 de febrero de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5606 Mar 09- Mar 22

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BORDAZAR, VALERIA CRISTAL Y OTROS. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION." Fa: 2-22236/2011, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARCOS MARTELO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado en la ley Nº 18.078.-
Montevideo, 1 de febrero de 2012.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7139 Mar 21- Abr 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "TELESCA, JUAN JOSE Y RODRIGUEZ, MIRIAM RAQUEL C/ SOSA ALVEZ, ZULMA MAGDALENA - OTROS SEPARACION DEFINITIVA" Ficha 2-57897/2010", se cita, llama y emplaza a DANILO FEDERICO SOSA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 21 de DICIEMBRE de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2960 10/p 5909 Mar 12- Mar 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PEREZ MARTINEZ ALBERTO- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-1393/2012, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 164/2012 de fecha 08/02/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. NORMA TARAMASCO SOSA a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de Febrero del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6141 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVO SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-114971/2011, se cita y emplaza a VERONICA VANESA COLLA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LAY 18,078
Montevideo, PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 7008 Mar 20- Abr 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SANTANDER GARBARINO ELINA C/ TORAL FAGUNDEZ JOSE MARIA- PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-49528/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE MARIA TORAL FAGUNDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, quince de febrero de dos mil doce-. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2960 10/p 6020 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PINTOS FERREIRA PATRICIA LORENA-RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-118130/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. MAURICIO VARELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que los autos estan patrocinados por DEFENSORIA DE OFICIO, autorizando a la parte la su publicacion unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5775 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "ARAUJO GUIMARAENS, ESTEFANI ISABEL C/ BENGOCHEA, ROBERTO- Tenencia" IUE 2-118743/2011; se notifica al Sr. Roberto Bengochea de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 17078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 14 de febrero 2012 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7199 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "TREFOGLIO, LORENA C/ EL MASSRI, ALEX" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-119790/2011 se emplaza a ALEX ALBERTO EL MASSRI QUIROGA por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY Nº 18.078.-
Montevideo, catorce de febrero de dos mil doce.- ESC. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5779 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 25 Turno, en autos caratulados "MÉNDEZ, RODOLOFO Y OTRO C/ CARDOZO, FANY Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-122611/2011, se emplaza a los Señores FANY CARDOZO PINTOS Y JHOAN PAUL GONZALEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que las mismas se encuentran exentas de gastos conforme al articulo 133.1 de la Ley 18.590.-
Montevideo, dieciséis de marzo de dos mil doce.- Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 7023 Mar 20- Abr 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º

Turno, dictada en autos: "VIERA, MARIA CRISTINA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 458-1142/2011; se cita, llama y emplaza a la Sra.: REGINA CARBALLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 17 de Febrero de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5619 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROMERO GARRIDO, MARIA JOSE C/ MORALES MACHADO, MARIA -TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 175-441/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA MORALES MACHADO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 23 de Diciembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6772 Mar 19- Mar 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREYRA, BEATRIZ C/ SANTOS CHAGAS, LUIS FORTUNATO. INV. DE PATERNIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-243/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS FORTUNATO SANTOS CHAGAS... por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, veintitres de noviembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5931 Mar 12- Mar 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CORREA, LIDYA PAMELA C/ SENA, EDUARDO. JUICIO DE TENENCIA, AUX. DE POBREZA", Ficha 175-293/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDUARDO SENA,, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, treinta de noviembre de 2011. Dra, MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5537 Mar 09- Mar 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "CUNHA CURTO, ADRIANA/ SOLICITUD DE TENENCIA/ IUE 488-200/2011 se hace saber que por auto Nº 3835/2011 de fecha 15/11/2011 se dispuso la notificación de la pretensión de autos por edictos al Sr. CLAUDIO FERNANDO SURGIEL emplazándolo para que comparezcan a deducir sus de derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
De acuerdo a lo dispuesto por Dcto. Nº 2842 del 12 de setiembre de 2011 y con conformidad fiscal se declaró auxiliada de pobreza a Adriana Cunha Curto.-
Rio Branco, veintiocho de noviembre de 2011. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5674 Mar 09- Mar 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en los autos caratulados PIRIZ MACHADO, Natalia Anahí - Ratificación de Tenencia- IUE 274-297/2011, según providencia 4472 de fecha 7/9/2011 se dispuso se NOTIFIQUE al Sr. ALCIDES RICARDO BENITEZ SOTELO, de la existencia de las presentes actuaciones referentes a la menor AGUSTINA CAMILA BENITEZ PIRIZ y se lo emplace por el término de 60 días.
SE HACE SABER QUE LA PROMOTORA GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 28 de OCTUBRE de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 5650 Mar 09- Mar 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino en autos caratulados: "SUAREZ CASTRO, MARISA. - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-60/2012, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a LAURA LORENA TASSANO SUAREZ por Decreto Nº 508/2012 de fecha 22/02/2012 PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 02 de Marzo de 2012.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 5529 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MASSIMINO, JUAN ANDRES C/ CARDOZO, MONICA ANDREA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 505-194/2011", se cita, llama, y emplaza a la SRA. MONICA ANDREA CARDOZO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, once de noviembre de dos mil once. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) $ 3700 10/p 7068 Mar 21- Abr 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. ESTEBAN MATSKEEFF, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VERA MALSEÑIDO, ANA MARIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION JUDICIAL DE TENENCIA.-" I.U.E. 445-261/2011, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Este trámite cuenta con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Young, 15 de febrero de 2012. Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 6615 Mar 16- Mar 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "GAINS FERREIRA FABIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 329-378/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. MARCELO SOSA GOMEZ; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5551 Mar 09- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BARRIOS MARY CAROLINA.- RATIFICACION DE TENENCIA"; Ficha Nº 448-162/2011; se hace saber que por Decreto Nº 96/2012, de fecha 08 de Febrero de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a RUBEN ALEXIS TEJO; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- Asunto patrocinado por Defensoria de Oficio. Chuy, 16 de Febrero de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6937 Mar 20- Abr 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ALVAREZ SOSA, Carlos Yair- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- I.U.E. 471-715/2010", se hace saber que por Auto Nº 5196/2011 de fecha 4/11/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. Gabriela Silvina Amador para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 22 noviembre 2011 Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7117 Mar 21- Abr 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "VESPA CÁCERES, DAMIAN EZEQUIEL Y ERIK MANUEL - Ratificación de Tenencia - IUE. 381-848/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JESSICA LORELEY VESPA CÁCERES, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a los menores: DAMIAN EZEQUIEL Y ERIK MANUEL VESPA CÁCERES. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los progenitores de los menores de autos Sr. Joani Acosta Muñoz y al Sr. Juan Pérez. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Pública y en consecuencia se encuentra amparada en las disposiciones de la Ley 18.078 y la Resolución 59/2008 de IMPO. Mercedes, 15 de diciembre de 2011. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5944 Mar 13- Mar 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "DE LIMA SIMOES, LEONIDAS Y BENTOS, OLGA POR LA ADOLESCENTE: MARTA ANTONELLA - ADOPCIÓN Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 396-464/2011, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a KARYN IDER DE LIMA SIMOES, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 14 de Diciembre de 2011. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 6321 Mar 15- Mar 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PERDOMO FIGUERON, MIRTA OFILIA Y OTRO C/ MACHADO DA LUZ, ANDREA PATRICIA. PROCESO PREVISTO EN EL ART. 133 DEL C.N.A." Fa. 449-503/2008, Auto Nro. 659/2010 de fecha 6 de Abril de 2010, se EMPLAZA A TODOS LOS FAMILIARES BIOLOGICOS DEL MENOR VALENTIN SALVADOR PERDOMO CASTRO, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término de 90 días, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 23 de Diciembre de 2011.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6712 Mar 19- Mar 30

EDICTO

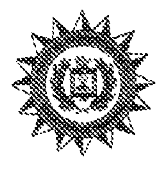
El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "VÁZQUEZ PAGANI, CARLOS ALBERTO Y ORTÍZ BARCELO, SYLVIA LYLIAM; ADOPCIÓN" Fa. 449-393/2010, dispuso la separación definitiva de la menor únicamente respecto de su madre biológica, emplazándose a la familia biológica de la niña Ana Clara García Hernández, asi como de los que hasta la fecha se hubieren encargado de su cuidado para que comparezcan en el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres el 01 de febrero de 2012. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6243 Mar 14- Mar 27

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 14 de marzo de 2012.-
NOTIFICACIÓN.

-Por Resolución del Ministerio del Interior Nº (B-4678) de fecha 13/01/2012 (Expediente Nº 15446/11), NUMERAL 1º) DISPÓNESE el cese de la retención total de haberes al Sub Comisario José Artigas ALMEIDA FERREIRA, C.I. Nº 2.607.467-3, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo. NUMERAL 2º) DISPÓNESE respecto del funcionario precedentemente referido, la suspensión preventiva en la función y retención de los medios sueldos correspondientes.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7228 Mar 21- Mar 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 2 de diciembre de 2012, en el expediente Asunto No. 1262/2009, se concedió a PAWER S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 4 años, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y cornalinas, afectando parcialmente los padrones Nos. 1592 y 2262, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 100 hás. 0912 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 1 Fº 1 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez de febrero del año dos mil doce.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

27) $ 2016 3/p 7031 Mar 20- Mar 22

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/02/2012 en el asunto 1143/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de

Estudio, a favor de MONTE CIMARRON S.A., por el plazo de 3 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzo y cristales, afectando al predio padrón Nº 1746 ubicado en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área total de 99 hás. 1800 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1260 3/p 6837 Mar 19- Mar 21

EDICTO. Por resolución da la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/02/2012 en el asunto 1729/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de SIERRA AZUL S.A., por el plazo de 3 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos, ópalos, jaspes y cristales de cuarzo, afectando al predio padrón Nº 1552 (p), ubicado en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área total de 199 hás. 0000 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1260 3/p 6836 Mar 19- Mar 21

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/03/2011 en el asunto 1484/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de RATMEL S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de caliza, afectando a los predios padrones Nº 431, 451(p), 2703(p), 3110(p), 3366, 3607 y 4177 ubicados en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área total de 506 hás. 2436 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1260 3/p 6752 Mar 19- Mar 21

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud formulada por JORGE ADAN NUÑEZ LABADIE, MIRIAN SUSANA NUÑEZ LABADIE, LUIS ALBERTO NUÑEZ LEAL y ONDIMA LABADIE CAMELO, para regularizar un represamiento que embalsa 1.002.000 m³ de agua de la Cañada del Tigre, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 1.865, mientras que su embalse afecta parte de los padrones Nos. 1.865 y 1.861, ambos pertenecientes a la 12ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de ABRIL de 2012, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

27) $ 2268 3/p 6889 Mar 20- Mar 22

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 de marzo de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,363700
BRASIL	REAL	1000		1,805200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,589500
JAPON	YEN	3600		83,415000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,911400
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,323900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,169	4,169
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,819	10,819
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,477	19,477
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,475	19,475
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,475	19,475

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7265 Mar 21- Mar 21

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-000055-12
LLAMADO Nº 119/12
Se llama a aspirantes para la realización de un llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de dos cargos de Asistente para la Cátedra de Análisis Clínicos - BIOCLIN (Esc. G, Grados 2, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales de Análisis Clínicos.
Apertura: 23 de marzo de 2012 a la hora 10:00
Cierre: 23 de mayo de 2012 a la hora 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7097 Mar 21- Mar 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a los sucesores de Aída Amaro de Zuasnabar: Julio, Aída, Honorina y Julia Zuasnabar Amaro, Amilcar Ruben y Pierina Helena Piquinela Zuasnabar; Sucesores de Julia Zuasnabar Amaro: Héctor, Gisel, Horacio y Zelmar Corbo Zuasnabar; Javier Piquinela por cesión de derechos hereditarios de Honorina Zuasnabar; Sucesores de Julio Zuasnabar Amaro: Adriana y Asdrúbal Zuasnabar y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1433/09 de fecha 15/10/09 se impuso una Servidumbre de Colector de paso sobre la fracción de terreno sita en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, Padrón Nº 3237 (p) señalada como Fracción D, con destino al acceso a la Represa de agua potable de la localidad de Minas de Corrales, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rivera el 30/11/07 con el Nº 10.189, tiene una superficie afectada de 1.606 m2 60 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste línea quebrada compuesta por dos tramos rectos que miden 62 m. 95 cm. y 108 m 80 cm, corriendo el primero de SO a NE y el segundo de NO a SE, lindando con el resto del padrón 3.237, al Sureste tramo recto de 10 m 40 cm lindando con el padrón 5.420, al Sureste línea quebrada compuesta por dos tramos rectos que miden 100 m 00 cm y 49 m 40 cm, corriendo el primero de SE a NO y el segundo de NE a SO lindando con el resto del padrón 3.237, y al Sur tramo recto de 12 m 60 cm. lindando con el resto del padrón 3.237;
El bien fue tasado en la suma de U.R 53,4872.
El Expediente Nº 388/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7174 Mar 21- Mar 23

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 179/12) la designación de la Sra. Marcela Ximena Pereira Márquez con C.I. 2.829.138-8 como Peona Zafral para la localidad de Montevideo, se la intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso.
El plazo para presentarse es de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6758 Mar 19- Mar 21

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 413 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "CABO GUERRA, JORGE ALBERTO Y OTROS C/ BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - DEMANDA LABORAL -CASACIÓN", FICHA 2-61192/2006.
RESULTANDO QUE:
I) Por sentencia definitiva Nº 237 de fecha 28 de octubre de 2010, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º Turno, revocó la sentencia apelada y en su mérito, desestimó la demanda movilizada, sin especiales condenaciones procesales (fs. 397-400).
II) La sentencia revocada de primera instancia Nº 69/2009 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3º Turno, falló: "Acogiendo parcialmente la demanda movilizada por el periodo entre el 6/12/2004 al 1/6/2006, y en su merito condenando al Banco de Seguros del Estado al pago de los rubros de licencia, salario vacacional, aguinaldo e indemnización por despido, que se calcularan de acuerdo al procedimiento del art. 378 del C.G.P., más los intereses legales desde la interposición d la demanda, y hasta su efectivo pago (fs. 334-339).
La Sede aclaró y amplió la sentencia referida por dispositivo Nº 3133 del 3/12/2009, expresando que: "Se omitió pronunciarse respecto a la condena de los Daños y Perjuicios preceptivos conforme a lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 10.449, el que se establece en el 30% de la condena en los rubros salariales.
Los respectivos rubros de licencia y salario vacacional son aquellos no prescriptos y corresponden a los generados en los años 2003 al 2006. En cuanto a la suma por la actual se condena, se calculará de acuerdo al procedimiento del art. 378 del C.G.P., más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y hasta su efectivo pago debidamente actualizados de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto- Ley 14.500. Notifíquese (fs. 344).
III) La parte actora interpuso recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia a fs. 403 y ss., por entender que el Tribunal incurrió en errónea aplicación de la norma de derecho, al momento de no calificar como laboral el vínculo contractual existente entre las partes, desconociendo los principios laborales de primacía de la realidad, irrenunciabilidad, protector y de razonabilidad, expresando agravios, en síntesis indicó que:
La sentencia objeto de casación, no analizó uno sólo de los elementos constitutivos del contrato de trabajo, ni se expidió sobre el haz probatorio que desplegó la parte, en base a la posición formal sostenida por el Tribunal en cuanto a que el Estado no podía tener relaciones laborales, aunque el contratado estuviera subordinado al Estado.
El Estado, podía actuar como empleador y en el caso se verificaban todos los presupuestos de un contrato de trabajo y no el de un arrendamiento de servicios, sin importar la calificación que hubieran hecho las partes, pues debía primar el principio de la realidad.
Los reclamantes suscribieron contratos de duración anual que se renovaban periódicamente, cumplían un horario de trabajo preestablecido y usaban uniformes del Banco de Seguros del Estado, todo lo cual lleva a concluir que se estaba ante una relación de subordinación o dependencia regulada por el Derecho del Trabajo.
Del informativo testimonial vertido en el proceso, se desprendía que si bien las partes denominaron al contrato como arrendamiento de servicios, los actores aceptaron constituirse como empresas unipersonales para no perder su posibilidad de trabajar, pero en la realidad cumplieron sus tareas en forma subordinada.
En definitiva, solicitaron que se revoque la sentencia de segunda instancia, determinándose que al tratarse de una relación laboral se condene al Banco de Seguros del Estado al pago de los rubros reclamados tal cual surgía de la sentencia de primera instancia.
IV) Evacuando el traslado conferido, el demandado solicitó que se desestimara el recurso interpuesto (fs. 431-433).
V) Conferida vista al Ministerio Público y Fiscal, estimó que dentro del parquet competencial de la Fiscalía (art. 6 de la Ley No. 17.707), nada tenía que observar en autos (fs. 451).
VI) Elevados y recibidos los autos, previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO QUE:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus integrantes naturales, hará lugar al recurso de casación interpuesto y, en su mérito confirmará el pronunciamiento de primera instancia, sin especial condena procesal.
II) En primer término corresponde destacar que los recurrentes cuestionaron la subsunción de los hechos dados por probados por la Sala de mérito, para determinar si fueron correctamente ingresados en el concepto jurídico de contrato de trabajo, imputándole también el desconocimiento del principio de "primacía de la realidad".
La Corte ha sostenido reiteradamente que la existencia o no de relación de trabajo subordinado es "quaestio iuris"; en cambio, son "quaestio facti" los hechos y circunstancias que conforman su realidad histórica. La corrección de la tipificación jurídica de tales hechos, relevados por el órgano de mérito, puede ser, por tanto, reexaminada en el grado, por implicar la errónea subsunción infracción de derecho (Cf. entre otras, sents. Nros. 862/95, 867/96 y 185/98, 14/01, 408/2003, 8/07, 6/10 y 462/10 e/o).
Por ello, al examinar la relación entre las partes, si ésta constituyó o no una relación de carácter laboral, la Corporación considera que de acuerdo con el informativo histórico relevado existió errónea aplicación del concepto jurídico "relación laboral", por lo que acogerá la pretensión casatoria ejercitada por la parte actora.
A su vez, cabe advertir, que no se comparte la posición del Tribunal referida a que el Estado, por el mero hecho de serlo no puede entablar relaciones de trabajo y que la vinculación "inter partes" como la debatida solo podría ser de carácter estatutario o de carácter contractual a través de negocios de derecho privado.
Por cuanto en nuestro derecho no existe impedimento legal alguno que obste a que el Estado pueda vincularse en régimen de contratación laboral (Mangarelli, Cristina, "Prestaciones de Trabajo personal en régimen de trabajador privado con entidades estatales. XII Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social), resultando incompartible la posición del "ad quem" en cuanto a que "... no es posible que exista vínculo laboral común entre los promotores y la administración como se pretende".
III) En segundo término, corresponde analizar si fueron efectivamente probados o no los extremos fácticos en mérito a las cuales los accionantes fincaron su afirmación que el vínculo que mantuvieron con el demandado se basó en sendas relaciones de trabajo y no en contratos de arrendamientos de servicios, de conformidad a la apariencia formal que pretendió darle éste último.
Y según sostuvo esta Corporación en sent. Nº 343/00, para que se configure la subordinación, elemento típico fundamental de la relación laboral, se requiere la presencia de dos elementos: "... uno que es la facultad jurídica del patrono, en virtud de la cual puede dictar los lineamientos, instrucciones y órdenes convenientes para obtener el fin que se ha propuesto la empresa y otra es la obligación, también jurídica del empleado, de cumplir con esas normas cuando presta su labor" (Cf. De la Cueva: "El nuevo derecho mexicano del trabajo", Tomo I, pág. 30).
Como elementos que permiten diferenciar al trabajador subordinado -y, por ende, amparado por el régimen tuitivo del derecho laboral- del autónomo, cabe referir a la continuidad, entendida como permanencia o estabilidad de la relación; a la profesionalidad, exclusividad, ajenidad y subordinación económica del trabajador; y al poder de dirigir (determinar el modo idóneo de cumplimiento de la prestación), organizar (decidir sobre la utilización de la prestación en función del resultado empresarial que se persigue), controlar y sancionar de que dispone el empleador (Cf. Rivas, Daniel, "Los indicios del trabajo subordinado en la jurisprudencia nacional", en Rev. Judicatura, Nº 36, págs. 76/80; Plá Rodríguez, Américo, Curso de derecho laboral, t. II, vol 1, págs. 19 y ss.).
Jurisprudencialmente el punto ha sido objeto de numerosos fallos. La Corte ha expresado que, a fin de caracterizar un contrato como laboral, es preciso verificar la existencia de los elementos que la doctrina ha reputado como esenciales: actividad personal, onerosidad, durabilidad, continuidad, exclusividad y fundamentalmente subordinación sobre todo en su aspecto jurídico, como contrapartida del poder de dirección que tiene el patrono para dirigir la actividad de su empleado cuando lo crea necesario (sentencias Nos. 284/96, 185/98, 33/99, 535/00, 1.217/10 entre otras).
Teniendo en cuenta los elementos que surgen de estos obrados, debe concluirse que existió una relación de carácter laboral y no una relación de contratación civil, como la aludida por el Banco de Seguros del Estado. En tanto se comparte con el "a quo" que aplicando el principio de realidad de indiscutible vigencia en materia laboral, existen elementos que configuran el concepto de subordinación, como ser: cumplimiento de un horario, debiendo los actores marcar tarjeta de entrada y salida, tenían un plan de licencia, requerían de

previa autorización de la Administración para contratar remises para el cumplimiento de su función, dependencia del perito que controlaba las tasaciones, solicitaban y obtenían útiles y estaban sometidos a jerarquía, siendo pasibles de ser sancionados en caso de incurrir en incumplimiento.
Tal como lo indicó el "a quo" quedó acreditado que la función que cumplían los trabajadores era la de tasadores, entraron en la década del 90 (fs. 313). Cumplían un determinado horario y así lo especifica el testigo de fs. 315 cuando dice: "... Sí, yo le puedo comentar en aquella época, el Banco abría a las 9 de la mañana, y hasta que no se retiraba el último auto en pista para tasar se quedaban incluso hasta 19.30 19.45. Estaban con la túnica azul que tienen sus nombre y tienen el loguito del Banco. Declara el testigo Rodríguez, a fs. 317 quién era funcionario del Banco de Seguros del Estado, "Sí, trabajamos juntos ... nuestro horario últimamente entrábamos a las 10 de la mañana, 6 horas. Hubo épocas en que salíamos a las 7 de la tarde. Con ellos en pista hacíamos el mismo horario, 6 horas, ellos a veces hacían más. Yo me iba y ellos se quedaban, mientras había un coche en la pista ellos se quedaban ... ellos firmaban una planilla ... como a nosotros nos correspondía sanciones, a ellos también, Dependíamos del Perito, encargado de controlar las tasaciones, pista, calle que eran funcionarios del Banco" (fs. 337).
No existen dudas pues, que en la especie, según el material de hecho relevado y de acuerdo al principio de la primacía de la realidad, que establece que al existir discordancia entre lo que sucede en la práctica y lo que surge de documentos o convenios, debe darse preferencia a lo que ocurre en el terreno de los hechos, por sobre las formas, formalidades o apariencias, a la búsqueda de la verdad real sobre lo que las partes hayan acordado de modo más o menos solemne o expreso (Cf. Plá Rodríguez. "Los principios del derecho del trabajo", págs. 313 y ss.), existió relación de trabajo.
El principio de realidad informa que deben tenerse presentes todas las consideraciones anteriores para desentrañar cual era el efectivo vínculo que unía a las partes más allá de apariencias formales. Por lo cual se debe estar a la ejecución del contrato y al desenvolvimiento del mismo en la realidad y no a su nomen iuris.
Otro importante aporte doctrinario en nuestro país ha expresado que: "La proliferación de contratos de arrendamientos de servicios obedece en parte a la existencia de nuevas modalidades de trabajo en el sector de los servicios que pueden legitimar este tipo de contrato y en parte a acuerdos simulados tras los cuales se esconden verdaderos contratos de trabajo. El contrato de arrendamiento de servicios en muchos casos pretenderá alcanzar esa nota de verosimilitud, esa condición de "parecerse" a un contrato civil o comercial de arrendamiento, cuando en realidad encubre una relación de trabajo subordinado. De todos modos debemos ser categóricos al afirmar que en esta materia como en otras del campo laboral, se impone el principio de la realidad. La verdad prima sobre las formas, por lo que en definitiva todo pronunciamiento sobre la legitimidad de un contrato de arrendamiento de servicios se difiere a la comprobación de la presencia o ausencia del elemento "subordinación" en la prestación laboral" (Raso Delgue, Juan. "La contratación atípica del trabajo", págs. 212 y 213).
Aplicando tales premisas al subjudice, se impone concluir que la calificación jurídica realizada por el Tribunal con respecto al vínculo existente entre los actores y la empresa demandada, no se adecuó a los resultados de la prueba existente en autos, en tanto quedó debidamente acreditado que los actores estuvieron vinculados con la Administración Pública demandada, por una relación de dependencia de naturaleza laboral.
IV Por estos fundamentos, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 279 del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad
FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO, ANÚLASE LA RECURRIDA, Y EN SU MÉRITO CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.
PUBLÍQUESE Y DEVUÉLVASE. DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "CABO GUERRA, JORGE ALBERTO Y OTROS C/ BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.- DEMANDA LABORAL.- CASACIÓN", FICHA 2-61192/2006, actualmente en trámite ante esta corporación. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día primero de marzo de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7236 Mar 21- Mar 21

//tencia No. 407 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, quince de febrero de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "DALERA SOLER, CARLOS EDUARDO Y OTROS C/ FRIGORÍFICO LAS PIEDRAS S.A. - DEMANDA LABORAL - CASACIÓN", Ficha 171-264/2008, venidos a conocimiento de esta Corporación en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada, contra la Sentencia No. 46, del 23 de febrero de 2011, dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno.
RESULTANDO:
1) Que por la referida decisión se dispuso: "1. Revócase la sentencia de primera instancia y en su lugar ampárase la demanda condenándose a la demandada a pagar a todos los integrantes de la parte actora con excepción de William Fajardo Fabián las diferencias de beneficios laborales con el alcance demandado, más actualización e interés conforme con el Dec.-Ley No. 14.500 y el 10% sobre los rubros de naturaleza salarial..." (fs. 482/487).
Por su parte, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, mediante Sentencia No. 41, del 23 de agosto de 2010, falló: "Se desestima la demanda en todos sus términos, sin especial condenación..." (fs. 438 a 448 vto.).
2) El representante de la accionada interpuso recurso de casación. Luego de justificar la procedencia formal del medio impugnativo, expresó agravios en los siguientes términos:
- En la atacada se habría infringido lo dispuesto lo dispuesto por el Decreto No. 342/2005 del 26/7/05, homologado el 22/9/05, Decreto No. 428/2006 del 6/XI/06 y la Ley No. 10.449.
- En ningún momento la parte demandada desconoció el efecto erga omnes de los laudos emitidos en los Consejos de Salarios.
- El fallo del Tribunal le causa agravios en la medida que sostiene, sin referirse a ninguna norma o referencia legal, que a los destajos o incentivos de producción se debe trasladar el aumento sobre los sueldos o jornales. El Decreto del 26 de julio de 2005 no dice que los aumentos sean sobre los ingresos, premios o primas de productividad emergentes de convenios celebrados entre las partes. La norma refiere a los sueldos y jornales, sin perjuicio de los mínimos.
- El artículo 4 del Decreto de Julio de 2005 establece que el incremento salarial se aplicaría sobre retribuciones "... líquidas excluidas partidas de carácter variable..." y, al respecto pone como ejemplos: presentismo, horas extras, antigüedad, etc. El incentivo por destajo constituye una partida variable por lo que -en su momento- no integró la negociación en los Consejos de Salarios.
- Los convenios colectivos bipartitos en nada vulneran lo dispuesto por los Consejos de Salarios. Al contrario, esta demostrado que lo que efectivamente cobraron los actores, según sus recibos de sueldo supera varias veces los mínimos que establecen aquellos.
- El Tribunal no comprendió el alcance de los convenios colectivos de Empresa y los laudos que fijan los mínimos nacionales por categorías y ramas de actividad.
- Es un razonamiento simplista el manifestado por el honorable Tribunal al entender que el salario abarca todo sin importar la forma en que se pague al trabajador. Por algo el convenio colectivo de empresa dice que el trabajador percibe un pago por pieza a destajo que es la diferencia con las horas trabajadas en la jornada laboral. El laudo debe interpretarse en su totalidad como lo hizo la Sede de Primera Instancia, la cual no sólo no encontró una sola referencia a los destajos, cuando es sabido que es habitual el pago de esa forma en el sector, que no se le trasladan los aumentos a los incentivos de producción. La Sala hace pues una interpretación sesgada de la realidad, diciendo lo que no dice el legislador.
- De admitirse esta interpretación del Tribunal, los trabajadores estarían ganando doblemente el aumento reclamado, uno en las horas trabajadas y otro en el valor de las piezas producidas.
- La Sala no valoró en su totalidad la prueba aportada, como ser recibos, planillas, convenios y laudos aplicables al caso de autos, los que

acreditan que se ha abonado correctamente la productividad.
- Finalmente, el ad quem aplica erróneamente lo establecido en el artículo 270 in fine del Código General del Proceso.
En definitiva, solicita se case la sentencia impugnada.
3) Conferido traslado del recurso, los actores comparecieron en fs. 509 a 517 abogando por el mantenimiento de la impugnada, con costas y costos a cargo de la demandada.
4) Por Interlocutoria No. 171/2011, del 26 de abril de 2011, el Tribunal dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante la Suprema Corte de Justicia, donde fueron recibidos el día 25 de mayo de 2011 (nota de fs. 522).
5) Culminado el estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I. - La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, anulará la recurrida, confirmando el pronunciamiento de primer grado en todos sus términos.
II. - En primer lugar, se agravia la recurrente en virtud de la condena dispuesta por la Sala a abonar a los actores las diferencias dinerarias derivadas del rubro "productividad".
En la demanda los actores reclamaron se les abonen diferencias salariales porque, a su entender, la empresa no les pagó íntegramente el rubro "productividad" (destajo), desde febrero de 2005 hasta diciembre de 2007.
Sobre el punto, expresó la demandada que la fórmula de liquidación es la misma que se empleó durante 23 años y que ella no resulta contraria a ninguna norma de derecho.
Conforme surge de autos, la forma de liquidación cuestionada ha regido la situación de los accionantes durante todo su vínculo laboral, que en algún caso se extendió por más de 20 años (Sres. Coralio Silva y Ángel Berrutti) y sigue siendo la que hoy se aplica conforme lo confirma el testigo Sr. Gonzalo Siñaris (dirigente del Sindicato) en fs. 419 vto. y sgts.
En ninguno de los acuerdos aprobados en los Consejos de Salarios se obsta a la forma de liquidación realizada, desde que en ellos no surge regulada la remuneración por destajo.
El Tribunal indicó que: "La demandada repelió la pretensión alegando haber abonado correctamente las prestaciones laborales haciendo hincapié en que dicha forma de pago ha sido la concretada durante veintitrés años sin que se hubiera planteado reclamo alguno. ... ante el reproche de incumplimiento de pago en forma, la demandada, si bien sostuvo una defensa basada en hechos extintivos de la pretensión -el pago en forma- no lo probó" (fs. 483 vto./484).
Asimismo, la Sala consignó que: "La demandada para rebatir la pretensión debió ilustrar tanto la cantidad de cabezas faenadas como de huesos y/ partículas desosados por cada jornada y precisando el número de trabajadores del equipo, indicando además el salario derivado de la productividad para cada uno de los integrantes. Faltan en autos los datos precisos de la situación de cada reclamante de forma de poder cotejar lo abonado con lo generado por productividad por día" (fs. 484 vto.).
Sabido es que, es el empleador quien ostenta el poder de dirección sobre el trabajador, por lo que es quien tiene en su esfera de disponibilidad la posibilidad de documentar los parámetros de la relación laboral, confeccionando para el caso concreto, recibos de salarios en los cuales constara la forma mediante la cual liquidar la parte fija y la variable de la retribución de los reclamantes.
Ahora bien, sin perjuicio de lo que viene de expresarse, en el caso no surgen de la prueba diligenciada (documental y testimonial), elementos que permitan concluir que la liquidación del rubro debiera realizarse en el sentido pretendido por los actores y ello determina el amparo de los agravios expresados en este orden.
Además, como se señalara supra, corresponde tener presente que los accionantes en pleno ejercicio de su autonomía de la voluntad sabían los términos en que les era abonado el salario, modalidad de pago que no fue cuestionada durante la existencia del vínculo laboral, que en algún caso se extendió por más de dos décadas.
Finalmente, corresponde señalar que conforme el texto de los acuerdos alcanzados en los Consejos de Salarios y lo establecido en los Convenios Colectivos allegados a la causa, no surgen obstáculos para que se hubiere realizado la liquidación que luego fue cuestionada por los actores.
III.- En otro orden se agravia el recurrente en razón de que el Tribunal hizo lugar al reclamo por pago de los ajustes salariales, de carácter semestral, fijados por Consejo de Salarios.
Analizados los Convenios Colectivos celebrados por el Grupo Núm. 2 (Industria Frigorífica), Subgrupo 01 (Industria Frigorífica) del 26 de julio de 2005 y 2 de octubre de 2006 (fs. 165 y sgts.), aprobados por Decretos Nos. 342/2005 y 428/2005 respectivamente, surge que en ellos se establecen las retribuciones mínimas de los trabajadores según su categoría y los ajustes de "sueldos y jornales" o "por hora". En ninguna parte de ellos se regula la situación de los destajos o incentivos de producción. Tanto es así, que en el punto "TERCERO" cada uno de los valores fijados lo son "... x hora", lo que por su naturaleza, evidentemente, descarta su aplicación a la remuneración a destajo o por pieza.
Ello es corroborado por la declaración de: (a) Sr. Sobera: "La aspiración del pago del aumento de los consejos de salarios en el destajo se planteó hará unos dos años y no se concedió nunca..." fs. 419; (b) Sr. Belerati: "Si existen en los laudos en los que ha participado desde marzo de 2005 la obligación de trasladar el aumento de los valores mínimos que establecen los laudos a los sistemas de destajo o de producción..." Contesta: No no existe obligación de trasladar esos aumentos... Las empresas negocian con sus sindicatos condiciones particulares...La aspiración de la FOICA no se recogió en los consejos de salarios ninguna vez..." (fs. 433).
Confirma también lo anterior, el Convenio Colectivo celebrado por la Empresa y el Sindicato de Obreros de Frigorífico Las Piedras, el 1º/08/2006, el cual abarca buena parte del período reclamado, donde dice: "Tercero: Incremento de precio de faena por cabeza. Las partes convienen que a partir del 1º de agosto del corriente los valores básicos del precio de faena por cabeza...se incrementarán...Cuarto: Incremento de precio de desosado por huesos y partículas. ...Las partes comparecientes convienen que los regímenes de incentivo por producción o destajo a nivel de empresa, no están comprendidos dentro de la órbita de los Consejos de Salarios..." (fs. 172 y 173).
Es decir, surge acreditado que los aumentos de lo que se abona por concepto de faena y desosado, lejos de encontrarse incluidos en lo acordado en el ámbito de los Consejos de Salarios, es ajeno a éstos. Atento a las particularidades de las empresas, dichos aumentos son negociados directamente entre la patronal y los sindicatos.
Tal conducta es la que se siguió aplicando, conforme surge del Convenio Colectivo del año 2008, agregado en fs. 82 vto. a 85.
Siendo como viene de verse, corresponde anular la sentencia impugnada por vulnerar lo establecido en los Decretos Nos. 342/005 y 428/2006.
IV. - En concepto de la Sra. Ministra Dra. Corrales, la Sentencia de segunda instancia revoca la recurrida en base al incumplimiento por el demandado de su gravamen probatorio. Hace referencia a que no se acreditó si efectivamente se pago sobre el laudo como se afirma y no se proporcionan los detalles de productividad de cada trabajador.
Si bien se coincide que la forma genérica en que se fijo el objeto del proceso puede llegar a confusión, entiende que la parte actora no reclama en ningún momento por diferencias generadas en la liquidación de lo pago y la producción efectiva. Sino que sobre esa producción entiende que no se le pagaron los aumentos salariales fijados por convenios colectivos sobre parte de su salario, que es el destajo o incentivos por producción.
No se afirma que no se les pago, sino que se les pagó mal. No se cuestiona que la productividad o el destajo este mal liquidado por no coincidir lo trabajado y lo pago, sino por estar liquidada sin los aumentos debidos.
Si bien el objeto del proceso en la audiencia preliminar se fija en forma genérica, en la sentencia de primer grado la Sra. Jueza a quo lo detalla en forma totalmente ajustada a lo demandado.
No existieron medidas reinvindicativas al respecto, ni reclamaciones que surjan acreditadas de autos y respalden los dichos de la demanda.
V. - Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por los fundamentos expresados en la presente, y lo dispuesto en el Art. 268 y siguientes del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU MÉRITO, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. LESLIE VAN ROMAPEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. NANCI CORRALES, MINISTRA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados:

"DALERA SOLER, CARLOS EDUARDO Y OTROS C/ FRIGORÍFICO LAS PIEDRAS S.A. DEMANDA LABORAL.- CASACIÓN", FICHA 171-264/2008, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día primero de marzo de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7235 Mar 21- Mar 21

//tencia No. 408 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "PUIG, CARLOS ALBERTO Y OTRA C/ MACHADO FRADE, ERNESTO. DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", Ficha: 290-186/2002, venidos a conocimiento de esta Corporación en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada, contra la Sentencia No. 152/11, del 25 de mayo de 2011, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno.-
RESULTANDO:
1) Que por la referida decisión se dispuso: "Confirmando parcialmente la Sentencia impugnada, excepto en cuanto al monto fijado por los rubros daño moral y gastos, en lo que se revoca y en su lugar se fija a la fecha del presente dispositivo, el daño moral en la suma de U$S 10.000 (Dólares americanos diez mil) para cada uno de los actores; y el rubro gastos en la suma de U$S 3.000, con más interés legal desde la fecha de la demanda..." (fs. 977 a 987).-
Por su parte, el pronunciamiento de primera instancia, No. 4, del 2 de febrero de 2010, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Sexto Turno, resolvió:
"Amparase parcialmente la demanda y en su mérito, condenase al demandado a abonar a la parte actora por concepto de daño material y moral la suma total de U$S 117.500 (dólares americanos diecisiete mil quinientos). Ello más intereses legales desde la interposición de la demanda. Desestímase la demanda en lo demás. Desestímase la pretensión de reintegro contra el tercero citado Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Bomberos. Sin especial condenación en la instancia ..." (fs. 900/910).-
2) A fs. 991/999vto, el representante de la parte demandada interpuso recurso de casación.-
Luego de justificar la procedencia formal del medio impugnativo, en síntesis, sostuvo:
- En la sentencia atacada la Sala actuante infringió lo dispuesto en los artículos 141 y 142 del Código General del Proceso, al haber realizado una errónea valoración de la prueba reñida con la sana crítica y las reglas de la experiencia.-
- "Asimismo, el apartamiento grosero de las tendencias jurisprudenciales y doctrinarias determina que la sentencia que se impugna resulte un caso de absurdo evidente y arbitrariedad que la hace pasible de ser revisada en el grado" (fs. 991 vto).-
- El pronunciamiento de alzada revocó -multiplicando por diez- el monto de la condena por daño moral establecida por el a quo. Esta revocación es precisamente el objeto del presente recurso de casación.-
El monto fijado por la Sala se sitúa fuera de los valores económicos de nuestro medio y de los parámetros de la jurisprudencia nacional.-
- En casos como el de autos, la reparación del daño moral por pérdida o deterioro de cosas es excepcional y cuando se ha acogido las indemnizaciones han sido de muy poca cuantía.-
- Resulta difícil comprender cómo el Tribunal puede inferir de los testimonios vertidos en la causa que los actores sufrieron, a raíz del siniestro, un dolor de tal intensidad y gravedad que es capaz de provocar una aflicción profunda que altere su normal equilibrio emocional y adquiera las características de un daño moral indemnizable.
- En resumen, la sentencia recurrida establece una condena por concepto de daño moral con un monto indemnizatorio arbitrario e injusto, por lo desmesurado, y ello habilita a la Suprema Corte de Justicia a aplicar los principios del absurdo jurisdiccional y anular, consecuentemente, la decisión de mérito.-
En definitiva, solicita se case la sentencia impugnada, en cuanto a la condena relativa al daño moral y en su mérito, se desestime la demanda por dicho concepto.-
3) Evacuando el traslado del recurso de casación, el representante de los actores solicitó el rechazo del mismo, en los términos que emergen de fs. 1008 a 1009.-
4) Por Interlocutoria No. 418/2011 (fs. 1010) el Tribunal dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante esta Corporación, donde fueron recibidos el día 17 de agosto de 2011 (cf. nota de fs. 1015).-
5) Culminado el estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.-
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por mayoría de sus integrantes, hará lugar al recurso de casación interpuesto y, en su mérito, confirmará el fallo de primera instancia.-
II.- En primer lugar, corresponde señalar que el único punto objeto de agravio lo constituye el monto indemnizatorio por concepto de daño moral establecido por la Sala "ad quem" en la suma de U$S 10.000 (dólares estadounidenses diez mil) para cada uno de los actores, por lo que en lo demás la decisión ha pasado en autoridad de cosa juzgada.-
III.- La Corporación ha sostenido reiteradamente que la estimación del quantum de la reparación del daño moral es una tarea eminentemente discrecional y, por tanto, insusceptible de generar un error de derecho revisable en casación, salvo situaciones de absurdo o arbitrariedad manifiesta en el "accertamento", por lo ínfimo o desmesurado del monto fijado (Cfme. Sentencias Nos. 67/1998, 269/2001, 219/2003, 309/2004, 327/2004, 356/2004, 83/2006 y 112/2006, entre muchas otras).-
En otras palabras, como se expresara en Sentencia No. 61/2010: "La Corporación cuenta con abundante jurisprudencia en cuanto a que `... no es posible, en principio, modificar en casación las cantidades fijadas como pago por concepto de daño moral, porque su determinación supone el ejercicio de un poder discrecional -no arbitrario desde luego- por parte del magistrado, imposible, casi siempre, de generar un error de derecho (cfr. Sents. Nos. Sentencia S.C.J. No. 35/993 y Sentencia S.C.J. No. 130/995, e/o)".
"Pero ese poder discrecional de los órganos de mérito se podría revisar en casación si se comprobara una determinación o fijación de un monto indemnizatorio arbitrario e injusto, por lo ínfimo o lo desmesurado; ello habilitaría al órgano de casación a anular consecuentemente, la decisión de mérito (cfr. De la Rúa, "El recurso de casación", Págs. 264, 269, 385 y 469; Vescovi "La casación civil", Pág. 61)" (cfr. Sentencia S.C.J. No. 140/007, véase, asimismo, Sentencia S.C.J. No. 321/000, Sentencia S.C.J. No. 37/003, Sentencia S.C.J. No. 685/008, entre otras).".-
En el caso, en concepto de los Señores Ministros que conforman la mayoría, la condena dispuesta por la Sala (U$S 10.000 para cada uno de los actores), teniendo en cuenta que se trató de una pérdida exclusivamente patrimonial (vivienda de veraneo y su mobiliario) resulta excesiva, visto los cánones que se manejan en nuestra jurisprudencia.-
Para arribar a tal conclusión, basta compararlo con fallos jurisprudenciales en los cuales las condenas por daño moral, en casos de amputaciones de miembros, lesiones múltiples, etc, oscilan en la cifra manejada por el Tribunal en la sentencia recurrida.-
Así, por amputación de pierna, se fijó el daño moral en la suma de U$S 30.000 (A.D.C.U., Tomo XL, caso 199, pág. 167); por lesiones múltiples en accidentes de tránsito se estableció en $ 480.000 (A.D.C.U., Tomo XL, caso 207, págs. 160/170); persona atropellada por ómnibus que sufrió traumatismo de pelvis y traumatismo muy fuerte de hemipelvis, se condenó al pago de $ 100.000 (A.D.C.U., Tomo XL, caso 208, pág. 170); por fracturas múltiples miembro inferior derecho, fémur y tibia con intervención quirúrgica con enclavijado endomedular de Kuscher se fijó el monto indemnizatorio en $ 200.000 (A.D.C.U., Tomo XL, caso 211, pág. 171); paciente en estado vegetativo por mala praxis médica, a la hija de la paciente U$S 10.000 y a la nieta U$S 5.000 (A.D.C.U., Tomo XL, caso 260, pág. 195).-
Asimismo, comparando el presente caso con otro que podría entenderse similar (daños exclusivamente materiales), dado que se trató de un ómnibus que impactó contra el frente de un inmueble generando importantes daños con riesgo de demolición, se fijó como monto del daño moral la suma de U$S 2.000 (A.D.C.U., Tomo XL, caso 268, pág. 199), cifra igual a la establecida en obrados por la Sede a quo.-
Por todo lo anterior, corresponde casar la decisión atacada en el punto objeto de agravio y, en su lugar, confirmar la sentencia dictada en el primer grado, que fijó el monto del daño moral en la suma "... total de U$S 2.000" (fs. 909).-
IV.- Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.-
Por los fundamentos expresados en la presente, y lo dispuesto en el Art. 268 y siguientes del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y EN SU MERITO, CONFIRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA QUE FIJO LA INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DEL DAÑO MORAL SUFRIDO POR LA PARTE ACTORA EN LA SUMA TOTAL DE U$S 2.000 (DOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENES), SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.-

OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.- DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZALEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

DISCORDE POR CUANTO ENTIENDO QUE CORRESPONDE DESESTIMAR EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO, POR LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS

I) El único punto objeto de casación lo constituye el monto establecido en concepto de daño moral que fue elevado por la Sala, incursionando en aspectos que resultan intrínsecamente vinculados a las facultades discrecionales de que gozan los jueces de mérito y que se entiende que atento a su adecuada fundamentación no resulta susceptible de ser cuestionado.

Así en S. 225/07 se afirmó: "Estima la Corte que la determinación del "quantum" de la reparación del daño moral es una tarea eminentemente discrecional y por tanto no susceptible de generar un error de derecho revisable en el grado casatorio, salvo absurdo o arbitrariedad manifiesta en el "accertamento" por lo ínfimo o desmesurado del monto fijado (Cf., entre otras, Sents. Nos. 35/93, 540/94, 149/95, 394/97, 67/98, 269/01, 262/03, 327/04 y 146/05)."

"En este sentido, enseña Gamarra que "... Para establecer el quantum de la indemnización el juez dispone de poderes más amplios que los previstos por la Ley en materia de resarcimiento; son poderes de naturaleza discrecional, porque el daño evade una precisa demostración matemática, ya que el único metro que contiene una traducción objetiva (independientemente de un juicio valorativo discrecional) es el valor de mercado, por consiguiente la valoración discrecional es la consecuencia coherente de la naturaleza no patrimonial del bien..." (T.D.C.U., T. XXV, Ed. F.C.U., año 1994, pág. 358).

Conceptos reiterados en pronunciamiento 137/08: "... no es posible, en principio, modificar en casación las cantidades fijadas como pago por concepto de daño moral, porque su determinación supone el ejercicio de un poder discrecional -no arbitrario desde luego- por parte del magistrado, imposible, por tanto de generar un error de derecho" (Cf. Sentencias Nos. 165/84, 117/90, 46/91, 35/93, entre otras.)"

II) El Tribunal, habilitado en función del agravio que ejercitara en tal sentido la parte actora en su apelación, lo recibe y eleva el monto fijado por la "a quo", sustentando tal decisión en la probanza producida en autos.

De este modo, a fs. 985 señala que se encuentra suficientemente acreditado en autos conforme los testimonios de Ana María García Furgón, Carlos Alfonso Homps, y el Esc. Berriel que, lejos de ser "un contratiempo", para el matrimonio argentino accionante, el siniestro significó un gran impacto emocional señalando: "Basta leer la nota de la revista "D y D" agregada, para confirmar lo que representó proyectar la finca "los Horneros" para el Arquitecto Carlos Alberto Puig y su esposa, y una vez edificada, pensar y alhajar cada uno de los ambientes."

De las declaraciones testimoniales consideradas por la Sala, valoradas conforme a las reglas de la sana crítica, se desprende que los actores además del impacto que de por sí les produjo el incendio de su casa y bienes muebles, se vieron enfrentados a la pérdida de efectos personales representados por valiosas colecciones, en su mayoría recuerdos de viajes, fotografías, elementos pos sí solos irrecuperables y que determinan una situación de gran aflicción, y como tal susceptible de ser adecuadamente reparada.

Así, lo acredita la testigo Ana María García Furgón quien señaló: "a los dos los vi tremendamente afectados, Carlos ni hablaba, estaba en shock. A Verónica la encuentro afectada en su parte emocional. Puso todas sus ilusiones en esta casa y cuando empieza a hablar de la casa se le llenan los ojos de lágrimas" Precisando: "Yo creo que eso afectó a la familia, Verónica no está igual. Fue tan grande el shock..." Indicando que perdieron colecciones valiosas de anticuarios, que además de ello poseen un gran valor afectivo. (fs. 361 y 362).

En igual sentido, el testigo Carlos Alfonso Homps expresa: "... me di cuenta que afectivamente, el incendio le hizo mucho daño a la Sra. Llora a ella la afectó enormemente. Tiene mucho daño emocional. Algo que hizo con tanto amor y de golpe ver que se le había destruido pienso que eso debe haberla afectado muchísimo.", Indicando respecto al co-actor: "Al Sr. Puig también le afectó el siniestro, ella lo expresa más, él es más introvertido ..." (fs. 364), coincidiendo con la testigo anterior y con el Esc. Berriel (fs. 475 y ss,) en cuanto al gran impacto emocional producido al haber perdido objetos de gran valor sentimental.

En función de ello resulta acertada la decisión de la Sala cuando a fs. 985 señala que: "El momento de gran aflicción que vivieron en ocasión del siniestro amerita entonces un resarcimiento mayor al establecido por la sentencia de primer grado, estimándose adecuado -en consonancia a los valores económicos de nuestro medio y parámetros de la jurisprudencia nacional- fijarlo en la suma de U$S 10.000 para cada uno, a la fecha del presente dispositivo, más interés legal desde la fecha de la demanda."

Suma que si bien es superior a la fijada en el primer grado no puede considerarse como arbitraria e injusta al surgir acreditado el padecimiento sufrido por los actores a consecuencia del incendio, y tampoco puede reprochársele que se encontrara fuera de los parámetros jurisprudenciales sino que por el contrario resulta adecuado a los mismos, en función de lo cual no resulta susceptible de ser revisado en el grado.

Además de no constituir per se una suma arbitraria por lo desmesurada de la reparación del daño espiritual la cuantía fijada en el segundo grado se inscribe en una razonable tendencia de redimensionar las condenas fijadas en dólares en función del notorio proceso de desvalorización de dicho signo monetario frente a la moneda nacional, mantener las cuantías fijadas en dólares en relación a supuestos similares ocurridos años atrás puede significar una disminución del valor real del quantum indemnizatorio que en los hechos puede alcanzar hasta un 50%. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "PUIG CARLOS ALBERTO Y OTRA C/ MACHADO FRADE, ERNESTO.- DEMANDA LABORAL.- CASACIÓN", FICHA 290-186/2002, actualmente en trámite ante esta corporación.

EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día primero de marzo de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7234 Mar 21- Mar 21

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Rita Verónica KAPRIELIAN ZARMANIAN. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 12 de marzo de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 420 1/p 7145 Mar 21- Mar 21

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 5º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo C/ Leal Perez, Juan y otro- Intimación" Ficha 2-250/2012, y según decreto 129/2012, de fecha 7 de febrero de 2012, se intima a los Sres. Juan y Herminio Leal Pérez al pago de la suma de 23 UR mas 2 UR por concepto de tasa de condominios de la vivienda ubicada en solar 8 manzana B, del ex barrio en condominio nº 7 con frente a la calle nº 4 (anterior 17 metros), nº de puerta 5213 Flor de Maroñas, Padrón individual nº 413.039, antes padrón en mayor área 163.558, departamento de Montevideo, por el termino de 10 días bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo 6 de marzo de 2012. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5916 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por decreto 2859/2011, de fecha 13 de diciembre de 2011, de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictado en autos caratulados: QUALITY STONE S.A. Declaración, Ficha 2-28515/2011, se dispuso la cancelación de Bonos del Tesoro

TFC 2013, Nº 676337, 376338 y 670222 de QUALITY STONE S.A., transcurridos que sean 60 días de la última publicación.
Montevideo, 15 de marzo de 2012. Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria.
Primera Publicación
27) $ 1008 3/p 7091 Mar 21- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos "Noseda Furtado, Elbio c/ Caceres Benedetti, Angel. Intimación de Pago (Ficha IUE 0002 116605/2011)", de acuerdo con lo dispuesto por la Providencia Numero 3019 del 13 de Diciembre de 2011, y 3082/2011 del 19/12/11 se intima el pago de la suma adeudada que asciende a $ 42.889 e iliquidos a el Señor Angel Ramón Caceres Benedetti por el plazo legal sin perjuicio y bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, seis de marzo de dos mil doce. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 5994 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CYNOWICZ SZAPIRO, LEON"- INFORMACION AD PERPETUAM - FICHA: 2-24485/2011, se hace saber a todos los interesados que ante esta Sede se solicitó la Información ad Perpetuam de "LEON CINOWIEZ" quien es conocido como "LEON CYNOWICZ".-
Montevideo, cinco de Marzo de dos mil doce.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 6026 Mar 13- Mar 26

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos caratulados "AMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ PROPIETARIOS DEL PADRON No. 14.445 (9na. Catastral) OBLACION Y CONSIGNACION POR SERVIDUMBRE DE PASO Y ACUEDUCTO" Ficha 492-485/2011, y según providencia nro. 121 de fecha 5 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Venancio de Brum y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien padrón No. 14.445, señalada como fracción B, ubicada en la Novena Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, a estar a derecho por dicho plazo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
En Alejandro Gallinal, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce. ALBERTO HERNANDEZ, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 6165 Mar 13- Mar 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "OCAMPOS, JAPCI Y OTRO C/ OCAMPOS, ELENA O SUS SUCESORES A TÍTULO UNIVERSAL Y/O SINGULAR - ESCRITURACIÓN JUDICIAL" I.U.E. 292-381/2010, se hace saber que se han presentado Japci Guillaume y Ari Mirko OCAMPOS WATKIN promoviendo demanda de escrituración judicial respecto del actual padrón Nº 2045, antes padrón en mayor área Nº 472, de la localidad catastral Maldonado, Manzana 83, señalado como Solar 2 en el plano del Agr. Antonio Azuaga Nougué, con frente a calles Cebollatí e Isla de Gorriti (hoy Zelmar Michelini), y que cuenta con una superficie de 600 metros cuadrados.
En consecuencia se cita de excepciones por este medio a Elena Ocampos Clavijo o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.
Maldonado, 22 de febrero de 2012.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
27) $ 6720 10/p 6384 Mar 15- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ; SANDRA GISELLA C/ GIACOMONI; HUGO ROBERTO - INTIMACION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-539/2011, se INTIMA al Sr. HUGO ROBERTO GIACOMONI para que un plazo de noventa días haga efectivo el pago de las pensiones alimenticias atrasadas por la suma de $ 124.656, bajo apercibimiento.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 01 de Marzo de 2012.- Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 6399 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "VIANA FERREIRA, ANTONIO EDGARDO - DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE 301-53/2006, se ha solicitado la declaración de ausencia del Sr. ANTONIO EDGARDO VIANA FERREIRA. A los efectos legales consiguientes y a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. Paysandú, 25 de marzo de 2011. ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 6905 Mar 20- Abr 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "MOREIRA MAC EACHEN, SERGIO OMAR.- SOLICITA DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE 301-204/2010, se ha solicitado la declaración de ausencia del Sr. EDUARDO OMAR MAC EACHEN, a los efectos legales consiguientes y a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. Paysandú, 6 de diciembre de 2011. EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha indicada ut-supra. ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5040 10/p 6200 Mar 14- Mar 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente;
Nº 12/00978, 2012-81-1020-00365.
Canelones, 7 de marzo de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 07/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de un (1) aspirante para desempeñar funciones de Ingeniero/a Civil, en el Vértice Territorial.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 30 de marzo de 2012 inclusive, en horario de 10:30 a 17 horas.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6929 Mar 20- Mar 22

Resolución, Expediente;
Nº 12/00980, 2012-81-1020-00367.
Canelones, 7 de Marzo de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 08/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de dos (2) aspirantes para desempeñar funciones de Ingeniero/a Civil, en el Vértice Territorial.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 30 de marzo de 2012 inclusive, en horario de 10:30 a 17:00 horas.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6928 Mar 20- Mar 22

Resolución, Expediente;
Nº 12/00976, 2012-81-1020-00363.
Canelones, 7 de marzo de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 09/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de un/a aspirantes para desempeñar funciones de Licenciado/a en Ciencias Biológicas en el Vértice Territorial.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 30 de marzo de 2012 inclusive, en horario de 10:30 a 17:00 horas.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6927 Mar 20- Mar 22

Resolución, Expediente;
Nº 12/00975, 2012-81-1020-00362.
Canelones, 7 de marzo de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 10/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de ocho (8) aspirantes para desempeñar funciones de Ayudante de Ingeniero o Arquitecto, en el Vértice Territorial.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 30 de marzo inclusive, en horario de 10:30 a 17:00 horas.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6926 Mar 20- Mar 22

Resolución, Expediente;
Nº 12/00979, 2012-81-1020-00366.
Canelones, 7 de marzo de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 11/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de un (1) aspirantes para desempeñar funciones de Ingeniero/a Civil, en el Vértice Territorial.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 30 de marzo de 2012 inclusive, en horario de 10:30 a 17:00 horas.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6925 Mar 20- Mar 22

Resolución, Expediente;
Nº 12/00974, 2011-81-1020-01675.
Canelones, 7 de marzo de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 12 /12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de cuatro (4) aspirantes para desempeñar funciones de Arquitecto/a en el Vértice Territorial.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 30 de marzo de 2012 inclusive, en horario de 10:30 a 17:00 horas.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6924 Mar 20- Mar 22

Resolución, Expediente;
Nº 12/00977, 2012-81-1020-00364.
Canelones, 7 de marzo de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 13/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de un/a aspirantes para desempeñar funciones de Economista en el Vértice Territorial.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 30 de marzo de 2012 inclusive, en horario de 10:30 a 17:00 horas.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6923 Mar 20- Mar 22

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 30.12.2011
Inscripción 15/02/2012 No. 4547 Reg. Prop. Inm. Montevideo
Bien Inmueble: Padrón No. 6758 (antes 46803) Montevideo
Declarante: Ana Clides COYTO DIAZ
Escribano autorizante: María Irma Piñeiro Ríspoli.
27) $ 1680 10/p 6021 Mar 13- Mar 26

Sociedades Anónimas y Balances

DILABOR S.A.

Contrato: 02/03/2012
Inscripción Nro.: 2998 el 06/03/2012
Capital: $ 10.000
8 acciones de $ 1.250
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 3664 1/p 7326 Mar 21- Mar 21

COIVI S.A.

Contrato: 16/03/2012
Inscripción Nro.: 3798 el 19/03/2012
Capital: $ 72.000
72.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 3664 1/p 7325 Mar 21- Mar 21

CANERE S.A.

Contrato: 16/03/2012
Inscripción Nro.: 3799 el 19/03/2012
Capital: $ 72.000
72.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 3664 1/p 7319 Mar 21- Mar 21

URULQUI S.A.

Contrato: 16/03/2012
Inscripción Nro.: 3800 el 19/03/2012
Capital: $ 72.000
72.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras,

frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 7317 Mar 21- Mar 21

DIMOSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000 14/03/2012, 3462.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7196 Mar 21- Mar 21

SHIKAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000 14/03/2012, 3463.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7195 Mar 21- Mar 21

YOUDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000 13/01/2012, 544.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7194 Mar 21- Mar 21

FRUMA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 25/01/2012, 1038.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7193 Mar 21- Mar 21

FUNALER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 25/01/2012, 1030.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7192 Mar 21- Mar 21

GARLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 25/01/2012, 1028.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7191 Mar 21- Mar 21

KAMRYN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 20/01/2012, 845.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7190 Mar 21- Mar 21

GATINOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios

profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 20/01/2012, 843.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7189 Mar 21- Mar 21

DELMOST S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 20/01/2012, 842.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 7188 Mar 21- Mar 21

AUPEN S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
16/03/12, 3735.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7185 Mar 21- Mar 21

IDAPAR S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
16/03/12, 3734.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7184 Mar 21- Mar 21

LADERWAY S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
16/03/12, 3732.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7183 Mar 21- Mar 21

MIAFOX S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
16/03/12, 3731.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7182 Mar 21- Mar 21

NODAFOX S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
16/03/12, 3730.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7181 Mar 21- Mar 21

POLITAX S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
16/03/12, 3726.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7180 Mar 21- Mar 21

RELUAN S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
16/03/12, 3727.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7178 Mar 21- Mar 21

SADIWAY S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
16/03/12, 3728.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7177 Mar 21- Mar 21

TELETEX S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
16/03/12, 3725.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7176 Mar 21- Mar 21

UPTIN S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
16/03/12, 3723.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7175 Mar 21- Mar 21

ATIJAS CASAL ADMINISTRACIÓN S.A.

OBJETO: Administración de bienes inmuebles.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28/2/12, 2718.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7104 Mar 21- Mar 21

ATIJAS CASAL ARQUITECTOS S.A.

OBJETO: Servicios de arquitectura.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28/2/12, 2719.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7102 Mar 21- Mar 21

OCA CASA FINANCIERA S.A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 2011

Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	**274.844**	**354.414**	**629.258**
I) Disponible	**46.915**	**306.596**	**353.511**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**46.915**	**54.193**	**101.108**
1.1.-Monedas y billetes	15.201	3.227	18.428
1.2.-Banco Central del Uruguay	168		168
1.3.-Otras Instituciones financieras del país	31.546	50.966	82.512
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**252.403**	**252.403**
III) Créditos (netos de previsiones)	**227.678**	**47.818**	**275.496**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**199.545**	**46.008**	**245.553**
1.2.-Sector no financiero	199.545	46.008	245.553
1.2.3.-Sector privado residente	199.545	46.008	245.553
3.-Vencidos	**625**	**111**	**736**
3.2.-Sector no financiero	625	111	736
3.2.3.-Sector privado residente	625	111	736
3.2.3.1.-Colocación vencida	463	77	540
3.2.3.2.-Créditos en gestión	162	34	196
4.-Créditos diversos	**27.508**	**1.699**	**29.207**
IV) Inversiones	**251**		**251**
1.-En el país	251		251

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
PASIVO	**210.685**	**34.639**	**245.324**
I) Obligaciones	**210.685**	**34.639**	**245.324**
1.-Por intermediación financiera	152.945	32.252	185.197
1.2.-Sector no financiero	152.945	32.252	185.197
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector privado residente	152.945	32.252	185.197
3.-Obligaciones diversas	6.151	74	6.225
4.-Provisiones	22.564	689	23.253
5.-Previsiones	29.025	1.624	30.649
PATRIMONIO	**383.934**	**0**	**383.934**
1.-Capital integrado	193.859		193.859
2.-Aportes al patrimonio	118.097		118.097
3.-Reservas	38.772		38.772
4.-Resultados acumulados	17.861		17.861
5.-Resultados del ejercicio	15.345		15.345
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**594.619**	**34.639**	**629.258**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**678.083**		**678.083**
1.-Líneas de crédito acordadas	678.083		678.083
1.1.-Tarjetas de crédito	678.083		678.083
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**84.151**	**5.578**	**89.729**
4.-Otras cuentas de orden deudoras	84.151	5.578	89.729

Estado de Resultados (Período 1.1.11 - 31.12.11)

Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencia de cambio y previsiones	**25.401**	**1.821**	**27.222**
1.-Créditos vigentes por intermediación Financiera	**23.877**	**1.732**	**25.609**
1.1.-Sector financiero	228	58	286
1.1.1.-Instituciones financieras en el país	228		228
1.1.2.-Instituciones financieras del exterior		58	58
1.2.-Sector no financiero	23.649	1.674	25.323
1.2.3.-Sector privado residente	23.649	1.674	25.323
5.-Créditos vencidos	**1.524**	**89**	**1.613**
5.2.-Sector no financiero	913	75	988
5.2.3.-Sector privado residente	913	75	988
5.2.3.1.-Colocación vencida	913	75	988
5.4.-Recuperación de créditos castigados	611	14	625
Pérdidas financieras antes de diferencia de cambio y previsiones	**23**	**1**	**24**
1.-Obligaciones	**23**	**1**	**24**
1.1.-Sector financiero	23	1	24
1.1.1.-Instituciones financieras en el país	23	1	24
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**25.378**	**1.820**	**27.198**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(2.400)**		**(2.400)**
1.-Ganancias	149.810		149.810
2.-Pérdidas	152.210		152.210
II) Margen financiero antes de previsiones	**22.978**	**1.820**	**24.798**
PREVISIONES	**(6.849)**	**(163)**	**(7.012)**
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	**1.607**	**680**	**2.287**
1.-Desafectación de previsiones	1.607	680	2.287
1.1.-Residentes	1.607	680	2.287
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**8.456**	**843**	**9.299**
1.-Previsiones	8.456	843	9.299
1.1.-Residentes	8.456	843	9.299
III) Margen financiero	**16.129**	**1.657**	**17.786**

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias por servicios	**52.989**	**12.692**	**65.681**
1.-Residentes	52.989	12.692	65.681
Pérdidas por servicios	**1.612**	**812**	**2.424**
1.-Residentes	1.612	812	2.424
Margen por servicios	**51.377**	**11.880**	**63.257**
Otros resultados por diferencia de cambio	**31**		**31**
1.-Por operaciones de cambio y arbitraje	11		11
1.1.-Ganancias	1.030		1.030
1.2.-Pérdidas	1.019		1.019
2.-Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	20		20
2.1.-Ganancias	1.189		1.189
2.2.-Pérdidas	1.169		1.169
IV) Resultado bruto	**67.517**	**13.537**	**81.054**
Ganancias operativas	**3.468**	**327**	**3.795**
5.-Otras ganancias diversas	3.468	327	3.795
5.1.-Residentes	3.468	327	3.795
Pérdidas operativas	**60.652**	**5.429**	**66.081**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	8.860	56	8.916
2.-Seguros	46	787	833
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	10.044		10.044
5.-Otros gastos operativos	37.404	1.105	38.509
6.-Pérdidas diversas	4.298	3.481	7.779
V) Margen de explotación	**10.333**	**8.435**	**18.768**
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	**292**		**292**
1.-Ganancias	292		292
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**10.625**	**8.435**	**19.060**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	3.715		3.715
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**6.910**	**8.435**	**15.345**

Notas a los Estados contables al 31 de diciembre de 2011

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas Los Estados Contables se encuentran pendientes de consideración por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, encontrándose dentro de los plazos legales establecidos en los artículos 97 y 344 de la ley Nº 16.060

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1) Naturaleza Jurídica. Sociedad Anónima que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.

B.2) Base de preparación de los Estados Contables. Los presentes estados contables han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) Participaciones en otras sociedades. El saldo del rubro Inversiones corresponde a la participación en C.U.M.P.S.A. por $ 251.285. El porcentaje que ésta representa en la sociedad participada asciende a 5,0257%.

B.4) Capital. Capital Social $ 1[illegible]3.858.784,65 Accionistas: Itaú Unibanco Holding S.A. - 100%.

C) Información referente a los activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera. La cotización utilizada para convertir a moneda nacional los saldos en dólares USA, es la correspondiente a la fecha de cierre de ejercicio fijado por el B.C.U. Tipo de cambio: $ 19,898 por dólar

C.2) Posición en moneda extranjera. Dólares USA 16.970.734,57 Activa

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y restricciones al derecho de propiedad. Existe un depósito por U$S 8.706.013,78 en JPMorgan Chase Bank NY, afectado en garantía a favor de Visa International Service Association.

En virtud del contrato denominado "Program Security Agreement", Oca Casa Financiera S.A. en su calidad de miembro de "Visa Payment System Network" asume el compromiso de garantizar a VISA determinadas obligaciones establecidas en el mismo.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos: No existen

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según su vencimiento. El vencimiento de todos los créditos y obligaciones contados a partir de la fecha de su vencimiento son menores a un año.

En miles de pesos.

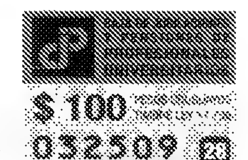
Créditos Vigentes Sector Financiero	335.080
Créditos Vigentes Sector No Financiero	248.254
Total Créditos Vigentes	**583.336**
Obligaciones Sector no Financiero	185.197
Total Obligaciones	**185.197**

D) Hechos Posteriores. No existen hechos posteriores que produzcan alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.

Los referidos estados contables y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.html), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de 2012

[illegible]
Director

Horacio Hughes
Director



Única Publicación
28) $ 9017 1/p 7096 Mar 21- Mar 21

REFORMAS

TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.

Artículo 288 Ley 16.060
Por Reunión de Directorio de fecha 29 de noviembre de 2010, se resolvió aumentar el capital social e integrado de la sociedad a la suma de $ 36.400.000.
ARTICULO 3º.- "El capital de la Sociedad será de $ 36.400.000 (pesos uruguayos treinta y seis millones cuatrocientos mil M/N) dividido en 182.000 (ciento ochenta y dos mil) acciones de $ 200 (doscientos pesos uruguayos) cada una al portador pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. Las acciones y/o títulos serán emitidos por el directorio y llevarán la firma de dos Directores. En caso de trasmisión a título universal de una o más acciones a más de una persona los titulares deberán designar un representante común".
Inscripción: 20 enero 2012. Nº 835.

Única Publicación

28) $ 3206 1/p 7341 Mar 21- Mar 21

BX URUGUAY S.A.

"ARTÍCULO 3- CAPITAL Y ACCIONES- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 cada una, será de $ 8.000.000 (pesos uruguayos, ocho millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la Ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de Ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Actas: 30 de setiembre de 2011 y 10 de febrero de 2012.
Inscripción: 5 de marzo de 2011. Nº 2983.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 7339 Mar 21- Mar 21

NAPELWIN S.A.

"Artículo 1. Nombre - Plazo - Domicilio. Constitúyese "NAPELWIN S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
"Artículo 3. CAPITAL Y ACCIONES. - El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una será de $ 60.000.000 - (pesos uruguayos sesenta millones con 00/100.).- Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. Habrá dos clases de acciones, la Clase A y la Clase B, correspondiendo a la Clase A el 51% de las acciones y a la Clase B el 49% de las acciones."
Nota: se hace constar que se dio nueva redacción a los artículos 1, 3, 16, 18, 22 y se agregaron los siguientes artículos 26, 27 y 28 en el Estatuto Social.
Actas: 30 de enero de 2007, 5 de setiembre de 2007 y escrito presentado el 25 de mayo de 2011.
Inscripción: 27 setiembre 2011 Nº 15289.

Única Publicación

28) $ 5496 1/p 7337 Mar 21- Mar 21

MOLINO CARMELO S.A.

ASAMBLEA: 27/04/2011
AUMENTO DE CAPITAL A $ 5.790.974.-
INSCRIPCIÓN: 07/12/2011 - Nº 19.700.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7165 Mar 21- Mar 21

PORTON CAMPERO S.A.

Reforma - Aumento de Capital: 30/11/11: artículo 3º
Capital: $ 72.000.000.-
Inscripción: 14/2/12, 2187.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7107 Mar 21- Mar 21

DALECOR S.A.

Reforma - Aumento de Capital: 29/12/11: artículo 3º
Capital: $ 100.000.000.-
Inscripción: 8/2/12, 1810.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 7105 Mar 21- Mar 21

AGRINAL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea de Accionistas celebrada el 02/01/2012 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación en 25 de Mayo 455, piso 2, Montevideo.

28) $ 13740 10/p 6576 Mar 16- Mar 29

FAROCORAL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea de Accionistas celebrada el 02/01/2012 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación en 25 de Mayo 455, piso 2, Montevideo.

28) $ 13740 10/p 6575 Mar 16- Mar 29

IDETUR S.A.

Asamblea: 31/10/2010. Rescate de capital por $ 131.170.246. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 9160 10/p 5979 Mar 12- Mar 23

MAFIMAR S.A.

Asamblea: 31/10/2010. Rescate de capital por $ 299.856.390. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 9160 10/p 5978 Mar 12- Mar 23

Cantidad de avisos de fecha 21/03/2012 publicados en esta edición: 189.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios....................$ 61.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales....................$ 84.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 74.00 (*)

Avisos Varios....................$ 84.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 59.00 (*)

Remates....................$ 67.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 31.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones)....................$ 458.00 (*)

TARIFA (²)

Balances....................$9.017.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)....................$ 42.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 229.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 2.440.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 4.200.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)....................$ 223.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 110.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 425	$ 2.395	$ 4.680
2 Usuarios	$ 723	$ 4.068	$ 7.951
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 315	$ 1.774	$ 3.466
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 286	$ 1.608	$ 3.142
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 249	$ 1.402	$ 2.740

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 415 (*)	$ 2.355 (*)	$ 4.604 (*)
2 Usuarios	$ 713 (*)	$ 4.041 (*)	$ 7.896 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 312 (*)	$ 1.768 (*)	$ 3.455 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 274 (*)	$ 1.552 (*)	$ 3.033 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 246 (*)	$ 1.391 (*)	$ 2.718 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

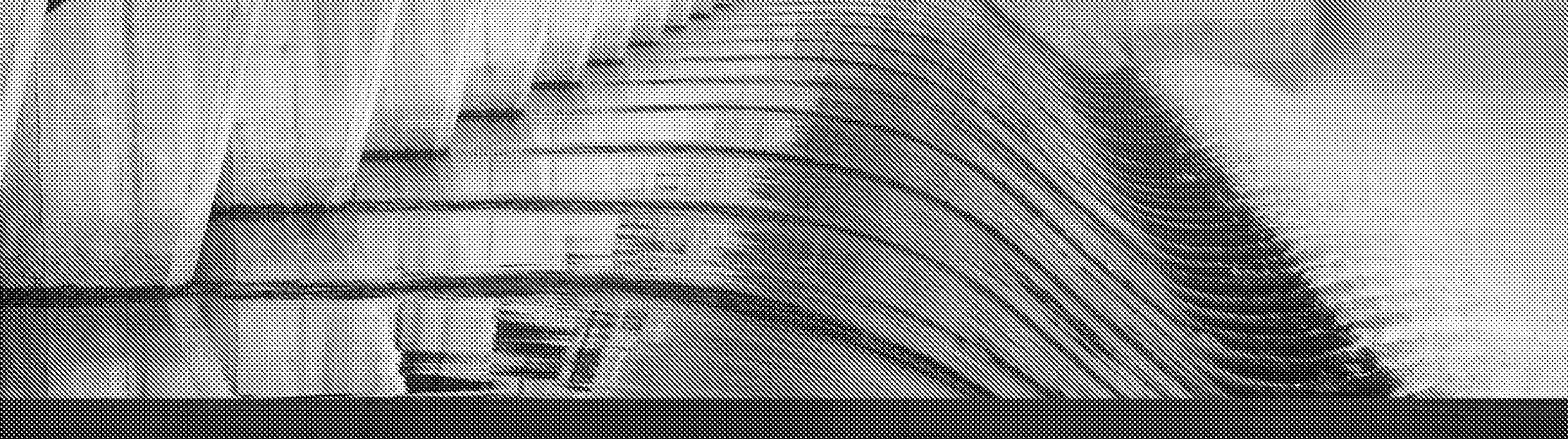
MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 288 (*)	$ 1.622 (*)	$ 3.170 (*)
2 Usuarios	$ 498 (*)	$ 2.798 (*)	$ 5.469 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 215 (*)	$ 1.209 (*)	$ 2.364 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 193 (*)	$ 1.083 (*)	$ 2.117 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 172 (*)	$ 968 (*)	$ 1.891 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



La importancia de las **centrales hidroeléctricas**

La energía hidroeléctrica no solo es renovable y barata: es la más antigua en nuestro país y sigue siendo la más relevante dentro de la matriz energética nacional. Si se considera únicamente la energía eléctrica volcada a la red del sistema interconectado nacional (SIN), el porcentaje de la generación eléctrica a partir de la fuente hidráulica fue de 68 % en 2011 y de 85,3 % en 2010. Estos valores muestran claramente la importancia del recurso hidráulico con respecto a la generación eléctrica en Uruguay.

El funcionamiento de la central hidroeléctrica permite el aprovechamiento de una fuente de energía renovable, el agua, y no produce emisiones de dióxido de carbono ni de otros contaminantes. Aún más, los costos de mantenimiento y explotación asociados a este tipo de centrales son más bajos comparados con los de las centrales térmicas. Además, posee muchas otras ventajas. Por ejemplo, la turbina hidráulica es una máquina sencilla, eficiente y segura, que puede ponerse en marcha y detenerse con rapidez. Como contrapartida, las centrales hidroeléctricas pueden generar un impacto ambiental negativo al producir la erosión y disminución de la fertilidad natural de los terrenos agrícolas o modificar y limitar el ciclo de vida de la fauna.

¿Qué son y dónde están?

Una central hidroeléctrica es un sistema hidráulico diseñado y construido con el propósito de generar energía eléctrica a través de la energía hidráulica que provee el caudal de los cursos de agua. La energía generada se envía, a través de cables de alta tensión, hasta las centrales de distribución y transformación de la electricidad.

Uruguay cuenta con importantes recursos hídricos que han permitido el desarrollo de la energía hidroeléctrica. En 1904 comenzaron en este país estudios para la utilización de los ríos Negro, Uruguay y Queguay para generarla. A lo largo del siglo XX se construyeron tres represas sobre el río Negro: Gabriel Terra (Rincón del Bonete), con una potencia instalada de 152 MW; Baygorria, con 108 MW, y Constitución (Palmar), con 333 MW.

Además, el sistema uruguayo cuenta con la central binacional argentino-uruguaya de Salto Grande, instalada sobre el río Uruguay, con una potencia total instalada de 1890 MW. En 2011, el total de la potencia hidroeléctrica instalada corresponde al 57 % del total de la potencia instalada en el país.

El futuro: Pequeñas Centrales Hidroeléctricas

Actualmente no existen Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH) -es decir, aquellas con potencia menor a 10 MW- conectadas a la red uruguaya. A partir del informe *Guía para inversiones de PCH en Uruguay* (de la Dirección Nacional de Energía y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, 2010), se identifican las barreras para el desarrollo de las PCH en Uruguay y se elabora un proyecto a desarrollar entre 2011 y 2012.

Como objetivos incluye contar con una PCH conectada a la red; ampliar estudios de potencial; fortalecer aspectos normativos y generar el marco para que se generen inversiones en el ámbito privado, entre otros. Para la ejecución del proyecto se realizó un convenio con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República. El financiamiento surge de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y la Dirección Nacional de Energía.

También se contó con la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial para que el Centro Internacional de PCH en China (ICSHP) brinde apoyo técnico para estudiar tres represas con posibilidad de generación en Uruguay, con el objetivo de lograr un proyecto piloto.



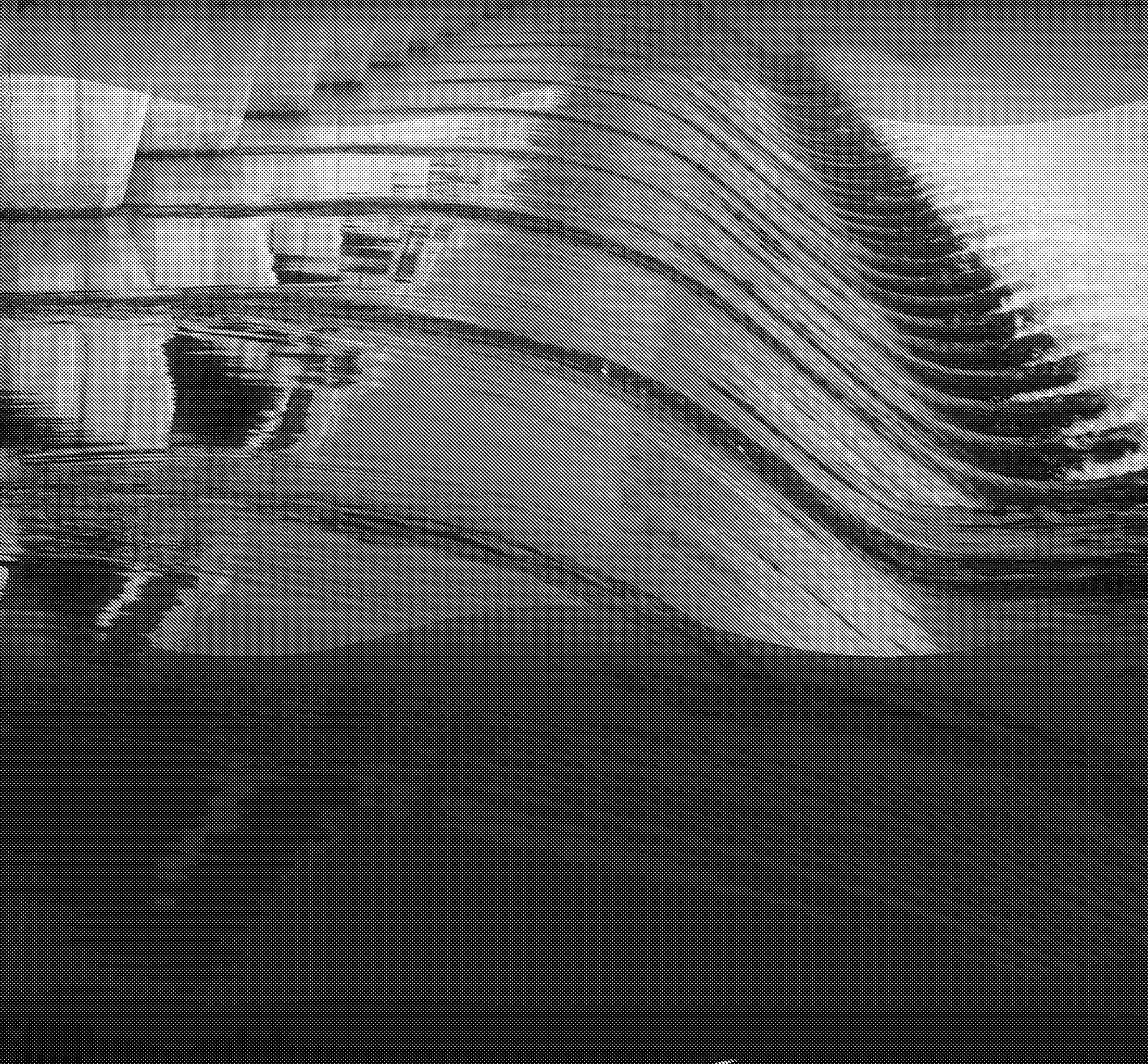
ESTATUTO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL PARA LAS ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)

Aprobado por Ley N° 18.743 de 15/04/2011

Artículo III - Definición

[...] por "energías renovables" se entenderán todas las formas de energía producidas a partir de fuentes renovables y por medios sostenibles, lo que incluye, entre otras:

- la bioenergía;
- la energía geotérmica;
- la energía hidroeléctrica;
- la energía marina, incluidas la energía obtenida de las mareas, de las olas y la energía térmica oceánica;
- la energía solar; y
- la energía eólica



más información, más ciudadanía

Selección de texto de contratapa: Sra. Margarita Echeveste
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Caiafa

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS